

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Primero

PREGUNTAS

- De D. JOSEP PIQUÉ I CAMPS, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno con respecto a su política de comunicación. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001083).
- De D. DAVID ISASI GARCÍA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que piensa adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar las irregularidades detectadas en los procedimientos de contratación de personal por parte de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001086).
- De D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno con respecto a la disminución de la renta agraria en el año 2005. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001089).
- De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la evolución de la obra de construcción de agua al Valle de Almanzora, en la provincia de Almería, incluido en el programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (programa AGUA). (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001095).

- De D. JUAN BAUTISTA CARDONA PRADES, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la situación de las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para proporcionar recursos hídricos a la provincia de Castellón. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001096).
- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la elaboración de un texto sobre los aspectos formativos y acreditación de las plazas de Médicos Internos Residentes (MIR) y Farmacéuticos Internos Residentes (FIR), atendiendo a los criterios de la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado el pasado 6 de junio. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001075).
- De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre si tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo plantear en el marco de la Comisión Interterritorial la necesidad de reducir el número de guardias de los Médicos Internos Residentes (MIR), tal como se contempla en la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado el día 6 de junio de 2006. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001080).
- De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la opinión del Gobierno con respecto a los desarrollos legislativos que pueden afectar a la vigente Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001082).
- De D. IGNACIO BURGOS PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo del rechazo por parte de las organizaciones médicas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001084).
- De D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las previsiones que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo para convocar un Consejo Interterritorial extraordinario, en cuyo orden del día se incluyan los temas referidos a financiación autonómica, cartera de servicios, fondo de cohesión y política farmacéutica. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001087).
- De D^a MARÍA DEL ROSARIO CASADO SOBRINO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto al Dictamen motivado de la Comisión Europea, por el que se insta a modificar la normativa en materia de establecimiento de oficinas de farmacia. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001088).
- De D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO DEL OLMO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno en materia de promoción de hábitos de vida saludable entre los adolescentes. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001090).
- De D^a ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que está desarrollando el Gobierno en relación con la atención primaria en el Sistema Nacional de Salud. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001091).
- De D. JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Gobierno acerca del desarrollo normativo que las Comunidades Autónomas están llevando a cabo de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001092).

- De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la fecha prevista para la cesión al Ayuntamiento de los terrenos del Ministerio de Defensa en la calle Juan de Garay de Bilbao (Vizcaya) para su utilización como lugar de esparcimiento, descanso o espacio cultural público. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001072).
- De D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si puede informar el Ministro de Defensa acerca de la veracidad de la información publicada en El País, según la cual algunos soldados de confesión musulmana han sido invitados a abandonar el ejército por su presunta actividad fundamentalista. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001085).
- De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la opción que propone el Gobierno para proceder a la interconexión eléctrica con Francia, mediante una línea de muy alta tensión (MAT), a través del Pirineo oriental. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001077).
- De D^a MARÍA JOSÉ ELICES MARCOS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si está aplicando el Gobierno las medidas previstas en el Plan de la Minería del Carbón 2006 2012, concretamente las partidas presupuestarias correspondientes al período 2006-2007. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001081).
- De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los objetivos que tiene la Orden del Ministerio de Industria Turismo y Comercio 2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001093).
- De D. ANTONIO CALLADO GARCÍA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre el balance que hace el Gobierno de la convocatoria de ayudas al sector textil, confección, calzado, muebles y juguetes. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001094).
- De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir la especulación y corrupción urbanística en los gobiernos locales. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001073).
- De D. IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las medidas previstas por el Gobierno para propiciar la democratización y el respeto de los derechos humanos por parte del régimen de Teodoro Obiang Nguema en Guinea Ecuatorial. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001076).
- De D. PERE MACIAS I ARAU, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre los trámites para la creación del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001078).
- De D^a ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las razones del Gobierno para la abstención de su representante en la última reunión de la IV^a Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, que aprobó una nueva resolución reafirmando el derecho de autodeterminación del Sáhara occidental. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 680/001079).

Segundo

INTERPELACIONES

- De D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que está adoptando el Gobierno en relación con diversas necesidades de atención sanitaria y protección de la salud que se derivan de la llegada de inmigrantes irregulares. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 670/000132).

- De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los cambios de política en materia energética a la vista de las últimas decisiones adoptadas por la Comisión Europea y por el Gobierno. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 670/000134).
- De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las acciones de tipo general que piensa llevar a cabo el Gobierno en relación con la inspección de trabajo como elemento preventivo de los accidentes laborales en las Comunidades Autónomas y, en concreto, en la del País Vasco, al objeto de culminar el traspaso de esta competencia. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 670/000133).
- De D. LLUÍS MARIA DE PUIG OLIVE, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las perspectivas de solución y los planes internacionales europeos y españoles para tratar de aportar una ayuda positiva a la situación de Oriente Medio. (Publicada en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 590, de fecha 20 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 670/000135).

Tercero

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (Publicado en en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 74, de fecha 21 de noviembre de 2006). (Número de expediente S. 621/000074) (Número de expediente C. D. 121/000084).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS Página
6046

De D. JOSEP PIQUÉ I CAMPS, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno con respecto a su política de comunicación Página
6046

El señor Piqué i Camps formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia (Fernández de la Vega Sanz). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Piqué i Camps. En turno de dúplica, lo hace la señora Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia (Fernández de la Vega Sanz).

De D. DAVID ISASI GARCÍA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que piensa adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar las irregularidades detectadas en los procedimientos de contratación de personal por parte de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S. A. Página
6047

El señor Isasi García formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Isasi García. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).

De D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Gobierno con respecto a la disminución de la renta agraria en el año 2005 Página
6048

El señor Pérez Lapazarán formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Pérez Lapazarán. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (Espinosa Mangana).

De D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la evolución de la obra de construcción de agua al Valle de Almanzora, en la provincia de Almería, incluido en el programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (programa AGUA) Página
6050

El señor Asensio Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).

De D. JUAN BAUTISTA CARDONA PRADES, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la situación de las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para proporcionar recursos hídricos a la provincia de Castellón Página
6051

El señor Cardona Prades formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).

De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la elaboración de un texto sobre los aspectos formativos y acreditación de las plazas de Médicos Internos Residentes (MIR) y Farmacéuticos Internos Residentes (FIR), atendiendo a los criterios de la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado el pasado 6 de junio Página
6052

El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

De D. JOSÉ MENDOZA CABRERA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre si tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo plantear en el marco de la Comisión Interterritorial la necesidad de reducir el número de guardias de los Médicos Internos Residentes (MIR), tal como se contempla en la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado el día 6 de junio de 2006 Página
6052

El señor Mendoza Cabrera formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mendoza Cabrera. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la opinión del Gobierno con respecto a los desarrollos legislativos que pueden afectar a la vigente Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco 6053

El señor Espasa i Oliver formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Espasa i Oliver. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. IGNACIO BURGOS PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo del rechazo por parte de las organizaciones médicas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud 6054

El señor Burgos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Burgos Pérez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las previsiones que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo para convocar un Consejo Interterritorial extraordinario, en cuyo orden del día se incluyan los temas referidos a financiación autonómica, cartera de servicios, fondo de cohesión y política farmacéutica 6056

El señor Román Jasanada formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora

Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez) En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Román Jasanada. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De Dª MARÍA DEL ROSARIO CASADO SOBRINO, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto al Dictamen motivado de la Comisión Europea, por el que se insta a modificar la normativa en materia de establecimiento de oficinas de farmacia 6057

La señora Casado Sobrino formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Casado Sobrino. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO DEL OLMO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno en materia de promoción de hábitos de vida saludable entre los adolescentes 6059

El señor Castaño del Olmo formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De Dª ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que está desarrollando el Gobierno en relación con la atención primaria en el Sistema Nacional de Salud 6059

La señora Víboras Jiménez formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Gobierno acerca del desarrollo normativo que las Comunidades Autónomas están llevando a cabo de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco 6060

El señor Palacios Rojo formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

Página

De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre la fecha prevista para la cesión al Ayuntamiento de los terrenos del Ministerio de Defensa en la calle Juan de Garay de Bilbao (Vizcaya) para su utilización como lugar de esparcimiento, descanso o espacio cultural público 6062

El señor Urrutia Elorza formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Urrutia Elorza. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez).

Página

De D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si puede informar el Ministro de Defensa acerca de la veracidad de la información publicada en El País, según la cual algunos soldados de confesión musulmana han sido invitados a abandonar el ejército por su presunta actividad fundamentalista 6063

El señor Imbroda Ortiz formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Imbroda Ortiz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Alonso Suárez).

Página

De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la opción que propone el Gobierno para proceder a la interconexión eléctrica con Francia, mediante una línea de muy alta tensión (MAT), a través del Pirineo oriental 6064

El señor Companys i Sanfeliú formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Companys i Sanfeliú. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).

Página

De D^a MARÍA JOSÉ ELICES MARCOS, del GRUPO PARLAMENTARIO EN-

Página

TESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si está aplicando el Gobierno las medidas previstas en el Plan de la Minería del Carbón 2006-2012, concretamente las partidas presupuestarias correspondientes al período 2006-2007 6065

La señora Elices Marcos formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).

Página

De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los objetivos que tiene la Orden del Ministerio de Industria Turismo y Comercio 2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras 6066

El señor Chivite Cornago formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).

Página

De D. ANTONIO CALLADO GARCÍA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre el balance que hace el Gobierno de la convocatoria de ayudas al sector textil, confección, calzado, muebles y juguetes 6068

El señor Callado García formula su pregunta. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).

De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para combatir la especulación y corrupción urbanística en los gobiernos locales.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALES VASCOS, sobre las medidas previstas por el Gobierno para propiciar la democratización y el respeto de los derechos humanos por parte del régimen de Teodoro Obiang Nguema en Guinea Ecuatorial.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. PERE MACIAS I ARAU, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre los trámites para la creación del Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D^a ELENA ETXEGOYEN GAZTELU-MENDI, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las razones del Gobierno para la abstención de su representante en la última reunión de la IV^a Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, que aprobó una nueva resolución reafirmando el derecho de autodeterminación del Sahara occidental.

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES **Página 6068**

De D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas que está adoptando el Gobierno en relación con diversas necesidades de atención sanitaria y protección de la salud que se derivan de la llegada de inmigrantes irregulares **Página 6068**

El señor Román Jasanada realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). Vuelve a intervenir el señor Román Jasanada. Cierra el debate la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).

De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los cambios de política en materia energética a la vista de las últimas decisiones adoptadas por la Comisión Europea y por el Gobierno **Página 6074**

El señor Seguí Díaz realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu). Vuelve a intervenir el señor Seguí Díaz. Cierra el debate el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Clos i Matheu).

De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO **Página**

MIXTO, sobre las acciones de tipo general que piensa llevar a cabo el Gobierno en relación con la inspección de trabajo como elemento preventivo de los accidentes laborales en las Comunidades Autónomas y, en concreto, en la del País Vasco, al objeto de culminar el traspaso de esta competencia **Página 6080**

El señor Urrutia Elorza realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán). Vuelve a intervenir el señor Urrutia Elorza. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán).

De D. LLUÍS MARIA DE PUIG OLIVE, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las perspectivas de solución y los planes internacionales europeos y españoles para tratar de aportar una ayuda positiva a la situación de Oriente Medio.

Esta interpelación ha sido aplazada.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS **Página 6085**

De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia **Página 6085**

La señora Rubial Cachorro, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.

El señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1.

El señor Casas i Bedós defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Loroño Ormaechea defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Alonso García.

En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Mendoza Cabrera, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, y Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Loroño Ormaechea, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y Bruguera Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el señor Alonso García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Do Campo Piñeiro, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se procede a votar las propuestas de veto.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, por 13 votos a favor, 230 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 230 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 231 en contra y 2 abstenciones.

Comienza el debate de las enmiendas.

El señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 18. El señor Mur Bernad defiende las enmiendas números 19 a 23, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador. El señor Jorquera Caselas defiende las enmiendas números 26 a 28, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador. El señor Cuenca Cañizares defiende las enmiendas números 31 a 43, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por este senador. El señor Mendoza Cabrera retira la enmienda número 110, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. El señor Casas i Bedós defiende las enmiendas números 171 a 194, 196 a 207, 209 a 230, 232, 233 y 236 a 248. La señora Loroño Ormaechea defiende las enmiendas números 44 a 50, 52 a 54, 56, 58 a 77, 79 a 84, 86 a 104, 107 y 109, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Burgués Bargués defiende las enmiendas números 115 a 118, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. El señor Alonso García defiende las enmiendas números 249 a 260 del Grupo Parlamentario Socialista, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas 170, 195, 208, 231, 234 y 235, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 51, 55, 57, 78, 85, 105,

106 y 108, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y 125, 127, 128, 130, 135, 136, 140, 141, 142, 144, 148, 151, 160 y 161, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Martínez Soriano defiende las enmiendas números 119 a 124, 126, 129, 131 a 134, 137 a 139, 143, 145 a 147, 149, 150, 152 a 159, 162 y 164 a 169, del Grupo Parlamentario Popular, anunciando la retirada de la número 163.

En turno de portavoces, intervienen las señoras Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Burgués Bargués, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Quesada Bravo, del Grupo Parlamentario Socialista, y Do Campo Piñeiro, del Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán).

La señora Loroño Ormaechea anuncia la retirada de las enmiendas números 53, 64, 89 y 90, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se procede a votar, comenzando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Se rechazan las enmiendas números 5, 7, 12, 13, 15 y 17, originariamente presentadas por el señor Urrutia Elorza, por 7 votos a favor, 227 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, 6, 8 a 11, 14, 16 y 18, también originariamente presentadas por el señor Urrutia Elorza, por 2 votos a favor, 228 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 19, originariamente presentada por el señor Mur Bernad, por 121 votos a favor, 119 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 20 y 23, también originariamente presentadas por el señor Mur Bernad, por 115 votos a favor, 120 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 21 y 22, originariamente presentadas por el señor Mur Bernad, por 2 votos a favor, 227 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 26, originariamente presentada por el señor Jorquera Caselas, por 117 votos a favor, 119 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 37, originariamente presentada por el señor Cuenca Cañizares, por 8 votos a favor, 233 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 33, 35, 36 y 43, originariamente presentadas por el señor Cuenca Cañizares, por 118 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 39, 40 y 41, originariamente presentadas por el mismo señor senador, por 110 votos a favor y 133 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 31 y 32, también originariamente presentadas por el señor Cuenca Cañizares, por 116 votos a favor, 119 en contra y 7 abstenciones

Se rechazan las enmiendas números 34, 38 y 42, originariamente presentadas por el mismo señor senador, por 109 votos a favor, 125 en contra y 9 abstenciones.

A continuación se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se rechaza la enmienda número 171, por 13 votos a favor, 227 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 173, por 122 votos a favor y 121 en contra.

Se aprueban las enmiendas números 178, 217 y 231, por 127 votos a favor, 108 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 174 a 177, 179, 182, 183, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 196 a 207, 209 a 213, 219, 220, 223 a 230, 233, 238 a 242, 244, 247 y 248, por 13 votos a favor, 226 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 6 votos a favor, 228 en contra y 9 abstenciones.

Seguidamente se procede a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se aprueban las enmiendas números 49, 60 y 62, por 132 votos a favor, 109 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la enmienda número 50, por 124 votos a favor y 119 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 227 en contra y 3 abstenciones.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, se rechaza la enmienda número 116 por 116 votos a favor, 119 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 115 por 122 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 117, por 117 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención.

Se procede a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se rechazan las enmiendas números 250, 252 y 258, por 114 votos a favor, 121 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 255, 256 y 257, por 114 votos a favor, 127 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista por 117 votos a favor y 126 en contra.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de la enmienda número 208, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 108 votos a favor, 128 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas números 170, 195, 231, 234 y 235, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 108 votos a favor, 127 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 51, 55, 57, 78, 85, 105, 106 y 108, por 107 votos a favor, 135 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 140, 141, 142, y 144, por 108 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 125, 127, 135 y 148, por 109 votos a favor, 127 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de la enmienda número 160 del Grupo Parlamentario Popular, por 116 votos a favor y 125 en contra.

Se rechaza la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 128, 130, 136, 151 y 161, por 107 votos a favor y 133 en contra.

A continuación se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueba la enmienda número 122 por 136 votos a favor y 107 en contra.

Se aprueban las enmiendas números 129, 138, 139 y 163, por 126 votos a favor, 115 en contra y 2 abstenciones

Se aprueba la enmienda número 164, por 130 votos a favor y 113 en contra.

Se aprueba la enmienda número 165, por 136 votos a favor y 107 en contra

Se aprueban las enmiendas números 131, 159 y 166, por 121 votos a favor, 109 en contra y 13 abstenciones

Se aprueban las enmiendas números 126 y 154, por 121 votos a favor, 115 en contra y 6 abstenciones

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por 121 votos a favor y 122 en contra.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la propuesta de modificación del dictamen con los números de registro 74801 y 74802.

Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 74803, presentada sobre la enmienda número 100 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 137 votos a favor y 106 en contra.

Tras el anuncio del señor Presidente de la votación del dictamen, tanto los señores Curiel Alonso y Macias i Arau como la señora Loroño Ormaechea piden votación separada de distintos preceptos.

Se suspende la sesión para ordenar la votación.

Se aprueba el resto del dictamen en lo no modificado por el Senado por 226 votos a favor y 13 en contra.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A SU POLÍTICA DE COMUNICACIÓN (S. 680/001083).

El señor PRESIDENTE: Las preguntas formuladas por los senadores Cuenca Cañizares, Anasagasti Olabeaga, Macias i Arau y por la senadora doña Elena Etxegoyen Gaztelumendi han sido aplazadas.

Pasamos a la pregunta del senador Piqué. Tiene su señoría la palabra.

El señor PIQUÉ I CAMPS: Muchas gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta, buenos días.

La política de comunicación de un gobierno es esencial para aportar credibilidad a su acción política, transmitir correctamente a los ciudadanos cuáles son las prioridades del Gobierno, asegurar la coherencia en sus actuaciones y al mismo tiempo inspirar confianza y dejar claro el respeto a la independencia de los medios de comunicación y de sus profesionales.

¿Cree, señora vicepresidenta, que su política responde a estos criterios?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la vicepresidenta primera del Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA (Fernández de la Vega Sanz): Muchas gracias, señor presidente.

Cómo no, señoría; claro que sí. Creemos que la política del Gobierno es razonablemente positiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el senador Piqué.

El señor PIQUÉ I CAMPS: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora vicepresidenta. No me esperaba otra respuesta. He visto que ha sido de todas maneras moderada, solo razonablemente. Sinceramente creo que no es ése el criterio de mi grupo. Le diré por qué.

Lo cierto es que no quiero entrar en la rumorología que incide en los desencuentros entre usted como portavoz del Gobierno y su secretario de Estado de Comunicación, que de manera cíclica ejerce, además, como portavoz del Gobierno sin que yo sepa que se le hayan atribuido estas fun-

ciones en ningún sitio. Eso refleja una falta de profesionalidad, y también en algunas ocasiones —y esto es más grave— una falta de respeto a la independencia de los medios de comunicación. Ha habido amenazas y coacciones, la más reciente aquí, en el propio Senado, después de una intervención de nuestro portavoz dirigiéndose al presidente del Gobierno en una sesión de control. Creo que ésa no es una buena manera de ejercer una política de comunicación.

Pero voy al planteamiento general de esa política. Creo que el balance de nuevo ahí no es positivo. Y me voy a circunscribir a un campo que conozco razonablemente bien, el de la política exterior. Creo que ahí se están cometiendo errores no solo de política sino también de comunicación de la misma y contradicciones que casan muy mal con lo que debe ser la imagen de un gobierno occidental y moderno de un país moderno y desarrollado como el nuestro. ¿Por qué invitan ustedes al señor Obiang y después parece como que se avergüenzan de esa visita? ¿Por qué se contradicen y alguien miente, por tanto, respecto del papel del líder de la oposición, el señor Rajoy, a lo largo de esa visita? ¿Por qué el ministerio dice determinadas cosas ante la cumbre de Montevideo, por ejemplo, sobre los visados a Argentina, y después el propio Gobierno le desmiente? ¿Por qué se presenta un pseudoplan de paz para Oriente Medio sin contar, no ya con Israel o con los Estados Unidos, sino ni tan siquiera con la comunidad internacional y con el llamado Cuarteto de Madrid, que si se llama de Madrid es precisamente porque en su momento fue una iniciativa española? ¿No habíamos quedado —así se dijo— en que íbamos a olvidar la diplomacia de la megafonía para hacer planteamientos serios? Hemos vuelto constantemente a la megafonía y eso significa que se comunica mal.

Yo sé, señora vicepresidenta, que usted poco puede hacer. Es más, debo decirle que bastante hace. Pero si mantiene su influencia sobre el presidente del Gobierno, y estoy seguro de que es así, dígame que esto no está yendo bien, que la política exterior no está yendo bien, que la política de comunicación está yendo rematadamente mal y que al final nos puede pasar con todo esto que todo acabe yendo tan mal como está yendo el mal llamado proceso de paz, su nefasta política de inmigración y su inexistente política de seguridad.

Rectifique, señora vicepresidenta, y solo así van a tener posibilidades de acertar como así lo deseamos todos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la vicepresidenta primera del Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA (Fernández de la Vega Sanz): Señoría, el Gobierno tiene una política coherente, responsable y transparente. Voy a referirle lo que el Gobierno ha hecho impulsando una política de comunicación que responde a lo que le acabo de decir. Se lo voy a resumir en tres puntos.

En primer lugar, hemos contribuido a aumentar el pluralismo informativo porque hemos aprobado la puesta en marcha de dos nuevos canales de televisión, porque hemos facilitado y acelerado la entrada de la televisión digital, que está entrando ya en los hogares facilitando una veintena de nuevos canales, porque hemos abierto el espacio radioeléctrico para que haya más emisoras de radio y porque hemos puesto orden en un sector en el que había y hay emisiones irregulares. Y todo esto lo hemos hecho evitando guerras entre grupos, persecuciones políticas o un uso indebido de empresas públicas o semipúblicas para entrar en el mapa de los medios.

En segundo lugar, hemos contribuido a acabar con la manipulación informativa porque hemos puesto fin a la televisión pública de partido haciendo, no solo por voluntad sino ahora por ley, una televisión estatal independiente del Gobierno, sostenible económicamente, fuerte y de auténtico servicio público. Ahora, señor Piqué, no se llama desde Moncloa para imponer criterios políticos a la información. Y lo hemos hecho con decisión y con el acuerdo de todos los trabajadores del ente público, cuyo esfuerzo quiero reconocer una vez más públicamente.

En tercer lugar, señor Piqué, hemos acabado con las campañas publicitarias de autobombo gubernamental porque hemos prohibido por ley la propaganda, lo que, por cierto, contrasta con algunas de las políticas que vienen haciendo algunas comunidades donde ustedes gobiernan que se negaron a aceptar en principio esta ley y que gastan cantidades millonarias, pero no en informar sino en hacerse propaganda y autoelogio. Y todo esto, señorías, lo hemos hecho dialogando y con el acuerdo de todos los grupos políticos. Pero, sobre todo y por encima de todo, señor Piqué, le voy a decir por qué la política de comunicación ha cambiado: ha cambiado porque no mentimos, las huelgas son huelgas; no ocultamos, las manifestaciones son manifestaciones; no manipulamos, Comisiones Obreras es Comisiones Obreras y no CC. OO.; no excluimos a nadie porque el líder de la oposición está en todas las radios y las televisiones; no perseguimos a periodistas ni a empresarios de los grupos de comunicación. En fin, señor Piqué, usted puede detenerse en anécdotas, pero la sustancia, en definitiva, es la misma: los ciudadanos quieren que se les hable, como mínimo, con respeto a su inteligencia.

Y en lo que se refiere a la política exterior, señor Piqué, desde luego lo que hemos dejado atrás es la política de los cabezazos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON DAVID ISASI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA EVITAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DEL NORDESTE, S. A. (S. 680/001086).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Isasi. Tiene la palabra su señoría.

El señor ISASI GARCÍA: Buenos días, señor presidente.

Señora ministra, ¿qué medidas piensa tomar el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar las irregularidades detectadas por la Inspección General de la Administración del Estado en los procedimientos de contratación de personal por parte de la empresa pública SEIASA del Nordeste? Y discúlpeme por no haberme enterado, mi enhorabuena por su reciente nombramiento como ministra de Economía de Hacienda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señor Isasi, responderé a su pregunta con dos aclaraciones: primera, como usted debería saber, no hay norma legal o reglamentaria en nuestro ordenamiento que imponga a las sociedades mercantiles, sean privadas o públicas, la obligatoriedad de ajustarse a un procedimiento de selección y contratación. Segunda, cuando nosotros llegamos al Gobierno en el año 2004, el nivel de ejecución de obras en la sociedad a la que usted hace referencia era tan escaso que tuvimos que mejorar la estructura de la empresa para que las obras de regadío presupuestadas y encomendadas pudieran concluir en el ejercicio 2006, año en el que finaliza el programa operativo que financia las actuaciones. Por lo tanto, actuación absolutamente legal por parte de la sociedad, y un enorme esfuerzo para superar la ineficacia del anterior Gobierno del Partido Popular.

Señor Isasi, con su experiencia política debería saber que el Gobierno, como se suele decir, es un órgano colegiado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Isasi.

El señor ISASI GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, efectivamente es un órgano colegiado, pero en esta pregunta se le requería ¿cuáles son las medidas que va a tomar el Ministerio de Economía y Hacienda por las irregularidades detectadas por la auditoría de la Inspección General de la Administración del Estado? Respuesta: ninguna. Por otro lado, respecto a las contrataciones en empresas públicas existe legislación, y usted lo

sabe, por la cual se obliga a seguir un procedimiento de contratación determinado. Yo venía a preguntar, única y exclusivamente, qué iba a hacer el Ministerio de Economía en las contrataciones irregulares que ha detectado la Inspección General de la Administración del Estado porque no lo dice este senador, sino la propia IGAE, textual y literalmente, que respecto de los resultados obtenidos debe destacarse que con fecha 11 de julio de 2005 se ha formalizado un contrato para el puesto de director de la Delegación de La Rioja-Navarra, en sustitución del anterior titular que se halla en situación de excedencia. No se ha facilitado documentación justificativa de que se haya realizado una convocatoria pública y un proceso selectivo, por lo que se están incumpliendo las normas de contratación de personal de la sociedad. Esta situación ya se produjo en el primer contrato formalizado para esta plaza en septiembre de 2004, y así se puso de manifiesto en nuestro anterior informe.

Usted, como miembro de un órgano colegiado está obviando este informe. Usted, como miembro de un órgano colegiado y como responsable dentro del mismo está mirando para otro lado mientras se producen contrataciones irregulares, curiosamente todas ellas de cargos socialistas, en la empresa pública SEIASA del Nordeste. El ministro Solbes no ha querido mancharse las manos hoy aquí en este claro caso de corrupción, señora ministra. En un caso de corrupción del que, sea órgano colegiado o no, usted es responsable. Aquí se contrata uno tras otro a diferentes concejales, diputadas y ex directores generales socialistas. Entre 22 contratos hay cinco de este tipo que ya se han podido justificar en este momento. Y usted, señora ministra, mientras tanto mirando para otro lado. Es un cúmulo de casualidades que afecta también a una secretaria de Estado. Es un órgano colegiado que cuenta entre sus miembros con una secretaria de Estado contratada de forma irregular, con un contrato...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor ISASI GARCÍA: Voy terminando, señor presidente.

Contratada, como digo, con un contrato de por vida, sin libre concurrencia, sin concurso, sin mérito y sin publicidad, pero ustedes miran hacia otro lado porque están amparando esa corrupción. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señoría, antes olvidé decirle que quizá le convendría preguntar al vicepresidente segundo del Gobierno, el señor Solbes, por algunos datos de Economía que a lo mejor tampoco le interesa oír.

En cualquier caso le voy a responder, y lo primero que debo decirle es que no por repetir falsedades va a ganar en credibilidad, sino más bien lo contrario; esa forma de hacer

política tiene un enorme coste para quien la practica, en este caso para usted, señor Isasi.

Hagamos un poco de memoria para que quede clara la situación. En el informe del año 2001, fecha en la que gobernaba el Partido Popular —y se lo recuerdo por si se le ha olvidado— la Intervención General del Estado aseguraba que la plantilla de la SEIASA del Norte se había contratado sin seguir un procedimiento que se ajustase a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y consideraba necesario que se hiciese. Dos años después —también gobernaban ustedes— otro informe de la IGAE concluía que hasta el 28 de junio de 2003 la sociedad carecía de un procedimiento de selección y contratación de personal. Habían pasado 18 meses desde el informe de 2001 y mucha prisa no se dieron, ¿verdad, señor Isasi? Pero, además, en ese mismo informe la Intervención del Estado señalaba que no se establecían los mecanismos para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad. Y habrá que esperar al cambio de Gobierno para que esto se solucione, pues es en noviembre de 2004 cuando se aprobaron normas que sí garantizan el cumplimiento de los principios señalados.

Creo que queda claro cuál es la forma de hacer política de unos y de otros. En cualquier caso, como usted sabe, está prevista la comparecencia del presidente de la SEIASA del Nordeste en la Comisión de Economía y Hacienda, y en ese momento se le dará la información adicional que precise, pues hay absoluta legalidad y eficacia, señoría.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

— DE DON JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA DISMINUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN EL AÑO 2005 (S. 680/001089).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Pregunta del senador Pérez Lapazarán, que tiene la palabra.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado en el Pleno del Congreso de los Diputados decía usted —y leo textualmente— lo siguiente: Este tercer proyecto de presupuestos del Gobierno socialista confirma nuestro grado de compromiso con el sector agrario, pesquero y alimentario durante el trienio 2005-2007. Y decía también que los objetivos de esos presupuestos iban dirigidos a mejorar las rentas y el nivel de vida de las personas ligadas a la actividad agraria y pesquera.

Señora ministra, si las rentas de los agricultores han bajado el año pasado el 12,7 por ciento y en el conjunto de los años de su Gobierno el balance también es negativo, reconozca que los objetivos de los Presupuestos Generales del Estado no han servido para mejorar las rentas, tal y

como decía en el Congreso de los Diputados, y reconozca, por tanto, su fracaso y el del señor Rodríguez Zapatero.

Ante esta situación quisiera preguntarle sobre la valoración que hace el Gobierno de lo que dice el informe de estadística de su ministerio de este año, según el cual la renta agraria ha disminuido un 12,7 por ciento en términos constantes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señoría, la información que usted pide al Gobierno está incluida en el documento publicado en la página web del ministerio, que coincide, además, con la publicada hace 10 meses. Quizá sería más positivo realizar una valoración de los últimos 16 años, cuyos datos figuran en ese documento y cuya publicación es buena muestra de la transparencia informativa que estoy impulsando desde el inicio de la legislatura.

Le invito a que analice con rigor la incidencia de las adversidades climatológicas en la renta agraria para que saque sus propias conclusiones, pues estoy segura de que éstas no serán tan pesimistas como las que hoy nos quiere transmitir con su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.
Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Señora ministra, de su contestación se deducen disculpas y de que esto no va con ustedes. Dice que las rentas agrarias disminuyen por cosas de la naturaleza y por cuestiones ajenas a su Gobierno. Yo le quisiera decir que también dependen de decisiones políticas, por ejemplo, de las decisiones acertadas en las negociaciones en las organizaciones comunes de mercado en Bruselas, y dependen también de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria, y dependen de unos precios adecuados de los productos agrarios, y dependen de una adecuada política fiscal y dependen de una buena política de precios agrarios. De todo esto su Gobierno a lo largo de su mandato ha hecho muy poco y como consecuencia el sector se siente afectado negativamente en sus rentas y recogiendo lo malos resultados de sus negociaciones en la Unión Europea.

Las medidas que tomaron para ayudar al gasóleo no han servido para nada, pura propaganda. Las ayudas que prometieron por la sequía no han servido para nada e incluso se olvidaron pedir las a la Unión Europea. Pero es que tampoco toman medidas para mejorar precios agrarios y como consecuencia que el consumidor pague menos. ¿Y sabe lo que pone de manifiesto esta situación? La incapacidad de su Gobierno para abordar los problemas del campo, pero ustedes no lo quieren ver y se esconden, solo saben lanzar mensajes —como ha hecho anteriormente— contra el PP y como veremos que hará cuando termine mi intervención.

Y ya que es tan reiterativa en esta cuestión le quiero decir una cosa: ¿sabe lo que pasó en materia de rentas agrarias con el anterior Gobierno? Que entre 1995 y 2003 las rentas agrarias crecieron por encima de la media comunitaria según Eurostat y esto ustedes no lo pueden decir. Fíjense: en el período de mandato del Partido Popular la renta agraria acumulada creció un 36 por ciento y en el año 2003 ocupó la tercera posición en el «ranking» de la Unión Europea...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Termino, señor presidente.

Decía que ocupó la tercera posición en el «ranking» de la Unión Europea en cuanto a la renta agraria. ¿Y ustedes que ofrecen? Pérdidas: frente al 12,7 de pérdidas la media en la Unión Europea ha sido el 5,9 por ciento.

Señora ministra, termino pidiéndole más autocrítica y más medidas para mejorar la situación del sector agrario.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra

Tiene la palabra la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Gracias, señor presidente.

Señoría, este Gobierno ha hecho bastante más que el Gobierno del Partido Popular y voy a intentar exponerle con más claridad algunos argumentos que he mencionado anteriormente esperando preste la suficiente atención.

En septiembre de este año las magnitudes agrarias de 2004, entre ellas las de la renta agraria, han pasado a ser definitivas; las de 2005 han adquirido carácter de provisionalidad y actualmente estamos finalizando la primera estimación de 2006. Sin embargo, como viene siendo habitual, utiliza los datos de hace un año para responsabilizar al Gobierno del descenso de la renta, donde las adversidades climáticas o el aumento de los costes energéticos han incidido de manera notable. De todas formas, cuando el sector tiene que afrontar condiciones adversas, el Gobierno responde con medidas, y así fue en el caso de las heladas y de la sequía y también cuando se incrementó el precio de los carburantes, aunque usted no lo quiera reconocer; aprobamos medidas para paliar los efectos de las heladas a los pocos días de producirse y en el caso de la sequía en junio de 2005. Nunca el Partido Popular adoptó medidas con tanta celeridad, y lo que es más importante, nunca adoptó medidas tan amplias y beneficiosas para los profesionales de la agricultura, y como ejemplo le citaré la exención del 50 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social.

Usted sabe que estas ayudas extraordinarias, así como las indemnizaciones del seguro agrario, no contabilizan a efectos de la renta, pero prefiere obviarlas. Voy a darle un dato que quizá su señoría desconozca: en el año 2005 la

contribución al seguro agrario para paliar la caída de la renta fue del 28 por ciento y los esfuerzos de este Gobierno en los presupuestos de los tres últimos años se ponen de manifiesto incrementando las ayudas para seguros agrarios en un 25 por ciento. También el presupuesto contempla 45,9 millones de euros para financiar a los agricultores temas financieros por los daños ocasionados por la climatología adversa.

No quisiera finalizar sin hacerle una breve mención al aumento de la macromagnitud del consumo de la energía, cuya incidencia en la renta ha sido de casi un punto, y recuerden ustedes que ante ayudas que quiso poner en marcha el Gobierno por el tema de los hidrocarburos ustedes, en esta Cámara, han votado en contra y el Gobierno tiene que estar tomando de nuevo una iniciativa...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine, por favor.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Espinosa Mangana): Terminó, señor presidente.

Y ese ha sido el motivo real de que los agricultores no pudieran todavía obtener la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Por lo tanto, responsabilidad y solidaridad con un sector que lo ha pasado mal, pero suya también, señor Pérez Lapazarán.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA AL VALLE DE ALMANZORA, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DEL AGUA (PROGRAMA AGUA) (S. 680/001095).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Asensio Martínez.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ASENSIO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, como bien sabe, Almería es una provincia que históricamente ha tenido dificultades para garantizar su abastecimiento de agua. El Gobierno del que usted forma parte está llevando a cabo una serie de actuaciones, con el objetivo de dotar a los almerienses de recursos hídricos suficientes y continuos, pues hablamos de la provincia española donde menos precipitaciones se registran a lo largo del año. Dentro de ese programa de actuaciones, denominado Plan más agua, se incluye la novedosa medida de conectar la desaladora de Carboneras con la presa de Cuevas del Almanzora, un embalse que, durante un prolongado período de tiempo, se ha encontrado técni-

camente muerto. En el valle del Almanzora, como usted bien sabe, se desarrolla un intensa y fructífera actividad agrícola, lo que ha traído consigo un considerable aumento de población. Dotar de agua para consumo humano y regadío a esta comarca es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de la nación y nos consta el esfuerzo que está efectuando el ejecutivo del señor Rodríguez Zapatero para acabar con el lastre que supone la falta de agua para el desarrollo de nuestra provincia. De hecho, ya están en marcha proyectos para la construcción de 4 desaladoras, una pantaneta y diversas actuaciones para mejorar la gestión de los recursos hídricos de los que ya disponemos, así como otras para la mejora de las infraestructuras de regadío, con la finalidad de optimizar el consumo.

Por todo ello, señora ministra, me gustaría conocer en qué situación se encuentran y cuál está siendo la evolución de las obras de conexión de la desaladora de Carboneras con el pantano de Cuevas del Almanzora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, el levante almeriense ha venido abasteciéndose de agua en los últimos años, sobre todo a partir de las aportaciones de los trasvases Negratín-Almanzora y Tajo-Segura. Como en todos los trasvases, señoría, esto significa depender de la existencia o no de suficientes caudales en las cuencas de origen y de si pueden aportarse respetando las necesidades de las cuencas cedentes. Por eso, señorías, para el levante almeriense es una buena noticia poder complementar con agua procedente del mar —agua que en ningún caso sufre restricción alguna durante los períodos de menores precipitaciones ni suscita ningún tipo de conflicto territorial— las necesidades, tanto de abastecimiento como de regadío.

Al principio de la legislatura, señorías, estaba terminada la planta desalinizadora de Carboneras, pero no podía ser utilizada, porque no se había hecho ninguna conexión. Esa planta pudo entrar en funcionamiento en el año 2005, después de las primeras inversiones de este Gobierno para poder optimizar la enorme inversión que suponía esa gran planta de desalinización en Carboneras. A partir de ahí, señoría, tal y como usted ha señalado, se trata de crear una red de conexiones que permitan optimizar y utilizar al máximo en dos fases sucesivas la capacidad de hasta 42 hectómetros cúbicos de la planta de desalación de Carboneras. Ya está adjudicada la conducción entre Carboneras y el valle del Almanzora, lo que va a permitir —con una conducción de 45 kilómetros y un coste de casi 36 millones de euros— aportar 15 hectómetros cúbicos al sistema de GALASA, es decir, a la empresa pública encargada del abastecimiento del levante almeriense. Esa obra, señoría, estará terminada a mediados del año 2008 y garantizará de forma estable la aportación de los recursos hídricos para el abastecimiento de una zona que ha aumentado su población y que requiere una garantía de agua de buena calidad. Ade-

más, señorías, esta actuación se enmarca dentro de un convenio más amplio, firmado el pasado mes de junio con la Agencia Andaluza del Agua y con la empresa pública GALASA, por un total de 74 millones de euros, que comprenden también las actuaciones necesarias para la red de distribución desde GALASA hasta las distintas poblaciones del levante almeriense, así como la conexión entre la futura desalinizadora del bajo Almanzora hasta el embalse de Cuevas.

Señoría, la planta desalinizadora del Bajo Almanzora responde a un convenio tanto con regantes del valle del Almanzora como con la propia empresa GALASA. Por lo tanto, abastecimiento y regadíos garantizados a partir de estas actuaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN BAUTISTA CARDONA PRADES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA PROPORCIONAR RECURSOS HÍDRICOS A LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. (S. 680/001096).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Cardona Prades.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CARDONA PRADES: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Desde el inicio de la presente legislatura, en la Comunidad Valenciana venimos asistiendo al espectáculo de un Gobierno de la Generalitat que ha buscado permanentemente el enfrentamiento con el Gobierno del Estado y que en el tema del agua se ha dedicado a profundizar en su estrategia mediática de relacionar los problemas de sequía con el déficit hídrico de la Comunidad Valenciana. Su objetivo es confundir a la población y extender la idea de que la escasez es la prueba de que el Gobierno del Estado no tiene una política del agua definida que sea útil a la comunidad. Su política sigue siendo cuanto peor, mejor y todas las acciones del «Consell» en relación con el agua han ido dirigidas a acallar, cuando no boicotear, las actuaciones del Gobierno socialista.

Deliberadamente, el «Consell» no ha querido adoptar medidas preventivas ni paliar los efectos de la sequía, como han hecho otras comunidades, porque lo que desea es aumentar la gravedad de sus efectos para seguir aprovechándose políticamente. Su política ha sido boicotear al Programa AGUA y practicar el victimismo al acusar al Gobierno del Estado, entre otras cosas, de abandonar a la provincia de Castellón y presentar a la Generalitat como la institución que compensa las inversiones del Estado. Un alto responsable del Partido Popular se permite decir que la Generalitat paliará el desinterés de Zapatero y que después de dos años de Gobierno solo dos obras —repito, dos— del Programa AGUA han sido puestas en marcha.

Como ejemplo de la colaboración del «Consell» para resolver los problemas del agua baste señalar que en 2004 y 2005 el «Consell» congeló las inversiones para depuración y reutilización. Durante 2006 se han reducido un 10 por cien los presupuestos de la entidad de saneamiento. El «Consell», en plena sequía, ha recortado hasta un 25 por ciento las inversiones previstas para 2006 en el Fondo de Compensación Interterritorial en materia de recursos hídricos. El recorte se ha producido pese al considerable incremento anual de fondos asignados por el Gobierno del Estado, que ha aumentado en más de 20 millones de euros en estos dos últimos ejercicios, concretamente en el capítulo de Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir, para el «Consell» la colaboración es reducir las inversiones en un asunto tan sensible como el agua, con el único objetivo de generar más problemas.

Cuando el Ministerio de Medio Ambiente tiene que afrontar la solución al problema de abastecimiento de pueblos del interior de la provincia de Castellón ante el abandono de la administración autonómica y el Partido Popular todavía sigue con la cantinela de los trasvases, a pesar de que sus compañeros de Aragón y Castilla-La Mancha se han manifestado en contra, yo le pregunto, señora ministra: ¿en qué situación se encuentran las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos para proporcionar recursos hídricos en la provincia de Castellón?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, presidente.

Señoría, el Programa AGUA aportará más de 120 hectómetros cúbicos a la provincia de Castellón, con una inversión superior a los 200 millones de euros, por lo tanto, un volumen bastante superior a lo que se planteaba con el derogado trasvase del Ebro. Y sí, señoría, el Partido Popular sigue considerando los trasvases como la gran panacea cuando ha tenido la ocasión, concretamente en la provincia de Castellón, durante sus ocho años de Gobierno, de hacer lo que ahora está haciendo el Gobierno socialista, y el ejemplo es bastante llamativo, señorías. El embalse de Arenós es un embalse construido en los años setenta, que hasta la fecha apenas ha podido almacenar 20 de los aproximadamente 80 hectómetros cúbicos para los que fue diseñado, pero diseñado con carencias muy importantes, con problemas de seguridad, que el Gobierno del Partido Popular no tomó en consideración durante ocho años, a pesar de que existían ya informes que alertaban de los riesgos, por ejemplo, en la cola del embalse en Puebla de Arenoso.

Señoría, ya se está terminando, como obra de emergencia, la reparación de los problemas de estabilización en la cola del embalse de Arenós, que van a permitir, desde el año que viene, que este embalse, en lugar de limitarse a almacenar 20 hectómetros cúbicos, almacene otros 40 más. Además de ello, señorías, la empresa pública Acuamed tiene en marcha los estudios para culminar la adecuación

del vaso del embalse y añadir la capacidad de otros 15 hectómetros cúbicos más, como resultado de esas obras de mejora que, si se hubieran hecho hace mucho tiempo, la provincia de Castellón no hubiera sufrido ningún efecto de sequía en los últimos años. Se trata solo de 55 hectómetros cúbicos a partir de la optimización de un embalse construido en los años setenta, y cuya no adecuación ha supuesto hasta esta fecha graves riesgos para la población de Puebla de Arenoso. Por tanto, señorías, es una parte importante que se completará con plantas desaladoras en Oropesa y en Moncófar, que supondrán aproximadamente otros 40 hectómetros cúbicos de agua garantizada, siempre, señorías, y de calidad.

Además de ello, también por obra de emergencia, hemos terminado este mismo año la construcción de pozos para la explotación de aguas subterráneas en el norte de la provincia, que garantizan perfectamente, en momentos de sequía, el regadío en esa zona. Una obra, señoría, que ya está terminada y que no hemos tenido que utilizar por el inicio de las lluvias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE UN TEXTO SOBRE LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y ACREDITACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES (MIR) Y FARMACÉUTICOS INTERNOS RESIDENTES (FIR), ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL SENADO EL PASADO 6 DE JUNIO (S. 680/001075).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Mendoza. Tiene usted la palabra, señoría.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. ¿Cuándo prevé su ministerio elaborar un texto normativo sobre los aspectos formativos de los MIR y los FIR, teniendo en cuenta, entre otros, los criterios aprobados en una moción de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Mendoza, llevamos meses trabajando en la elaboración de un texto normativo sobre los aspectos formativos que sea complemento del recién aprobado Decreto 1146/2006, que regula la relación laboral especial de resi-

dencia. El texto se dio a conocer el pasado 26 de octubre en la Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, e incluye criterios de multiprofesionalidad como uno de los principios esenciales del texto, por entender que el residente obtendrá así una visión más global del sistema.

Por supuesto todo ello coincide con los criterios que expuse en la interpelación formulada por usted en el Pleno de 26 de mayo, y con lo recogido en la moción aprobada en el Pleno del Senado de 6 de junio. Es un proyecto ambicioso, que va a regular por primera vez los derechos y deberes de los residentes en este ámbito, y que por tanto requiere la consulta y negociación así como un consenso permanente, que deseamos finalizar lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el senador Mendoza. (*Pausa.*) No hace uso de la palabra.

— DE DON JOSÉ MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PLANTEAR, EN EL MARCO DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL, LA NECESIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE GUARDIAS DE LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES (MIR), TAL COMO SE CONTEMPLA EN LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL SENADO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2006 (S. 680/001080).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Mendoza. Tiene la palabra nuevamente, señoría.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor presidente.

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo plantear, en el marco de la Comisión Interterritorial, la necesidad de reducir paulatinamente el número de guardias, hasta dejarlas en cinco, tal y como se contempla en la moción que se aprobó en este Pleno?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Mendoza, como usted sabe, la regulación de la jornada laboral de los especialistas en formación tiene que armonizar la necesidad de los tiempos designados a la formación con la responsabilidad de los centros, en la organización de la prestación de la asistencia sanitaria. Por eso el Decreto 1146/2006 insiste en que la jornada laboral debe de asegurar el cumplimiento de los programas formativos oficiales de cada especialidad, en los que se recomienda un número de guardias mensuales entre 4 y 6, sin perjuicio de que la organización funcional de una determinada área de

salud o de un centro pudiera requerir que el especialista en formación alcanzara el límite mensual de 7 guardias. Es un límite máximo, pero creemos que la norma ha de respetar la capacidad de gestionar la presencia de los especialistas en formación por los responsables de las áreas, siempre y cuando esa planificación no entre en colisión con el derecho que asiste a los residentes.

Insisto en que, por primera vez, se fija el número máximo de guardias en siete y también se recomienda que el número de guardias mensuales sea entre cuatro y seis. Creo que esto es compatible con la expresión que usted ha mencionado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señora ministra.

En primer lugar, tengo que decir que se ha producido un avance importantísimo al regular las condiciones laborales de este tipo de personal, porque hasta ahora nunca se había hecho en España. Eso es indudable.

Está claro que la voluntad de intentar regular los aspectos formativos que planteé en mi anterior pregunta, en la medida en que se han aprobado y, como usted ha prometido, se aplicarán en breve, va a suponer un avance significativo para cubrir este aspecto de la formación de los médicos internos y residentes. Pero no es menos cierto que, como en última instancia las guardias y las retribuciones las pagan las comunidades, normalmente se tiende a cubrir la atención asistencial por parte de los residentes sustituyendo a los profesionales y, por tanto, en detrimento de su formación.

El Senado aprobó que el máximo fueran siete, tal y como aparece en el decreto, pero que anualmente se fueran reduciendo hasta cinco. Por eso, pretendemos que el ministerio lidere en la comisión interterritorial esta iniciativa aprobada por el Senado en la que se propone fijar el máximo en cinco. Esto supone la reducción de una guardia por año, que entendemos que no sería gravosa para la atención facultativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señoría, tal como usted ha mencionado la moción aprobada habla de una reducción progresiva del número de guardias hasta dejarlas en cinco y de un número máximo de siete. Realmente, la moción no se contradice con el real decreto porque en él se señala como número recomendado entre cuatro y seis.

En cualquier caso, quiero que sepa que esta es la norma que ha decidido aprobar el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, también cabe que sean las propias comunidades autónomas las que progresivamente reconduzcan esa cifra hasta llegar a la que usted ha

mencionado; es más, creo que así deben actuar en el marco de ese decreto.

De todas maneras quiero decirle que desde el ministerio coincidimos con su apreciación y, por eso, estimamos que el número recomendado sea entre cuatro y seis.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON RAMÓN ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LOS DESARROLLOS LEGISLATIVOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA VIGENTE LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO (S. 680/001082).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Espasa.
Tiene la palabra su señoría.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, me gustaría conocer la opinión del Gobierno sobre determinados desarrollos legislativos respecto de la popularmente conocida como Ley del Tabaco; una ley muy importante que su ministerio ha impulsado, que ha sido muy aplaudida por la mayoría de la ciudadanía española y que ha venido a producir un cambio cultural importantísimo en nuestro país.

Pese a ello, y espero su respuesta al respecto, parece que algunas comunidades autónomas se están dedicando a debilitar el valor pedagógico y ejemplarizante de la ley. Me atrevo a decir más, prácticamente han saboteado su valor científico proponiendo otros criterios e iniciativas para la prevención y eliminando las medidas antitabáticas que esta ley desarrollaba, provocando de este modo una desafección ciudadana al valor normativo —nunca mejor dicho, y permítame la redundancia— de la ley.

Pero, antes de hacer más comentarios, me gustaría saber cuál es su opinión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Hoy me formulan dos preguntas sobre este tema y, como en la segunda voy a indicar los motivos jurídicos que han avalado la interposición de recursos contra las normas de algunas comunidades autónomas, me va a permitir que en esta efectúe algunas reflexiones sobre la lucha contra el tabaquismo.

El tabaquismo es en nuestro país, y en muchos otros, la primera causa de enfermedad, invalidez y muerte evitable. De hecho, se estima que más de 55.000 personas fallecen al año en España por culpa del tabaco.

Por cierto, hoy hemos conocido los datos de un estudio realizado entre 430.000 ciudadanos europeos y en él se afirma que quienes fueron fumadores pasivos en su infancia han mostrado hasta un 40 por ciento más de riesgo de padecer cáncer de vejiga en la edad adulta.

Todos los días aparecen datos que nos hablan de la necesidad de proteger a los no fumadores de ese tabaquismo pasivo. Por ello, fruto del esfuerzo de, entre otros, el Senado se aprobó la Ley 28/2005, con el apoyo unánime de los grupos. Es una ley que introduce en la regulación de las restricciones al consumo de tabaco en los lugares de ocio una flexibilidad que nos va a permitir avanzar en la protección de la salud, pero también tener en cuenta las dificultades del sector; una ley que, desde luego, persigue evitar que los más jóvenes se inicien en el consumo del tabaco, pero también hacer más fácil el abandono de ese hábito a las personas que lo deseen.

Se trata de una ley que está siendo respaldada mayoritariamente por la población. Así, el 78 por ciento de los no fumadores y el 62 por ciento de los fumadores opinaron a través de una encuesta realizado ocho meses después de su aprobación que ha sido un acierto. Por cierto, la aplicación de esta ley ha sido completamente pacífica en centenares de miles de centros de trabajo, ¿por qué ahora, tras meses de no poder fumar en los centros, algunas comunidades autónomas —cuatro gobernadas por el Partido Popular—, pretenden que ahora sí pueda hacerse? ¿Qué razones distintas a las de anteponer los intereses económicos de algunos a la salud pública y al interés y deseo general de los ciudadanos han llevado a los Gobiernos del Partido Popular a aprobar esas normas? ¿Por qué el Partido Popular fomenta el incumplimiento de esta ley en las comunidades autónomas que gobierna?

Señoría, creo que esas respuestas deben ofrecerlas los gobiernos del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, no puedo más que coincidir con su apreciación sanitaria y política, aunque en definitiva la sanidad también es política y la política sanitaria es política con mayúscula, como decía Wierchow.

Tiene usted razón, ¿qué lleva al Partido Popular a desprestigiar el valor científico de la ley? ¿Qué lleva al Partido Popular a provocar la desafección ciudadana al valor normativo ejemplarizante y pedagógico de una magnífica ley, como ha recordado la señora ministra, que cuenta con el respaldo masivo de la opinión pública española? Incluso los fumadores han comprendido que el principio fundamental de la ley es la protección de los no fumadores y la creación de espacios sin humo, no la prohibición de fumar para quien quiera seguir fumando.

¿Por qué sucede esto? ¿Por qué se pueden habilitar distintos espacios sin humo? ¿Por qué proponen la utilización de sistemas funcionales, que todos sabemos que no aseguran el filtrado de las partículas contenidas en el humo del

tabaco, en lugar de apoyar el sistema de separación física que establece la ley?

Me parece que esta postura es algo extraña y me pregunto qué puede empujar al Partido Popular y a sus dignos representantes en estas comunidades autónomas a llevar a cabo una actuación política tan extraña, tan estrambótica y más aún si se tiene en cuenta que el Partido Popular cada día nos recuerda la inquebrantable unidad nicotínica de España, precisamente ellos que son los campeones de la unidad de España. ¿Cómo es posible que ante una ley buena, positiva y ampliamente aceptable se dediquen a fragmentar el valor de esta ley en las comunidades autónomas en las que gobiernan?

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor ESPASA I OLIVER: Ya termino, señor presidente.

Parece más una conjura de los necios que una actuación política real y efectiva.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor ESPASA I OLIVER: Sí, señor presidente.

Parece que estamos hablando de aquellos niños que se meten en el lavabo para fumar a escondidas de sus padres. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, desde luego, también esta ministra considera que es lamentable que estas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y, debo decir, amparadas en este desafío por relevantes miembros de la dirección de ese partido, y que sin embargo votaron a favor de la ley, hayan decidido obviar la legislación estatal y la decisión del parlamento, el sistema constitucional del reparto de competencias, los dictámenes del Consejo de Estado, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea y el respaldo de todas las organizaciones científicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON IGNACIO BURGOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL RECHAZO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES MÉDICAS DEL REAL DECRETO 1146/2006, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE RESIDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD (S. 680/001084).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Burgos Pérez. Tiene la palabra su señoría.

El señor BURGOS PÉREZ: Buenos días, señora ministra. ¿Cuál es la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo del rechazo por parte de las organizaciones médicas del Real Decreto por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, sabemos que la CESM —la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos— y Comisiones Obreras han dicho que van a recurrir el real decreto. Sin embargo, el resto de organizaciones sindicales, sociedades científicas y otros representantes del sector no han manifestado ninguna oposición al texto normativo. Es un proyecto, como sabe, señoría, que fue elaborado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Trabajo y Asuntos Sociales, puesto que se trata de una norma sobre legislación laboral. En él ha participado la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el que están representadas todas las comunidades autónomas y la Administración del Estado y que, por supuesto, dio su aprobación a esta norma, y han participado, también, las organizaciones sindicales representadas en el foro marco para el diálogo social, Comisiones Obreras, UGT, GIGA y CESATSE, ELASTV fue convocada, pero nunca asistió.

Señor Burgos, la consulta, participación y negociación ha sido el elemento constante en la elaboración y desarrollo de este decreto y, por tanto, estamos satisfechos de ello y del resultado obtenido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BURGOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, no hay consenso con las comunidades autónomas, de un lado, no hay consenso con los sindicatos, y el que se vaya a recurrir o no el real decreto nada empuja del rechazo frontal que por parte de las organizaciones profesionales, las sociedades científicas, los sindicatos y los propios profesionales ha despertado este real decreto.

Señoría, constantemente se escucha en lo formativo para lo laboral y en lo laboral para lo formativo; no se escuchan las peticiones de los MIR ni sus necesidades ni se piensa en ellos con equidad ni con justicia; justo el 21 de noviembre, las comunidades autónomas le dieron carta blanca para poder negociar este real decreto, y después de un año

y fruto de una falta de negociación y oscurantismo, como lo definen las propias organizaciones sindicales, la propia Asociación de Médicos Internos y Residentes, la Organización Médica Colegial y la propia CESM, así como otras sociedades científicas, le acusan de gravísima irresponsabilidad, de haber dado carpetazo, de oscurantismo y de no conocer la realidad de los profesionales.

Señora ministra, los profesionales son el baluarte y la viga del Sistema Nacional de Salud. No puede condenar usted, incumpliendo mociones de esta Cámara, a hacer hasta 90 horas semanales a los médicos internos y residentes —propio del siglo XIX—, en el que no hay ni conciliación de la vida laboral ni familiar, en el que personas que están en edad reproductiva sean incapaces de poder dedicar ni un solo minuto a su familia porque pueden tener que hacer hasta 90 horas semanales, cuando la directiva europea le dice a usted que tenga en cuenta que no solamente hay que proteger la salud de los médicos internos y residentes, sino la salud de los ciudadanos que tienen que ser atendidos por los profesionales que se encuentran en situaciones extraordinariamente penosas y cansados y que puede dar lugar a cometer errores.

Usted, señora ministra y el Gobierno Socialista se van a cargar el Sistema Nacional de Salud como consecuencia de la falta de organización y de financiación de este sistema. Los profesionales sanitarios, señora ministra, están hartos de tener que pagar con su trabajo, con su horario, con sus guardias la falta de organización del sistema y la falta de financiación. Anualmente entre 900 y 1.000 residentes se van a otros países como consecuencia de las pésimas condiciones laborales, profesionales y económicas que tienen en España y usted va a conseguir descapitalizar definitivamente nuestro Sistema Nacional de Salud y que los ciudadanos tengan que buscar otras alternativas a su salud para dar satisfacción a sus necesidades.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, tal parece al escucharle que los médicos internos y residentes contarán con unas condiciones de trabajo excepcionales que este Gobierno hubiera venido a estropear. Antes bien al contrario. Es la primera vez que se regulan aspectos laborales y de condiciones de trabajo de los médicos residentes. Es la primera vez y para ello se ha contado con la opinión de las organizaciones implicadas y afectadas por el real decreto y se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas a ese real decreto.

Ha habido nueve rondas negociadoras. Se han incorporado al proyecto la mayoría de las propuestas sindicales. Se llegó a un acuerdo el día nueve de febrero del año 2006 que fue firmado por todos los sindicatos, a excepción de CESM, a pesar de que el texto normativo recogía el 95 por ciento de las propuestas que este sindicato hacía. Su mayor y tal vez única discrepancia, es que no se regularan aspectos

tos formativos que —como sabe— se van a ver regulados en un real decreto específico sobre el que se lleva trabajando varios meses.

En el trámite de audiencia han emitido observaciones los 11 colegios profesionales incluidos en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y han emitido informes, por cierto favorables, el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, el Consejo General de Especialidades Farmacéuticas y el Comité Asesor de Enfermería.

Estamos —como sabe— elaborando la norma que regula los aspectos formativos y lo estamos haciendo con el mismo espíritu de colaboración y consenso y, por tanto, me siento satisfecha al saber que la regulación por primera vez de un marco jurídico adecuado y completo para los médicos residentes va a ser realidad en un futuro muy cercano.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON ANTONIO ROMÁN JASANADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES QUE TIENE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA CONVOCAR UN CONSEJO INTERTERRITORIAL EXTRAORDINARIO, EN CUYO ORDEN DEL DÍA SE INCLUYAN LOS TEMAS REFERIDOS A FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, CARTERA DE SERVICIOS, FONDO DE COHESIÓN Y POLÍTICA FARMACÉUTICA (S. 680/001087).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Román Jasanada.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Señora ministra, ¿qué previsiones tiene usted como ministra del ministerio que usted dirige para convocar un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud Extraordinario, de acuerdo con la sentencia de la Audiencia Nacional que le obliga a convocar un Pleno incluyendo en el mismo los asuntos solicitados por un tercio de los miembros de dicho Consejo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, debo decirle que esta sentencia a la que usted hace mención ha sido recurrida por la Abogacía del Estado dado que, pese al el respeto de la decisión del tribunal, el ministerio no comparte los fundamentos ni el fallo de la misma y, en consecuencia, debemos esperar a que el Tribunal Supremo dictamine sobre si es ajustada o no a derecho.

De todas maneras, a efectos prácticos cuanto se ordena en la sentencia, cuanto se ordena ajustado a derecho, ya ha

sido cumplido dado que los asuntos solicitados por los consejeros del Partido Popular han sido abordados reiteradamente en distintas sesiones plenarias del Consejo Interterritorial. Así sobre el sistema de financiación y sostenibilidad y con independencia de los acuerdos de la segunda conferencia de presidentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que han supuesto una inyección adicional de más de 3.500 millones de euros entre 2005 y 2006 para las comunidades autónomas, se abordó en el Pleno del 5 de octubre del año 2005. Quiero de todas maneras señalar que no existe ese concepto de financiación sanitaria desde la aprobación de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas del año 2001.

En cuanto a las nuevas prestaciones se han informado estrategias en cáncer, cardiopatía isquémica, diabetes y también en la cartera de servicios comunes aprobada por un Real Decreto de 15 de septiembre de este año.

La cuestión del Fondo de cohesión se ha tratado en varias sesiones y el resultado de todo ello ha sido el Decreto 1207/06, de 20 de octubre. Y respecto a la política farmacéutica, en la sesión de 15 de diciembre de 2004 se presentó el plan estratégico y en todas las sesiones plenarias se ha dado información sobre su desarrollo. El Pleno trató el anteproyecto de ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios que ahora ya es Ley 29/ 2006, de 26 de Julio de 2006.

En definitiva, señoría, en las 10 sesiones, 25 puntos del orden del día se han dedicado al tratamiento de esas cuestiones. Por tanto, señoría, me temo que su interés no es que se traten estos temas, sino otro tal vez muy distinto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Román.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el 19 de diciembre de 2005 le formulé una pregunta sobre este tema en la Comisión de Sanidad y usted me contestó, entre otras cosas, diciendo lo siguiente: En este sentido, si los tribunales de justicia determinan que debe convocarse un consejo interterritorial con ese calendario, por supuesto este ministerio cumplirá lo que se determine pero, por mucho que lo pidan los consejeros del Partido Popular, considero que no debería incluirse en el orden del día de un consejo interterritorial. Señora ministra, esto demuestra su interés, su diálogo, su carácter y su oposición a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular.

Señoría, el 27 de septiembre la Audiencia Nacional dicta sentencia, dando la razón a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y le ordena que convoque un pleno extraordinario. A día de hoy, señora ministra, afirma usted que esto está recurrido, por tanto, no está acatando la sentencia inicial de la Audiencia Nacional y tampoco está cumpliendo aquello a que se comprometió en esta Cámara el 19 de diciembre de 2005 en la Comisión de Sanidad.

Señora ministra, en una pregunta formulada hoy por un senador de otro grupo parlamentario, ha vuelto a demos-

trar que desde el Gobierno trata de ser la oposición de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, en lugar de ser quien lidere realmente la política sanitaria de este país. Debe dejar de buscar la confrontación dialéctica y política con las comunidades autónomas y debe desempeñar su función de ministra de una manera diligente, dialogante y sin provocar conflictos en la sanidad nacional, que es a lo que nos tiene acostumbrados en los dos años y medio en los que ocupa su cargo.

Señora ministra, dirija la sanidad, lidere el sistema sanitario y no se enfrente con las comunidades autónomas del Partido Popular porque gobiernan también a ciudadanos españoles a los que usted tiene que liderar también en el aspecto sanitario.

No practique el ocultismo, como ha demostrado al ocultar la posición de su ministerio respecto del dictamen motivado de la Comisión Europea en materia de oficinas de farmacia, sobre lo que una compañera mía le preguntará posteriormente porque, una vez más, los parlamentarios nos hemos enterado de este asunto a través del Sanifax y no por la información de su ministerio.

Señora ministra, aquí hay un hecho cierto y es que actualmente hay una sentencia de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que le obliga a convocar un consejo interterritorial por no haber actuado diligentemente y conforme a la ley cuando lo solicitó más de una tercera parte de los miembros de dicho consejo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor ROMÁN JASANADA: Termino, señor presidente.

Es la primera vez en la historia de la democracia en España que un tribunal de justicia de la Audiencia Nacional tiene que decir a una ministra cómo tiene que desempeñar sus funciones, mejor dicho, que le obliga a llevar a cabo las funciones que como ministra la corresponden y, sin embargo, usted no lo ejecuta.

Es una cuestión grave, señora ministra, aunque a usted no se lo parezca. Yo le invito a que desempeñe las funciones que tiene encomendadas y a que obedezca las sentencias de los tribunales, de otra forma, márchese a su casa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, entiendo que no estará usted poniendo en cuestión nuestro sistema jurisdiccional y, por tanto, como he dicho, será el Tribunal Supremo el que finalmente establezca si la decisión es ajustada o no a derecho; en todo caso, se han tratado sobradamente los temas sobre los que usted insiste, le guste o no.

Es cierto que no se ha tratado una cuestión que han solicitado los consejeros de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular: el cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista para concurrir a las

elecciones generales. Las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han solicitado que ese cumplimiento se examine en el consejo interterritorial de Sistema Nacional de Salud, y comprenderá su señoría que considere que esa no es una competencia del consejo. De todas maneras, me gustaría que extendiera su interés por ese cumplimiento a otros acuerdos del consejo y que exigiera a las comunidades donde gobierna su partido algo mucho más fácil: el cumplimiento de las leyes y de los acuerdos del consejo, por ejemplo, la Ley del Tabaco o la decisión de la Comisión de Salud Pública sobre el calendario vacunal, de la que se ha desmarcado la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

— DE DOÑA MARÍA DEL ROSARIO CASADO SOBRINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POSICIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CON RESPECTO AL DICTAMEN MOTIVADO DE LA COMISIÓN EUROPEA, POR EL QUE SE INSTA A MODIFICAR LA NORMATIVA EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE FARMACIA (S. 680/001088).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Casado Sobrino.

Tiene la palabra su señoría.

La señora CASADO SOBRINO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Nos gustaría conocer la posición del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto al dictamen motivado enviado por la Comisión Europea por el que se insta al Gobierno de España a modificar la normativa existente en nuestro país en materia de establecimiento de oficinas de farmacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

La posición del ministerio ha quedado reflejada en el informe remitido por el Reino de España a la Comisión Europea con fecha 24 de agosto, en el que se argumentan de manera detallada, respetuosa y firme los criterios que justifican el mantenimiento del régimen español de ordenación farmacéutica en aras de mejorar la accesibilidad, continuidad y calidad de la prestación farmacéutica.

En ese informe, entre otras cosas, se defiende que las farmacias son establecimientos sanitarios de interés público sujetos a planificación y que son clave para hacer efectivo el derecho de los usuarios a obtener los medicamentos prescritos. Se señala también que las farmacias vienen obligadas a adecuar su actuación al cumplimiento

de objetivos de interés público fijados por el Estado y a realizar prestaciones no remuneradas en beneficio de la sociedad.

Quiero recordarle que España ofrece un nivel óptimo de cobertura, con una ratio media de 2.143 habitantes por farmacia, población muy inferior a la de la mayoría de los países de la Unión Europea, y tiene también nuestro sistema una distribución homogénea en todo el territorio. Hay que añadir que en opinión del ministerio el servicio prestado por las farmacias presenta una gran calidad, puesto que la garantiza en condiciones de igualdad, sea la farmacia urbana, rural, semiurbana o turística.

Por otro lado, el régimen de planificación territorial de apertura de oficinas no impone, a nuestro criterio, ninguna limitación directa o indirecta al derecho al trato nacional que ostentan todos los nacionales comunitarios en materia de derecho de establecimiento. Finalmente, se considera que la Comisión no ha tenido en cuenta con detalle la normativa propia de las comunidades autónomas en cuanto a la ordenación farmacéutica.

En consecuencia, la opinión del ministerio es que la exigencia de modificación del sistema de ordenación farmacéutica puede afectar a la calidad y continuidad del servicio sanitario y, por tanto, nos oponemos a esa modificación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora Casado.

La señora CASADO SOBRINO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el Grupo Popular en el Congreso presentó en septiembre una proposición no de ley en la que se pedía un apoyo firme al modelo español de oficinas de farmacia, una proposición no de ley que sus compañeros diputados votaron en contra, y trataron de incluir una transaccional en la que pedían que el ministerio siguiera informando de su posición ante este dictamen motivado de la Unión Europea.

Evidentemente, el ministerio no podía seguir informando porque sobre este tema y sobre otros muchos ustedes han venido dando la llamada por respuesta. Su silencio, el silencio de su ministerio y su voto contrario a esta proposición no de ley ha dado lugar a numerosas conjeturas, ha creado inquietud y preocupación en un sector fundamental de la sanidad española.

Por no informar, señora ministra, ni siquiera han sido capaces de informar a las comunidades autónomas. Y le recuerdo que son ellas las responsables de la regulación y de la planificación de las oficinas de farmacia en sus territorios, una regulación y planificación que hace posible que cada paciente disponga del medicamento adecuado en cualquier momento y en cualquier rincón de la geografía española.

Señora ministra, como le digo, las oficinas de farmacia son un servicio fundamental en la sanidad española y ofrecen un servicio de alta calidad y elevada cualificación, y este dictamen motivado de la Unión Europea ataca frontal-

mente al modelo de farmacias establecido en España. Desde luego, no atiende a criterios sanitarios, sino de comercio interior y se olvida de las directivas comunitarias, que antepone siempre la salud de los ciudadanos. Y ante todo, esto su ministerio ha permanecido callado, porque la contestación enviada por su ministerio al dictamen motivado de la Unión Europea ha sido el secreto mejor guardado de todo su ministerio y de todo el Gobierno durante los últimos meses.

Desde mi grupo parlamentario hemos planteado una batería de preguntas escritas, hemos solicitado ese informe, esa contestación que usted dice que envió a Bruselas en agosto, y al igual que nosotros lo han hecho otros grupos políticos. Y ni usted ni nadie de su ministerio ha querido hablar de este tema. Ha tenido que ser un medio de comunicación, en concreto, Sanifax, al que sinceramente felicito, el que ha hecho público ese informe, con la contestación que desde su ministerio se mandó a la Comisión Europea. Le recuerdo que fueron los medios de comunicación social los que advirtieron de la carta de emplazamiento, los que advirtieron del dictamen motivado, y una vez más han sido los que han hecho pública la respuesta de su ministerio.

Señora ministra, queremos pensar que tiene preparadas otras iniciativas, que no se va a conformar con un simple escrito, y desde mi grupo parlamentario ya le adelanto que vamos a solicitar su comparecencia ante esta Cámara para que nos informe en el próximo período de sesiones.

Estamos ante un momento procesal muy, muy importante, un momento en el que desde su ministerio se deben marcar estrategias políticas muy claras, un momento en el que debe primar una transparencia informativa absoluta...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora CASADO SOBRINO: Termine, señor presidente.

... de manera que todos juntos podamos defender un modelo farmacéutico en España, un modelo que cumple con el interés general de todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud, que es valorado muy positivamente por todos los ciudadanos y del que, evidentemente, nos sentimos orgullosos defensores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, me alegro de que su grupo coincida con lo expresado en la primera parte de mi contestación, esa defensa del modelo español de farmacia que, desde luego, se está llevando a cabo desde el ministerio.

Sí quiero decirle que, por supuesto, se informó del contenido del informe a las comunidades autónomas y a los representantes de los sectores afectados, entre ellos al presidente del colegio. Por cierto, tanto este como miembros de otros sectores profesionales y empresariales han manifes-

tado públicamente su acuerdo con el contenido del informe.

Y termino, señoría, señor presidente. El ministerio defiende el régimen español de oficinas de farmacia, no le quepa ninguna duda, y no le quepa ninguna duda de que por nuestra parte no existe ninguna tibieza en la defensa del régimen vigente en España; antes bien, muy al contrario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON FRANCISCO JAVIER CASTAÑO DEL OLMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS INICIATIVAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LOS ADOLESCENTES (S. 680/001090).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Castaño del Olmo.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CASTAÑO DEL OLMO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, en los últimos tiempos vemos cómo los hábitos de vida de los jóvenes españoles están siendo cambiados por la forma de vida occidental, donde la alimentación suele estar basada en comidas rápidas y precocinadas. Asimismo, también están cambiando los hábitos de vida en cuanto a actividad deportiva y física por las distintas fórmulas de desplazamiento hacia sus centros educativos. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

Así pues, señora ministra, actividades formativas como las de las escuelas de salud y las escuelas deportivas en ayuntamientos, que, por desgracia, en los últimos tiempos están cayendo en desuso, son grandes oportunidades para que estos jóvenes y adolescentes puedan cambiar estos hábitos. En consecuencia, señora ministra, mi pregunta es la siguiente: ¿qué tipo de iniciativas está llevando a cabo el ministerio para poder promocionar hábitos de vida saludables entre los adolescentes?

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente, los hábitos de vida que se adquieren en la infancia y en la adolescencia condicionan el perfil sanitario de la persona en la edad adulta, y por eso tiene especial relevancia inculcar a nuestros adolescentes prácticas de vida saludables. A ello estamos dedicando grandes esfuerzos. La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, tiene por finalidad proteger la salud de los ciudadanos y especialmente la de los más jóvenes. Ese proyecto de ley de medidas sanitarias

para la protección de la salud y prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores, que hemos presentado al Consejo de Ministros en septiembre, va también en el mismo sentido, en el sentido de reducir el consumo de alcohol restringiendo la venta, consumo y publicidad de estas bebidas entre los jóvenes. Va a ser la primera vez que una norma básica aborde este problema armonizando la normativa vigente y, por tanto, contribuyendo —así lo entendemos— de manera importante a disminuir el consumo.

En cuanto a nuestra apuesta por frenar el consumo de drogas, especialmente entre los más jóvenes, el programa Itaca, dotado con un millón y medio de euros, está dirigido a más de 90.000 escolares de edades entre 6 y 18 años, y en él participan 1.200 centros educativos de distintas comunidades autónomas.

Asimismo, y dado que usted ha hecho referencia a la obesidad, la estrategia Naos, implantada hace año y medio y que acaba de recibir un premio europeo, aborda la prevención de la obesidad y el fomento de la actividad física desde un enfoque multisectorial y multidisciplinar.

Nos preocupa también, señoría, la sexualidad responsable de nuestros jóvenes, y en este sentido hemos realizado campañas para promover el uso de anticonceptivos que puedan prevenir los embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades. Entendemos que los adolescentes son sensibles a las campañas de publicidad y por ello durante este año hemos llevado a cabo cinco campañas centradas en este segmento de población: alcohol y jóvenes, prevención del tabaquismo, salud sexual y jóvenes, prevención del consumo y adicción a cannabis y cocaína y prevención de la obesidad infantil.

Además de eso, y dentro del plan de calidad, hay proyectos concretos dirigidos a los adolescentes que se han incluido en el plan de juventud, proyectos que entendemos que resultan atractivos para nuestros jóvenes y que van a permitirles ganar salud mediante la práctica constante de unos hábitos de vida saludables.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador Castaño.

— DE DOÑA ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (S. 680/001091).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta de la senadora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, la atención primaria de salud es el primer nivel de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la asistencia sanitaria. La valoración que se viene haciendo de ella es positiva, y eso que la reforma ha sido dis-

par en los territorios de nuestro país. En la atención primaria se integran de forma equilibrada la atención preventiva, la curativa y la rehabilitadora, y la promoción de la salud de la comunidad; y al frente de todo ello, como todos saben, hay un equipo de profesionales sanitarios que están siempre cerca del paciente y de la familia. El trato es personalizado y de confianza: se proporciona información y consejo sanitario, servicio de atención a domicilio si el paciente no puede acudir al centro por su estado de salud y atención continuada fuera del horario habitual.

La Organización Mundial de la Salud reconoce que la atención primaria de salud constituye la estrategia principal del sector sanitario para reducir las desigualdades en cuanto a salud y pobreza. Fue concebida durante la conferencia de Alma-Ata como clave para alcanzar la meta de salud para todos, conforme a un espíritu de justicia social que promueva la cooperación, movilización y coordinación en función de las prioridades nacionales en salud. De acuerdo con el Informe sobre la salud en el mundo, la clave del éxito de nuestra atención primaria está en el fortalecimiento de los sistemas de salud, orientados por la estrategia y principios de la atención primaria, y en la preparación de respuestas que promuevan un desarrollo de los sistemas de salud integrado a largo plazo y en beneficio de toda la población, por supuesto.

Como bien se decía en la conferencia internacional de Alma-Ata, un sistema de salud basado en la atención primaria estará basado en los principios de equidad, acceso universal, participación de la comunidad y acción intersectorial. Pues bien, con motivo del 25 aniversario de la Conferencia internacional sobre atención primaria de salud, los ministros de Salud renovaron el compromiso de sus países en la atención primaria. Consideraron el aniversario no solo como la conmemoración de un evento histórico —que lo ha sido—, sino también como una oportunidad para aprovechar las experiencias que hemos preconizado en la atención primaria de salud y para las cuales hemos trabajado durante los últimos 25 años.

En el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que es el momento de actualizar y evaluar con sentido crítico nuestros logros, que han sido muchos, sin olvidar nuestros compromisos con los principios básicos. Por eso deseamos conocer las medidas que está desarrollando su Gobierno —el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, al que usted representa— en relación con la atención primaria de salud en el Sistema Nacional de Salud de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señora ministra, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted ha comentado, el papel de los profesionales de atención primaria es consecuencia de su ubicación en el entramado comunitario. Eso les permite desarrollar acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad. De hecho, gracias a su proximidad al ciudadano y a su capacidad de resolución de problemas,

los profesionales de atención primaria se convierten en elementos clave en la educación sanitaria de la población. Por eso, en la segunda conferencia de presidentes, de septiembre de 2005, se destacó la necesidad de impulsar la atención primaria, además de la de hacer un esfuerzo presupuestario. Sin duda, una parte de los 4.500 millones de euros que han recibido las comunidades autónomas debería ir destinada —y espero que así haya sido— al fortalecimiento de la atención primaria.

Desde septiembre de 2005, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Proyecto Estrategias para la Atención Primaria del Siglo XXI y en colaboración con las comunidades autónomas y las sociedades científicas, está diseñando la atención primaria del futuro. Hemos elaborado un documento de 44 estrategias de mejora, cuyas más de 200 líneas de acción se enmarcan en cinco grandes áreas: la mejora de la calidad y la orientación al ciudadano; la mejora de la efectividad y resolución en la atención primaria; la mejora de la continuidad asistencial, desarrollo y participación profesional; y la mejora de la organización y de la gestión en atención primaria.

Hace ya un mes que hemos enviado el borrador del proyecto AP21 a las comunidades autónomas. Hemos recibido la respuesta de casi todas ellas y hemos enviado también este proyecto a las organizaciones profesionales para recabar su valoración y propuestas de mejora con vistas a conseguir un consenso amplio previo a su debate en el Consejo Intreterritorial. Pretendemos ofrecer un marco estratégico ambicioso para que en los próximos seis años se desarrolle un conjunto de medidas que nos ayuden a enfrentarnos a los retos de salud a los que no solo debemos adaptarnos sino responder con iniciativa, creatividad y cooperación, unos retos que van a tener que abordarse en buena parte desde la atención primaria.

Lo que importa, señoría, es que esas estrategias que se diseñan se puedan llevar a la práctica. Por eso queremos contar con la participación de todos y queremos debatirlas en el Consejo Intreterritorial. Esperamos alcanzar así el máximo consenso y conseguir el apoyo necesario por parte de las comunidades autónomas que, en definitiva, son las que van a tener la responsabilidad de poner en marcha la mayoría de las medidas que en esa estrategia se contemplan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON JUAN JOSÉ PALACIOS ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL DESARROLLO NORMATIVO QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESTÁN LLEVANDO A CABO DE LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO (S. 680/001092).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta del senador Palacios.

El señor PALACIOS ROJO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Bienvenida de nuevo al Pleno de esta Cámara.

Hace escasamente un año —lo hará el 1 de enero de 2007— se aprobó por unanimidad del Parlamento español la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, Ley con la que se pretende luchar contra el principal problema de salud que existe en el mundo, y por supuesto en España: el tabaquismo.

Antes nos acompañaban en este hemiciclo un numeroso grupo de niños, y aún permanece en la Cámara un grupo importante de jóvenes, y creo que conviene recordar de nuevo, como ha hecho usted en su intervención, y sobre todo de cara a la juventud, que el tabaquismo es la causa directa de 50.000 muertes al año en España, o por decirlo de otra manera para que entre mejor por los oídos: en España se producen 137 muertes diarias, o lo que es lo mismo, seis muertes a cada hora por esta causa, además de las patologías inducidas a personas no fumadoras que se encuentran en ambientes contaminados por el tabaco.

A lo largo de estos meses diversas comunidades autónomas han tomado medidas normativas mediante decretos legislando aspectos de esta ley, las cuales chocan frontalmente con el espíritu y con la letra de la Ley aprobada por unanimidad por el Parlamento español como he dicho antes. Son medidas que van absolutamente en contra del posicionamiento de todas las organizaciones sanitarias que existen en España, lo cual equivale a querer tomar medidas en contra del mundo científico. Son, por tanto, voces discordantes.

En este momento no me interesan demasiado las motivaciones políticas que estas comunidades autónomas puedan tener para tomar esas medidas —curiosamente todas ellas están gobernadas por el Partido Popular—. Lo que a este senador le preocupa de forma importante y principalmente es el mensaje que se lanza a la población y que es contradictorio. Parece que la lucha contra el tabaquismo es un método más de lucha entre políticos, y lo que es más grave, entre instituciones y, desde luego, no da la imagen de que es un problema de salud pública.

Particularmente activa en tomar estas medidas ha sido la Comunidad Autónoma de Madrid y su presidenta, doña Esperanza Aguirre, como punta de lanza. Invito a la señora presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid a que acuda a algunos de los hospitales que gestiona para que vea con sus propios ojos cómo cada hora y media la muerte le arrebatara a un conciudadano suyo por el uso del tabaco. Señora Aguirre, la lucha contra el tabaquismo tiene que ser firme y no frívola. Todos tenemos que decir absolutamente lo mismo porque lo único que se consigue con estas actitudes es poner en peligro la salud de todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, se le ha terminado el tiempo. Debería formular la pregunta a la señora ministra, que está presente.

El señor PALACIOS ROJO: Acabo enseguida, señor presidente.

De seguir por este camino, le vamos a tener que dedicar alguna copla del siguiente tenor: la presidenta de Madrid facilita a los madrileños el cáncer de pulmón y les niega la sedación.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Por favor, formule la pregunta a la señora ministra porque ha agotado el tiempo.

El señor PALACIOS ROJO: Por todo ello, le pregunto a la señora ministra ¿qué iniciativas va a adoptar su ministerio ante las medidas que están tomando estas comunidades autónomas?

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Señora ministra, puede contestar.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, son varias las comunidades autónomas que han adoptado normas de desarrollo de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, referida a la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco. Concretamente se han aprobado normas en Navarra, Extremadura, Aragón, Asturias, Andalucía, Valencia, Castilla y León, La Rioja y Madrid. El ministerio estima que las normas de las cinco primeras comunidades, Navarra, Extremadura, Aragón, Asturias y Andalucía, son correctas, se adecuan a la ley y a las competencias de las respectivas administraciones. No puede decirse lo mismo de los decretos de la Comunidad Valenciana, de Castilla y León, de La Rioja y de Madrid, que guardan, por cierto, una gran y sospechosa sintonía en su contenido. Así, estas normas permiten que no se haga la separación física y compartimentación de los espacios habilitados para fumadores en locales de cien metros cuadrados. Permiten que en los bares y cafeterías ubicados en los centros de trabajo se puedan habilitar zonas para fumadores. No respetan la forma de medir las dimensiones de los locales a efectos de determinar qué locales deben optar por habilitar zonas. Autorizan que en celebraciones privadas en locales de restauración se pueda permitir el consumo de tabaco. Incumplen la normativa nacional, particularmente la Comunidad Autónoma de Madrid, en lo que se refiere a los establecimientos en los que se desarrollan dos o más actividades. Finalmente, algunas incluso limitan las facultades de los órganos sancionadores mediante la determinación a priori de que las sanciones se impondrán, en su caso, en su grado mínimo.

Como pueden comprobar, señorías, un buen cúmulo de incumplimientos contra una ley, que les recuerdo fue aprobada por todos los grupos políticos. Y lo que es peor, atentan contra los principios y objetivos de la ley: evitar el inicio en el hábito tabáquico o garantizar el derecho de los no fumadores a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco. Todo ello de conformidad con las políticas desa-

rrolladas desde la Comisión Europea, desde la Organización Mundial de la Salud y, también, con las políticas y legislaciones de los países que están protegiendo la salud de los ciudadanos. Y además, lo hacen hablando, como en el caso de la Comunidad de Madrid, de libertad y de respeto a los derechos de todos.

Por todo ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo, tras requerir a las comunidades autónomas para que modificaran esas normas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, puesto que esta contaba con un informe contrario del Consejo de Estado, ha interpuesto a través de la Abogacía del Estado recurso contencioso-administrativo contra los decretos de las comunidades autónomas de Valencia, Castilla y León, La Rioja y Madrid. En este último caso se ha solicitado, además, al Tribunal Superior de Justicia la suspensión cautelar del decreto debido a los graves perjuicios que podría producir su vigencia durante el tiempo en que se examina el recurso presentado.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

— DE DON JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA CALLE JUAN DE GARAY DE BILBAO (VIZCAYA) PARA SU UTILIZACIÓN COMO LUGAR DE ESPARCIMIENTO, DESCANSO O ESPACIO CULTURAL PÚBLICO (S. 680/001072).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta del senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: «Presidente jauna, mi-lla esker. Ministro jauna, egunon ongi etorri.»

El Ministerio de Defensa tiene casi en el centro de Bilbao, en la calle Juan de Garay número 6, unos terrenos e instalaciones de tipo acuartelamiento militar, el antiguo Gobierno y el antiguo hospital militar. Este senador de Eusko Alkartasuna le pregunta con todo el respeto y cariño ¿cuándo se va a producir la cesión de estos terrenos al Ayuntamiento de Bilbao para que sean utilizados como lugares de esparcimiento, de descanso y de recreo?

«Eskerrik asko.»

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente.

Senador, con el mismo respeto tengo que decirle que el Ministerio de Defensa no contempla el traslado, cierre o cesión de esas instalaciones y terrenos militares de la calle Juan de Garay de Bilbao.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Señor ministro, agradezco su contestación tan sucinta, rápida, enérgica, pero le recomiendo que visite la zona, que no sé si conoce. Es una zona de 6.500 metros cuadrados ubicada junto a dos escuelas: Amor Misericordioso, un colegio de niños pequeños de infantil y primaria que no llegan ni a la ESO y que está a cinco o diez metros de la valla de separación, y las antiguas escuelas de Camacho, situadas a 100 ó 200 metros. Asimismo cruza muy cerca de allí una vía de salida de Bilbao hacia Donosti y Vitoria por la que circulan de 37.000 a 40.000 vehículos diarios en el entorno de los barrios de Irala y Torre-Urizar y cerca de las calles Pablo Picasso y Camino de Urizar, cuya población es bastante mayor.

Sepa usted, señor ministro, que en esa zona de acuartelamiento, o como quiera llamarla, existen puestos de vigilancia donde hace guardia el personal militar, lo cual no genera precisamente tranquilidad, y por ello Eusko Alkartasuna considera fundamental plantear el tema de la desmilitarización de la zona. Creemos que hay otros lugares en los que podrían ubicarse los elementos existentes dentro de ese acuartelamiento, y consideramos que desde un punto de vista responsable, desde un punto de vista juicioso, con la serenidad y seriedad que usted personalmente, y su ministerio, están demostrando, sería interesante plantear la cesión de los terrenos lo antes posible, por seguridad y para la tranquilidad de todos.

Muchas gracias. «Eskerrik asko.»

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señororía.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias, señor presidente.

Señoría, debo decirle nuevamente que no contemplamos esa posibilidad. Le quiero dejar claro que a mí me gustan los niños y que respeto a cualquier ciudadano que viva en el lugar, algo que estoy seguro también hacen los funcionarios del Estado, sean o no militares, que trabajan en esas instalaciones.

La propiedad a la que se refiere consta de dos parcelas bien diferenciadas. En una de ellas, de aproximadamente unos 10.000 metros cuadrados, se encuentra ubicado el acuartelamiento Juan de Garay con una serie de servicios: una jefatura de inspección, la subdelegación de Defensa, la delegación del ISFAS y una residencia logística militar entre cuyos cometidos se encuentra el de dirigir y controlar actividades de seguridad, gestión de personal, reclutamiento, atención, seguimiento de acción social sanitaria y apoyo al personal militar destinado y al personal militar transeúnte, y para ello cuentan con los equipos y con el personal profesional, técnico y administrativo adecuado. Se trata, pues, de actividades vinculadas con el interés de

la Defensa nacional y por ello no tendría ningún sentido que nos planteáramos la cesión, enajenación o transmisión, sea por el título que sea, de ese inmueble.

La segunda parcela, que mide exactamente 1.005 metros cuadrados y no está edificada, se encuentra situada enfrente de la subdelegación de Defensa y el ministerio la ha considerado zona de seguridad y sujeta a la Defensa nacional, y como tal la está manteniendo.

Como usted sabe, la situación de estas propiedades es consecuencia de un acuerdo plasmado formalmente en un convenio suscrito en 1983 con el ayuntamiento de Bilbao. Y la pregunta es obligada, señoría: ¿qué razón habría ahora para que Defensa renunciara a lo acordado en dicho convenio?

Le diré finalmente que el Ministerio de Defensa está promoviendo no solo lo que le es directamente exigible, es decir, que atendamos a las necesidades de la Defensa nacional, de la defensa de España, sino que también estamos promoviendo y colaborando en el acceso de los ciudadanos a la vivienda y a otros usos sociales del suelo, pero siempre y cuando los bienes del Ministerio de Defensa no estén afectos racionalmente —como es el caso— a las necesidades objetivas de la Defensa nacional. El bien por el que usted me interroga está y es necesario para los fines de la Defensa nacional y por ello, tal y como le he indicado, no es posible ni conveniente que el Ministerio de Defensa piense siquiera en desprenderse de este inmueble.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PUEDE INFORMAR EL MINISTRO DE DEFENSA ACERCA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PAÍS, SEGÚN LA CUAL ALGUNOS SOLDADOS DE CONFESIÓN MUSULMANA HAN SIDO INVITADOS A ABANDONAR EL EJÉRCITO POR SU PRESUNTA ACTIVIDAD FUNDAMENTALISTA (S. 680/001085).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta del senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Buenos días, señor presidente, gracias.

Señor ministro, hace unos días hubo una información totalmente explosiva para las ciudades de Ceuta y Melilla, totalmente preocupante, que se dio en un diario de máxima difusión nacional. Comprenderá usted el estupor y la preocupación que en ambas ciudades produjo dicha información —y no solo en ambas ciudades, sino también en toda España, claro—. En ella se decía, entre otras cosas, que tres soldados que ejercían supuestamente proselitismo radical, musulmanes, abandonaron el Ejército invitados —invitados con letra cursiva— por los mandos.

Señor ministro, quisiera que me concretara la verosimilitud de esta afirmación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): Gracias otra vez, señor presidente.

Por supuesto que le voy a contestar porque es mi obligación, senador, pero déjeme que antes le recuerde algo elemental en un sistema democrático que estoy absolutamente seguro que usted conoce y comparte.

Los medios de comunicación viven en la sociedad y trabajan e informan —que es su labor— legítimamente y el Gobierno no tiene nada que valorar al respecto; el Gobierno, por definición, actúa en el marco institucional del Estado, un marco no menos legítimo que el de la sociedad civil a la que el Estado sirve. Dejado eso bien claro, tengo que decirle que no siendo labor del Ministerio de Defensa valorar la veracidad de informaciones periodísticas, si me pregunta por el contenido —y al margen de la expresión formal de esa información—, he de manifestar que el Ministerio de Defensa no tiene constancia de que se haya producido ninguna actuación de esa naturaleza por parte de ningún cuadro de mando del Ejército y que en este momento no existe procedimiento alguno abierto en el Ejército de Tierra contra personal de tropa destinado en Ceuta o en Melilla por su posible pertenencia a células de orientación islámica radical ni presunta actividad fundamentalista.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Tiene la palabra el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias.

Efectivamente, señor ministro, lleva usted razón cuando dice que los medios de comunicación tienen plena libertad en este sistema democrático para hacer y deshacer sus informaciones, completamente de acuerdo con usted, pero una vez aclarado que es mentira —usted me lo acaba de confirmar ahora mismo en esta Cámara— que tres soldados musulmanes hayan abandonado el Ejército de España, «invitados» por los mandos, por su proselitismo radical, esa información es muy importante para nosotros, máxime cuando vivimos en unas ciudades en las que en nuestro Ejército forman en sus filas muchísimos musulmanes que se pueden haber sentido dañados en general en su imagen, pero sobre todo que también han dañado la imagen de la ciudad.

Hasta ahí bien, señor ministro, de acuerdo con la independencia de la prensa, pero en el artículo en cuestión se han mencionado los servicios secretos españoles, el servicio de información, los informes confidenciales remitidos al Gobierno, los servicios de inteligencia español y europeo, al responsable de investigación, etcétera. Están aludiendo constantemente a nuestros servicios de informa-

ción y los servicios de información dependen del Gobierno nacional, y aunque ustedes no son responsables de que se aluda a ellos, sí hubiera sido para nosotros muy gratificante y muy importante —pensando sobre todo en nuestra situación geopolítica, en el lugar en que estamos— que desde el Gobierno nacional se hubiese hecho en su momento esta aclaración que usted acaba de darme aquí y hubiesen desmentido que ningún servicio secreto español pasa ese tipo de información, porque, de ser así, nuestros servicios secretos serían algo muy vulgar o folclórico, y no creo que ese sea el caso. Sería muy importante que lo hubieran hecho y que no necesitara hacerle una pregunta al señor ministro para que me aclarara esta cuestión.

Por supuesto, en Melilla ya sabíamos que no se había echado a ningún musulmán del ejército español por proselitismo radical, pero los españoles, a la vista del artículo publicado y de tanta alusión a los servicios secretos nacionales, estaban llegando a unas conclusiones extraordinarias. A los ceutíes y melillenses, señor ministro, lo único que no nos falta, lo único que nos sobra siempre es que se hable de estos temas, cuando además no se tiene razón.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Alonso Suárez): De nuevo, me veo obligado a dejarle claro que el Gobierno, como es su obligación ante esta Cámara y, en general, ante los ciudadanos españoles, informa y responde a hechos del Gobierno. Por lo tanto, respecto al contenido de esa información periodística —la publique un medio u otro, me resulta indiferente, pues le informaré en cualquier caso, señor senador— no diré si es verdad o mentira, porque no es mi misión constitucional dedicarme a eso; mi misión constitucional es gobernar una institución del Ejecutivo, del Estado, en el área de mi responsabilidad. Dicho lo cual, sepa que tenemos la máxima sensibilidad hacia la ciudad autónoma que usted representa.

En lo que respecta al trabajo de los ejércitos, quiero dejar muy claro, en primer lugar, que aplicamos de una manera absolutamente rigurosa el principio constitucional de no discriminación por razón de confesión, credo o prácticas religiosas y que no preguntamos por la religión de nuestra tropa y marinería ni nos planteamos ningún problema con las creencias religiosas de sus miembros, las tengan o no las tengan. En segundo lugar, de lo único que se preocupan las Fuerzas Armadas, como es lógico, es de que todos sus miembros —oficiales, suboficiales, la tropa, los soldados y los marineros— realicen actividades lícitas, con arreglo a la Constitución y a las leyes, lo cual no tiene nada que ver con sus confesiones religiosas, sino con el respeto a las leyes civiles.

Puedo decirle también, porque es un dato que merece ser conocido, que en lo que llevamos de año ha habido 48 bajas en Ceuta y 106 en Melilla, y 198 altas en Ceuta y 179 en Melilla. Quiero dejar constancia de ello, porque, al margen de cualquier otra consideración, demuestra que, efectivamente,

la actividad de reclutamiento, indispensable en las Fuerzas Armadas, sigue funcionando y mejorando día a día en esas plazas tan importantes para la soberanía nacional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

— DE DON RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA OPCIÓN QUE PROPONE EL GOBIERNO PARA PROCEDER A LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CON FRANCIA, MEDIANTE UNA LÍNEA DE MUY ALTA TENSIÓN (MAT), A TRAVÉS DEL PIRINEO ORIENTAL (S. 680/001077).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta del senador Companys.

Tiene la palabra su señoría.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿cuál es la opción que, finalmente, propone el Gobierno, y de forma especial su ministerio, para proceder a la interconexión eléctrica con Francia, mediante una línea de muy alta tensión a través del Pirineo oriental?

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): El señor ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Gracias, señor presidente.

Señoría, la opción que ha adoptado el Gobierno, aceptada por el Gobierno francés, ha sido la de proponer y lograr el compromiso de que la Comisión Europea nombre un coordinador que designe el trazado más conveniente para ambos países. Esto supone un reconocimiento por parte de la Unión Europea de la necesidad de esta interconexión y esperamos que facilite lo antes posible la realización de esta importante infraestructura.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor ministro.

Senador Companys, tiene la palabra.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la obligación del Gobierno es garantizar el suministro eléctrico en condiciones de calidad y seguridad, además de atender la demanda. Eso significa, efectivamente, la interconexión con Portugal, Marruecos y también con Francia. Lo que le acabo de decir no es una elucubración mía, sino la respuesta del presidente del Gobierno a una pregunta oral a finales de junio. El presidente del Gobierno continuaba diciendo que en la Cumbre de

Barcelona se alcanzó el objetivo de llegar a una capacidad de interconexión mínima de 4.000 megavatios, añadiendo además: pensamos avanzar en este compromiso y disponemos de informes técnicos y proyectos muy acabados para la interconexión con Francia —es decir, que hace cinco meses tenían informes técnicos muy acabados—; la opción prevista se ha diseñado manteniendo informada tanto a la Generalitat de Cataluña como al Gobierno francés —y apuntaba sobre un posible trazado de Bescanós-Figueres-frontera francesa—. El presidente del Gobierno terminaba diciendo: ratifico la voluntad del Gobierno de hacer esta interconexión necesaria para Girona y para Francia.

Por lo tanto, de la respuesta del presidente del Gobierno se desprende, en primer lugar, la importancia de la interconexión, que Francia comparte, la prioridad de hacerlo ahora y también que los estudios del propio ministerio irían en la línea de Bescanós-Figueres y frontera francesa. Y si eso es así, y no pongo en duda las palabras del presidente del Gobierno y creo que usted tampoco, me cuesta entender por qué tenemos que involucrar a la Unión Europea en un asunto cuya única responsabilidad en el trazado en el territorio español es de su ministerio. Y le recuerdo que me cuesta entender, partiendo de la afirmación que el presidente del Gobierno nos ha dicho en diferentes ocasiones de que están atravesando unos momentos dulces de relaciones con Francia, que sean incapaces de ponerse técnicamente de acuerdo para diseñar un trazado en una línea eléctrica, máxime cuando el propio presidente del Gobierno ya ha dicho que durante el diseño se han mantenido relaciones con la Generalitat y con el Gobierno galo. Teóricamente y sobre la base de la falta de acuerdo, se opta —como usted ha dicho— por responsabilizar a la Unión Europea y nombrar a un representante, que es el que tendrá que negociar o decidir por dónde pasa.

Señor ministro, el problema de la interconexión no es un problema técnico, eso no se lo cree nadie. El problema es, a mi entender, de incapacidad del ministerio de tomar decisiones en una cuestión vital. No lo han hecho hasta ahora porque al ex ministro Montilla le preocupaban más las elecciones catalanas que la seguridad del suministro eléctrico y sobre todo la interconexión. Y ahora, a la vista de la oposición ciudadana, alimentada por dos partidos políticos que son sus aliados en Madrid y que van a formar Gobierno en Cataluña, han buscado un argumento para evitar que se genere una crisis de Gobierno en el tripartito antes de que comiencen a gobernar. Por lo tanto, la retrasan. Eso le va bien a Francia, pero sobre todo se busca una cabeza de turco para poderle cargar todas las responsabilidades...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, concluya, por favor.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Termino en seguida, señor presidente.

... para luego decir que el trazado no lo ha hecho el ministerio, sino que el responsable es Bruselas y, por tanto, toda la gente que no esté de acuerdo que en lugar de ir al ministerio, cuya obligación es hacer el trazado en España,

vaya a Bruselas. Señor ministro, eso se llama dejación de responsabilidades y eso no es propio de un Gobierno serio. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la conexión de las redes eléctricas de Francia y España es una medida primordial para asegurar la calidad y la seguridad en el suministro eléctrico español; es, por consiguiente, una prioridad para el Gobierno y también tenemos en este sentido el acuerdo del Gobierno francés. Son muchos los beneficios de esta línea para ambos países y especialmente para España —lo reconocía ayer mismo, por ejemplo, el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña— pues se mejora la seguridad del suministro, la fiabilidad y la estabilidad del sistema, la eficacia y además facilita una mayor implantación de la energía eólica en nuestro país, objetivo que todos perseguimos.

Por otra parte, la conexión por el Pirineo oriental mejorará el suministro eléctrico en la provincia de Gerona, actualmente con líneas de alimentación muy sobrecargadas, y facilitará la alimentación eléctrica del tren de alta velocidad que unirá Francia y España. No olvidemos, además, que nuestra capacidad de intercambio con Francia, actualmente de 1.000 megavatios, es muy inferior a la fijada como óptima por el Consejo Europeo de Barcelona en el año 2002, donde se estableció un objetivo mínimo de interconexión de 4.000 megavatios.

Por tanto, el hecho de que el Gobierno español haya logrado con el respaldo de Francia que la comisión acepte la intermediación de un coordinador europeo que proponga el trazado, porque hay acuerdo entre ambos países de la bondad de la interconexión, y se permita a través de este acuerdo avanzar en la construcción de la línea de muy alta tensión es un éxito para todos los ciudadanos, porque vamos a conseguir unas mejoras importantes a ambos lados de la frontera. Pero quien sin duda alguna se beneficiará será el sistema energético español, que conseguiremos mejorar en términos de calidad, de eficiencia y de conseguir una mayor utilización de las energías sostenibles.

Esperamos, con la ayuda y cooperación de este coordinador europeo, conseguir hacer esta infraestructura finalmente, que es tan importante para Girona, para Francia y para España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

— DE DOÑA MARÍA JOSÉ ELICES MARCOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI ESTÁ APLICANDO EL GOBIERNO LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL

PLAN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN 2006-2012, CONCRETAMENTE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2006-2007 (S. 680/001081).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta de la senadora Elices.

La señora ELICES MARCOS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Mi pregunta de hoy va encaminada a conocer un poco más de cerca cuáles son las actuaciones que se están desarrollando durante el período 2006-2007 en cuanto al Plan del Carbón 2006-2012, aprobado por su Gobierno.

Es sin duda el carbón uno de los protagonistas actuales de muchas discusiones en el ámbito de la generación de energías. Mientras que algunos pensaron que el carbón acabaría desapareciendo, dejando paso a otros sistemas de generación más limpios, este Gobierno ha dado un paso decisivo para que el carbón siga significando un punto importante en la generación de energía en nuestro país, y que además sea el carbón que se produce en nuestras cuencas mineras, muchas de ellas ricas en este material. No olvidemos que entre ellas están Castilla y León, Asturias, Aragón, Andalucía, Cataluña, Castilla-La Mancha.

Han pasado muchos años de caída en este sector. No podemos obviar que de las 234 empresas activas en 1990, se ha pasado a 28 en el año 2005, sin duda con pérdida de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

El Plan del Carbón 2005-2012, aprobado por su Gobierno ha significado un punto de apoyo para que la producción se adapte a las exigencias actuales medioambientales, y que se fomente la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas para la utilización correcta de este recurso. Es decir, que el Gobierno ha dejado clara la apuesta por el sector y ha plasmado en este plan las ayudas necesarias para un buen desarrollo.

Me gustaría, señor ministro, que nos comentara si se han liberado ya las aportaciones para el período 2006-2007; qué condiciones y qué actuaciones se han llevado a cabo, y ya que, como es muy bien sabido, Cataluña forma parte de este plan, nos gustaría también que nos dijera algo concerniente a nuestra comunidad autónoma.

Gracias, señor ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno ha cumplido su objetivo de instrumentar las medidas contenidas en el Plan de la Minería del Carbón 2006-2012 y ha adoptado ya diversas iniciativas.

En relación con las ayudas a la reestructuración del carbón, unos 748 millones de euros en el año 2006, está ya desarrollado el núcleo fundamental del marco normativo, y

se han convocado las principales líneas de ayuda, que suponen más del 95 por ciento del total de las ayudas de reestructuración: ayudas a la explotación de las empresas mineras; ayudas laborales al régimen de prejubilaciones de los trabajadores, y ayudas a los costes excepcionales derivados de la reestructuración por el cierre de empresas. En este momento prácticamente está comprometido el 91 por ciento de los fondos destinados a las ayudas de la reestructuración para este año.

En cuanto a la reestructuración económica de las comarcas mineras, unos 440 millones de euros en este ejercicio, como saben, se destinan a tres grandes objetivos: la financiación de infraestructuras mediante convenios con las comunidades autónomas; las subvenciones y préstamos sin interés a proyectos empresariales de inversión, generadores de empleo, y la formación, mediante becas y cursos de formación profesional, propiamente dicha para los ciudadanos de estas comarcas.

La financiación de infraestructuras y el apoyo a proyectos de inversión absorben algo más del 90 por ciento de los fondos destinados a la reactivación en los ejercicios 2006 y 2007, y su situación es la siguiente: En cuanto a la financiación de infraestructuras, se han firmado los protocolos con las siete comunidades autónomas con minería del carbón, y se han empezado a elaborar los convenios específicos para la construcción de los proyectos concretos. Por otra parte, ya han sido convocadas las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, para impulsar la ampliación y diversificación económica en las comarcas. Se han recibido más de 500 solicitudes, que deberán ser resueltas por el ministerio, en colaboración con las comunidades autónomas. Se han convocado las becas de estudio a conceder en el ejercicio 2006, y próximamente se convocarán las ayudas de formación.

Por tanto, señoría, creo que el grado de implementación de las medidas previstas para el Plan del Carbón 2006-2012 es muy satisfactorio, y agradecemos la colaboración que están prestando las comunidades autónomas con minería del carbón y, en general, todos los agentes sociales implicados en la ejecución y el éxito del plan, incluida evidentemente la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que usted se interesaba.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor ministro.

¿Señora senadora? (*Denegaciones.*) No hace uso de la palabra.

— DE DON CARLOS CHIVITE CORNAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS OBJETIVOS QUE TIENE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO 2691/2006, DE 2 DE AGOSTO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES, EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y LA GESTIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (S. 680/001093).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pregunta del senador Chivite. Tiene la palabra, señoría.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en fechas recientes se promulgó la orden por la que se establecen las medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras. Con esta orden se alumbró el nuevo programa contemplado en el Plan de fomento empresarial que fue aprobado en su día por el Gobierno.

Sin duda, es una muestra más de que este Gobierno tiene la clara voluntad política de impulsar y modernizar nuestro tejido productivo, y la plasma en planes, programas, acciones y dotaciones presupuestarias. Es una prueba más de que este Gobierno tiene política industrial. Es la demostración palpable de la apuesta del Gobierno y de su ministerio por la competitividad de nuestras empresas, a través del nuevo impulso a la innovación para reducir y eliminar la brecha tecnológica, productiva y competitiva.

Señor ministro, el nuevo programa contempla numerosas medidas de estímulo y apoyo a la capacidad innovadora de nuestras empresas, particularmente en el colectivo de pequeñas y medianas empresas, y lo hace mediante el apoyo a la creación y desarrollo de pequeños colectivos que se designan habitualmente como «cluster». «Cluster» que en la orden se denominan agrupaciones empresariales innovadoras y se definen como la combinación de un espacio geográfico o sector industrial de empresas, de centros de investigación y de formación involucrados en procesos de colaboración dirigidos a obtener ventajas o beneficios de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador. Desde luego, tienen la vocación de obtener una masa crítica suficiente para garantizar su visibilidad y capacidad competitiva a nivel internacional.

Es un programa para toda España y todos los sectores que viene a completar otros programas de apoyo al desarrollo de «clusters» empresariales que viene desarrollando el CDTI. El nuevo programa de asociaciones empresariales innovadoras es una acción de apoyo de carácter selectivo dirigido a aquellos «cluster» ya formados, en proceso de consolidación o con un importante potencial para constituirse, siempre que cumplan o puedan cumplir requisitos como el de disponer o plantearse una estrategia de presencia en los mercados internacionales, disponer o plantearse una base de actividad productiva y consolidada o disponer o plantearse una actividad significativa y sistemática en formación de capital humano.

El nuevo programa contempla una variada tipología de posibles beneficiarios, como agrupaciones empresariales, entidades sin fines de lucro, agencias de desarrollo autonómico y agencias de desarrollo local. Ese es el espíritu de cooperación que inspira las acciones de este Gobierno y no la estrategia de confrontación territorial, sectorial y social que irresponsablemente, a mi juicio, alienta la actual oposición del Partido Popular.

Señor ministro, la autovía hacia la modernización de nuestra economía está trazada. Su principal firme es la competitividad de nuestras empresas y el principal so-

porte la innovación tecnológica de nuestro tejido empresarial. Por eso, le formulo la pregunta: ¿Qué objetivos tiene la reciente orden por la que se regulan las ayudas y medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras?

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el programa de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras se enmarca en el Plan del fomento empresarial, cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos de las empresas españolas para mejorar su capacidad de innovación y, como consecuencia, su competitividad.

La orden publicada persigue, concretamente, dos objetivos. En primer lugar, favorecer la consolidación de «clusters» territoriales o sectoriales que ya existen promoviendo una mejor articulación desde el punto de vista organizativo y funcional. En segundo lugar, identificar y promover la formación de nuevos «clusters» o agrupaciones que puedan desarrollar estrategias innovadoras, no solo tecnológicas, sino también, como en el ámbito gerencial, el organizativo, el comercial y el logístico; propuesta absolutamente innovadora.

Los beneficiarios del programa serán entidades sin ánimo de lucro que respondan a las características de una agrupación empresarial innovadora o que actúen como promotoras de nuevas agrupaciones de estas características. Incluso podrán ser beneficiarias agencias de desarrollo autonómicas o locales durante la fase de identificación y organización de las empresas y organismos que puedan constituir una agrupación empresarial innovadora.

Mediante este programa se apoyará la elaboración de planes estratégicos, el desarrollo de proyectos consorciados en los que se promuevan acciones conjuntas e incluso se podrán financiar parcialmente los gastos de funcionamiento de la estructura de coordinación de las agrupaciones empresariales.

En 2007 se apoyará de forma muy especial la elaboración de planes estratégicos en los que deberán definirse los objetivos, las estrategias a corto, medio y largo plazo, así como los principales proyectos que se acometerán a partir de estas estrategias y, finalmente, el plan financiero correspondiente.

Estos planes integrales serán objeto de evaluación por parte del ministerio y su puntuación determinará la inscripción de la entidad en un registro de agrupaciones empresariales innovadoras que facilitará la obtención de otro tipo de ayudas. El éxito de este programa requiere de la colaboración de las comunidades autónomas y de las entidades locales en la identificación, valoración y seguimiento de las agrupaciones empresariales innovadoras que se reconozcan como tales por parte del ministerio.

Estamos totalmente dispuestos a establecer el diálogo al que usted hacía referencia con las comunidades autóno-

mas y las entidades locales. Para ello, y en eso estamos trabajando en este momento, deberemos definir conjuntamente los mecanismos a través de los que se articulará esta colaboración a lo largo de los siete años de vigencia de este nuevo programa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON ANTONIO CALLADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL BALANCE QUE HACE EL GOBIERNO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL SECTOR TEXTIL, CONFECCIÓN, CALZADO, MUEBLES Y JUGUETES (S. 680/001094).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Tiene la palabra el senador Callado para formular su pregunta.

El señor CALLADO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en el año 2003 recibimos con agrado la creación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a raíz de la formación del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Sentimos alegría al conocer que el Gobierno creaba este nuevo ministerio para llevar a cabo una política industrial, tan escasa en otras ocasiones y máxime tras su anterior desaparición. Desde nuestro punto de vista, en España era más necesaria que nunca una política industrial ante la «mundialización» de la economía y los peligros que comportaba esta globalización. Éramos conscientes de que la amenaza de la «mundialización» de la economía o globalización, especialmente en el caso de sectores manufactureros como el que a mí me preocupa, debería suponer asimismo una oportunidad gracias a la apertura de nuevos mercados a nivel mundial.

Como bien sabe el señor ministro, los alcaldes de Elche, Elda, la alcaldesa de Sax, la de Villena y yo, como alcalde de Almansa, hemos recabado información y planteado la problemática que supone para nuestros pueblos la fabricación del calzado del que dependemos casi exclusivamente y, por ello, nos hemos reunido con sindicatos, con empresarios, con el señor secretario general de Empleo, con su antecesor en el ministerio, el señor Montilla y con usted personalmente.

Conocedores de la política que se está llevando a cabo desde Europa y el ministerio, estamos contentos y conocemos mejor, concretamente, la del sector del calzado. Por ello, señor ministro, me gustaría saber qué balance hace el Gobierno de la convocatoria de ayudas al sector textil, confección, calzado, muebles y juguetes.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Gracias, señor presidente.

Señoría, los sectores textil, confección, calzado, muebles y juguetes se enfrentan a un gran reto: adaptar su estructura productiva al nuevo escenario abierto por la fuerte competencia que ejercen algunos países asiáticos en el comercio internacional.

Como es sabido, con el objetivo de ayudar a estos sectores a afrontar un proceso de modernización y de mejora de la competitividad, el Gobierno puso en marcha diversas iniciativas y líneas de ayuda concretas. En este sentido, la más reciente ha sido la creación de una línea de financiación del ICO para las inversiones en activos nuevos productivos del sector, que tiene una vigencia de tres años, desde 2006 a 2008, y está dotada con un presupuesto total de 450 millones de euros: 50 millones de euros para el primer año y 200 millones de euros en 2007 y 2008.

Otra de las iniciativas puestas en marcha de la que hoy podemos ofrecer resultados ha sido la creación dentro del programa de reindustrialización de una línea específica para las áreas de fuerte concentración en los sectores textil, de juguetes, calzado y muebles. Con esta iniciativa pretendemos potenciar, regenerar o crear tejido industrial, favoreciendo la mejora de las variables socioeconómicas de las zonas objetivo de ayuda.

Junto al carácter específico de las ayudas, destaca su finalidad compensatoria frente a los efectos producidos por las operaciones de ajuste o adaptación de las empresas. Por eso, resultan eficaces las actuaciones preventivas o simultáneas a dichas operaciones, ya que atajan los posibles efectos negativos antes de que estos deterioren significativamente el tejido industrial y afecten a los niveles de renta y empleo de la zona.

La primera convocatoria del programa, resuelta hace unos días, ha resultado un éxito. Se han aprobado 77 proyectos, para los que se han otorgado un millón de euros en subvenciones y 51 millones en forma de crédito reembolsables, es decir, se ha cubierto la totalidad del presupuesto para las ayudas a los sectores textil, confección, calzado, muebles y juguetes. Por tanto, lo que usted conoce específicamente por el calzado se extiende a cada uno de los sectores mencionados.

Y esto es un éxito, porque es un indicador de que estamos en una economía dinámica, en la que la iniciativa emprendedora y la voluntad de cambio mejora, los sectores se adaptan a las ayudas, a la legislación y a la gestión de estos recursos y, francamente, conseguimos minimizar los impactos negativos y prepararnos mejor para la competitividad en el futuro inmediato de nuestras empresas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANTONIO ROMÁN JASANADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ ADOP-

TANDO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON DIVERSAS NECESIDADES DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE SE DERIVAN DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES IRREGULARES (S. 670/000132).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Punto segundo del orden del día: interpelaciones.

La interpelación del senador De Puig ha sido aplazada.

Pasamos a sustanciar la interpelación que presenta don Antonio Román Jasanada sobre las medidas que está adoptando el Gobierno en relación con diversas necesidades de atención sanitaria y protección de la salud que se derivan de la llegada de inmigrantes irregulares.

Tiene la palabra el senador Román.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, bienvenida; bienvenida al Senado. No es la primera vez que viene aquí, pero la verdad es que la echábamos de menos. Han sido muchos meses sin comparecer en comisión, tres Plenos sin acudir a esta Casa y la verdad que echábamos de menos no a doña Elena Salgado en el terreno personal, pero sí a la ministra de Sanidad. Pensábamos muchos que no teníamos ministra, que solo teníamos una candidata a la dirección de la Organización Mundial de la Salud y que únicamente le preocupaba su candidatura, no sus obligaciones de comparecer en esta Cámara y de liderar la política sanitaria nacional.

Digo que han sido tres Plenos sin acudir, por lo que hubo un Pleno en el que esta misma interpelación tuvimos que aplazarla, y cinco meses sin acudir a la Comisión de Sanidad, a pesar de que hay más de 14 iniciativas, comparencias y preguntas a usted misma sin respuesta. Además, ayer nos anuncia que, después de habernos dado la fecha a la Comisión de Sanidad para mañana día 23, una vez más aplaza su comparencia. Esta vez ha sido cambiada porque, al parecer, está de ministra de día para acompañar a Su Majestad el Rey. Me pregunto si no hay otro ministro para cumplir con estas obligaciones del Gobierno y que pudiera acompañar a Su Majestad en su viaje a Canarias, lo que le hubiera permitido a usted cumplir con las obligaciones que previamente había contraído con esta Cámara, porque la fecha del día 23 no la puso este portavoz ni tan siquiera la Mesa; la convocó la Mesa pero en la fecha que usted nos había dado. ¿Este es el respeto que le merece esta Cámara, los senadores y senadoras de este Senado de España, a la señora ministra? Yo le tengo que decir, sin acritud pero mirándole a la cara y nunca dándole la espalda, que a mi grupo no nos parece correcta su actitud. *(El señor Curiel Alonso: ¿Qué argumento es ese?)*

Probablemente, señora ministra, para usted era más importante en estos meses su candidatura a la OMS, y mi grupo, de verdad, lamenta que no haya sido elegida —los máximos representantes en sanidad de mi partido la apoyaban—, y lo lamentamos, no como algunas personas —han circulado esos rumores— que decían que querían sacarla del Gobierno por elevación, sino porque para España hubiera sido muy importante tener al frente de la OMS a un

español. Y siento que la errónea política de su Gobierno en política exterior no haya propiciado tener los suficientes apoyos para lograr este objetivo.

Señora ministra, durante sus meses de ausencia no solo nos quejamos desde el Senado por haber desatendido la obligación como ministra que tenía ante estos senadores, sino también porque ha dejado de atender aspectos importantes de la política sanitaria de nuestro país. Su falta de liderazgo, que tantas veces le he manifestado, al igual que otros parlamentarios, también ha sido expresado por diferentes sectores sanitarios; sindicatos, profesionales o de clase han hablado de esa falta de liderazgo necesaria para garantizar un sistema nacional de salud único, cohesionado, equitativo y que preste atención a todos los ciudadanos. Incluso algún sindicato, precisamente no próximo al Partido Popular, ha pedido su dimisión hace poco.

Hoy, en esta Cámara, hemos escuchado preguntas —más que nunca porque se acumulaban de otros Plenos— relativas a los problemas de la sanidad española y de su Gobierno, problemas relacionados con oficinas de farmacia, con el tabaco, con la política de recursos humanos, con las sentencias judiciales en su contra en relación a la no convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo Interterritorial, temas olvidados o no priorizados o abandonados por usted durante mucho tiempo porque, al parecer, no son importantes o tiene otras prioridades.

Por cierto, hoy la he escuchado en varias ocasiones. Abandone su obsesión enfermiza de ser la oposición de los Gobiernos de las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular y respete sus acciones como ministra de España.

Por cierto, señora ministra, ya que he hablado de su carrera fallida a la dirección general de la OMS —y de verdad que lo lamento—, su prioridad en los últimos meses, me gustaría saber cuánto nos ha costado a todos los españoles su campaña para ser elegida directora de la OMS, esta campaña con sus viajes a lo Willy Fog a lo largo y ancho de este mundo *(Rumores.)*, y también las promesas presumidas realizadas en algunos países en búsqueda del voto perdido. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En los últimos meses en los que ha estado ausente, también se ha evidenciado cada vez más que un problema importante en nuestro país es la inmigración. Y en esta Cámara no solo el Grupo Popular, sino también el de Coalición Canaria en dos plenos, el Partido Aragonés Regionalista también en un pleno del Grupo de CiU —próximamente, en la comisión aplazada que estaba convocada para mañana— hemos preguntado o interpelado sobre inmigración y sanidad.

La inmigración es un tema de evidente calado político. Todas las encuestas lo dan como una de las primeras, si no la primera, preocupación de todos los españoles, y lo es por la nefasta gestión del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en el cual está usted integrada, de una política de inmigración que ha sido criticada y rechazada por los países de la Unión Europea.

En España, ya lo anunció mi partido cuando aprobaron la regularización masiva, se produjo un efecto llamada incontrolado con centenares de miles de nuevos inmigrantes;

casi un millón y medio de nuevos inmigrantes irregulares tras ese efecto llamada. Y ustedes, que en las políticas migratorias son capaces de pasar de un extremo a otro, deben pensar que los inmigrantes no solo trabajan, sino que son personas que también viven, que vienen a un país donde hay una sociedad de bienestar y, lógicamente, como personas que residen de una manera u otra en nuestro país, utilizan y disfrutan los servicios de la sociedad de bienestar, tanto ellos como los familiares que son reagrupados o que vienen con ellos, porque algunos se regularizan tras un contrato temporal, y aunque luego lo pierden, permanecen ellos y sus familias en nuestro país.

Sin duda, es un problema complejo que desde mi humilde punto de vista hay que abordar como un acontecimiento, como una oportunidad compleja a la que hay que dar soluciones diversas.

La política migratoria errática tiene repercusión en casi todos los apartados de la vida, y uno de ellos es la sanidad. Afecta a las personas inmigrantes que llegan por tierra, mar o aire a nuestro país, un país donde la sanidad es universal, donde se atiende a toda la población. Afecta a los trabajadores sanitarios, a los voluntarios, a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los profesionales de los centros de salud y de los hospitales, que ven cómo aumenta su carga asistencial, y a la población en general, que ve cómo no aumentan los recursos ante la llegada de nueva población y que en ocasiones surgen alarmas, justificadas o no, ante el incremento de enfermedades que hasta hace unos años tenían una tasa de incidencia o prevalencia en clara disminución y ahora, según datos aportados por especialistas y sociedades científicas, se ve aumentado.

Centenares de miles de inmigrantes han llegado a nuestro país por las fronteras terrestres, aeropuertos o a través de cayucos en las islas o en el sur peninsular. Solo unos miles son ingresados en centros de estancia temporal de inmigrantes, en los CETI, donde se les hacen controles por el escasísimo personal sanitario, un médico y algún ATS, que ven desbordada su capacidad de atención sanitaria a estas personas en estos centros. El resto de inmigrantes —muchos de ellos que vienen a través de las fronteras terrestres o de los aeropuertos— no tienen ningún control sanitario, como el que se pueden efectuar a estas personas en los CETI.

Yo le pregunto en concreto, ¿qué controles se están realizando?

¿Qué determinaciones analíticas concretas? ¿Qué enfermedades se tratan de descartar y por qué se hace este descarte de enfermedades a los inmigrantes? ¿Por qué unas enfermedades y no otras? ¿Cuál es en concreto el protocolo de atención sanitaria que usted ha manifestado en reiteradas ocasiones que ha firmado con la ONG Cruz Roja? ¿Conocen este protocolo todos los voluntarios? ¿Lo conocen todos los profesionales de los CETI? ¿Se está aplicando? ¿Cómo se está aplicando? ¿Qué porcentaje de aplicación está teniendo este protocolo?

No vienen únicamente personas sanas o si vienen personas sanas, muchos de ellos son inmigrantes jóvenes o niños que proceden de países que no tienen programas de sa-

lud pública, que no tienen calendarios de vacunación y si los tienen son muy diferentes al nuestro; son países africanos, del este de Europa, del sur de América o de otras zonas de nuestro mundo. ¿Qué planes tiene en este sentido? ¿Qué actuaciones está impulsando el ministerio para todo el territorio nacional para mantener la eficacia de los calendarios de vacunaciones y para incluir a toda la población inmigrante en estos programas de vacunación y que realmente se cumpla con eficacia el objetivo de los programas de vacunación, que es erradicar determinadas enfermedades?

Señora ministra, usted sabe que para acceder a la tarjeta sanitaria que facilita el acceso a todas las prestaciones sanitarias prácticamente basta con el empadronamiento en un municipio y que muchos de los inmigrantes irregulares, es decir, sin residencia o permiso de trabajo acceden vía empadronamiento a esta tarjeta sanitaria. Yo ahora pregunto: ¿cuántos inmigrantes que no tienen permiso de residencia o de trabajo tienen esta tarjeta sanitaria y, por tanto, acceden en igualdad con el resto de residentes en nuestro país a todos los servicios y prestaciones sanitarias? ¿Cómo se está cuantificando por parte de su ministerio la atención a estos inmigrantes irregulares con tarjeta de cara a la financiación de la sanidad en las comunidades autónomas? Lo pregunto porque las comunidades autónomas están sufriendo un problema que ha generado la errática política migratoria del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. ¿Cómo lo están cuantificando? ¿Qué métodos tienen? ¿Qué tarjetas sanitarias de inmigrantes irregulares están cuantificadas en esta atención? ¿Se está financiando desde el Gobierno de España o tienen previsto hacer algo en este sentido?

Otros inmigrantes son atendidos al amparo de la Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en nuestro país. ¿Qué coste están teniendo o tienen en la actualidad, en el presente año 2006 y desde que usted es ministra, los inmigrantes atendidos al amparo de la Ley 4/2000?

Señora ministra, en España hay muchos trabajadores, policías, voluntarios, que atienden a estos inmigrantes. Se han oído quejas de sindicatos, de representantes de estos trabajadores con relación a potenciales problemas que pudieran surgir relacionados con la salud de estas personas.

¿Qué programas de control de enfermedades, de prevención, está llevando a cabo su ministerio —si se está haciendo realmente algo— con voluntarios de las ONG y con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que atienden a estas personas a su llegada a España o en las repatriaciones que se producen?

Señora Salgado, la población inmigrante utiliza, como seres humanos que son y así deben ser tratados, los servicios sanitarios y las prestaciones; utiliza los servicios de urgencias como vía de acceso, de atención rápida, a la atención especializada —en algunos casos hasta el 30 por ciento de las personas que utilizan estos servicios son personas de nacionalidad diferente a la española—; servicios de urgencias que se ven colapsados, sobre todo en determinadas épocas del año y en aquellos lugares que cuentan con una mayor afluencia de población inmigrante irregu-

lar. Y lo mismo sucede con la atención primaria, como manifiestan los médicos que allí trabajan.

Además hay otro problema, y es que en ocasiones, para que no seamos tachados de xenófobos, las personas inmigrantes adelantan a otras personas residentes en España, sean o no nacionales, en la atención sanitaria, lo que crea malestar e incluso algún brote de xenofobia, que nosotros repudiamos, en el resto de los usuarios.

Este colapso en la atención sanitaria puede ocasionar un empeoramiento de la que recibe la población autóctona, bien sea nacional española o residente en nuestro país, que solo puede ser paliado con un incremento de los recursos materiales y humanos allá donde se produce el problema y donde mayor efecto está teniendo el fenómeno inmigratorio; hay que aumentar estos recursos para no perjudicar precisamente a la población española y para que los inmigrantes, seres humanos, sean atendidos de manera correcta.

¿Qué está haciendo su Gobierno en esta materia? ¿Qué recursos materiales y humanos ha incrementado para solucionar este problema, del cual es el único responsable? No vale echar la culpa a las comunidades autónomas. No me sirve que descargue la responsabilidad de la nefasta gestión del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en materia inmigratoria diciendo que las competencias sanitarias están transferidas y que las comunidades autónomas resuelvan este problema, porque eso no es colaborar con las comunidades autónomas.

En muchas ocasiones ha afirmado que usted colabora con ellas, que va a poner en marcha medidas, etcétera. Pues bien, señoría, hay que incrementar los recursos materiales y humanos en aquellos lugares donde el fenómeno inmigratorio está causando problemas en la atención sanitaria, y es algo que tiene que venir desde su Gobierno con medidas y disposiciones al respecto.

Señora ministra —para terminar—, son muchas las cuestiones que le he planteado. Espero que me responda de manera clara y no diciendo que son competencias de las comunidades autónomas y que preguntemos en los parlamentos autonómicos.

Usted es la ministra de Sanidad. Dirija, pues, este ministerio, dirija la política sanitaria y dé solución a los problemas que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, del cual usted forma parte, ha ocasionado a los españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, voy a situar en su justo término las ausencias a las que usted ha hecho referencia. Por supuesto, no voy a referirme a la ausencia de mañana por respeto a la Corona y a mi obligación constitucional de Gobierno de acompañar a Sus Majestades los Reyes en sus viajes oficiales.

Pero sí quiero decirle algo sobre mi presencia en esta Cámara comparada con la anterior legislatura. Hasta el día de hoy he contestado 69 preguntas en 26 Plenos. En la anterior legislatura —en toda la legislatura— se contestaron 66 preguntas orales entre las dos ministras, la señora Villalobos y la señora Pastor. De las 69 preguntas que he contestado, tan solo 13 han sido formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, el grupo mayoritario del Senado, y esas 13 preguntas han sido formuladas en 10 Plenos o, por decirlo de otra manera, ha habido 19 Plenos a los que he asistido y en los que el Grupo Parlamentario Popular, mayoritario en esta Cámara, no me ha formulado ninguna pregunta.

Pero le haré todavía otra suma más puesto que usted se ha referido no solo a las preguntas parlamentarias. Con mi intervención en el día de hoy habré comparecido 121 ocasiones en esta Cámara. Durante la totalidad de la VII Legislatura —durante la totalidad, y de esta legislatura todavía queda más de un año—, entre la señora Pastor y la señora Villalobos intervinieron en 88 ocasiones. Por tanto, a día de hoy he intervenido un 50 por ciento más que las ministras de Sanidad durante el total de la legislatura anterior, así es que, señor senador, espero que esta cuestión no surja todos los días como inicio de sus preguntas o sus interpelaciones.

Señor presidente, señorías, refiriéndome ya al objeto concreto de la interpelación, por cuarta vez en el transcurso de los últimos meses me dirijo al Pleno de esta Cámara como consecuencia de una iniciativa parlamentaria que se basa en algo que, igualmente por cuarta vez, tengo que poner en cuestión. Señorías, no hay ningún problema de salud pública derivado de la llegada de inmigrantes, ni tampoco se puede afirmar que haya un problema generalizado de asistencia sanitaria como consecuencia de la atención a la población inmigrante.

Me van a permitir que comience haciendo algunas reflexiones de carácter general. Juega usted a veces, señor Román —menos en el día de hoy— a una confusión con los inmigrantes y va mezclando a lo largo de su interpelación los residentes legales, los indocumentados, los ilegales que llegan en pateras, los ilegales que llegan a los aeropuertos, los que llegan en cayucos... Este discurso, desde luego, es peligroso y quisiera decirle, señor Román, que induce a la xenofobia.

Para empezar a acotar la cuestión quisiera señalarle que los ciudadanos de otros países que residen legalmente en España tienen los mismos derechos y obligaciones que los nacionales: pagan impuestos, cotizan a la Seguridad Social y, por tanto, tienen derecho a la atención sanitaria en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos. Están, además, generando extraordinarios recursos para la economía nacional, y quisiera decirle que según un estudio riguroso que ha sido presentado recientemente, suponen el 8,8 por ciento de la población y absorben solo el 5,4 por ciento del gasto público, y en el caso de los inmigrantes ese gasto supone solo un 4,6 por ciento del total, es decir, consumen como media la mitad de los recursos sanitarios que los ciudadanos españoles. Eso es fácil de entender, porque como usted debe saber, señor Román, la variable más importante

a la hora de determinar el gasto sanitario es la edad. Se produce un incremento del gasto sanitario en el primer año de vida, comienza a descender de manera muy importante hasta llegar a la madurez —de hecho lo mínimo es entre 5 y 14 años— y comienza a ascender a partir de los 45 años. Dado que el 75 por ciento de nuestros inmigrantes están por debajo de esos 45 años, es fácil entender que el gasto de los inmigrantes es mucho menor que el gasto medio de una persona nacida en España.

Pero es que además estos inmigrantes, como le decía, están contribuyendo al crecimiento económico del país. Desde luego, contribuyen con sus ingresos fiscales. De hecho, las comunidades autónomas incrementaron sus ingresos tributarios en un 14,8 por ciento en 2004 y en un 11,3 por ciento en 2005, y el incremento será aún mayor en 2006, sin ninguna duda. Y en este aumento de los recursos fiscales, que se concentra, por cierto, en aquellas comunidades autónomas con mayor población inmigrante, los inmigrantes desempeñan, desde luego, un papel fundamental. La subida de la recaudación les ha permitido a algunas comunidades autónomas rebajar los impuestos. A ver si lo explico bien: alguna comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular ha rebajado los impuestos, sin duda por razones electorales, al tiempo que solicita más fondos para la atención sanitaria de parte de la población que ha contribuido a ese crecimiento de los impuestos. ¿Lo ve usted de la misma manera?

Ahora bien, si se refiere usted a la asistencia sanitaria a los inmigrantes irregulares, hay que distinguir dos situaciones distintas: la de la llegada a nuestro país y la posterior. Los inmigrantes constituyen una población joven —ya lo he dicho—, con buen estado de salud en términos generales. Las patologías por las que se les atiende a su llegada, en el caso de los que han arribado a nuestras costas, se deben a las condiciones del viaje que acaban de realizar: deshidratación, hipotermia, traumatismos o quemaduras, que requieren en ocasiones atención médica de urgencia pero que no se deben, en general, a enfermedades que supongan un peligro para la salud pública en nuestro país. Todo esto viene avalado, como usted sabe, por colectivos profesionales y por las sociedades científicas relacionadas con la salud pública. Por tanto, no hay datos que justifiquen alarma social por motivos sanitarios ante la llegada de inmigrantes a España.

Es verdad que la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica nos da algunos datos sobre enfermedades que sufren los inmigrantes. En el caso del sida y desde el inicio de la epidemia, los casos en personas cuyo país de origen no es España constituyen el 3,7 por ciento del total. Es verdad que este porcentaje ha crecido significativamente durante los últimos años, y que en 2005 correspondió a los inmigrantes el 17 por ciento de las nuevas notificaciones. La procedencia de estos inmigrantes era Latinoamérica en el 30,2 por ciento de los casos, el África subsahariana y Europa occidental, por este orden. Por otra parte, el número de casos de tuberculosis respiratoria en personas nacidas fuera de España ascendió en 2005 a 1.115 casos. Tal como ha puesto de manifiesto un estudio que ha llevado a cabo la Generalitat de Cataluña, es probable que las condiciones

de hábitat de estas personas favorezcan el aumento de casos de tuberculosis. En cuanto al paludismo, dejó de ser enfermedad autóctona en España en 1964. Desde entonces, todos los casos declarados han sido importados; hablamos de 100 a 120 casos al año entre inmigrantes, para un total de 300 a 350 casos. De modo, señorías, que, para una población de 44 millones de habitantes, el número de casos de paludismo y tuberculosis declarados entre inmigrantes no es en absoluto preocupante.

Por otra parte, la aparición de determinadas enfermedades en España no tiene relación directa con la llegada de inmigrantes. Este colectivo puede padecer cuando llega enfermedades tropicales que en ningún caso puede transmitirse en nuestro país a otras personas, puesto que no existen los vectores —mosquitos— ni el hábitat necesarios para su transmisión. No obstante, y para profundizar en el conocimiento de este asunto, el Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando un estudio sobre inmigración y salud pública, y sobre enfermedades infecciosas importadas; importadas no es sinónimo de riesgo para la salud pública, como le decía, por la inexistencia de vectores y de hábitat, y la consiguiente dificultad de transmisión.

El Ministerio de Sanidad y Consumo y las comunidades autónomas mantienen un sistema de vigilancia de la salud pública mediante mecanismos de alerta. De modo que sabemos que, aparte de la necesidad de asistencia sanitaria individual a la que me refería, no existe problema global.

Es preciso recordar, aunque a usted no le guste, que las competencias en materia sanitaria están transferidas a las comunidades autónomas. De todas maneras, el Ministerio de Sanidad y Consumo está tratando de garantizar el cumplimiento del precepto constitucional de protección de la salud de todos los ciudadanos. Por ello, el plan de calidad establece acciones específicas no directamente para los inmigrantes sino para todas las personas con riesgo de exclusión social, y lo hace en el marco de un plan estratégico de ciudadanía e integración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sí quiero señalarle las actuaciones que lleva a cabo el Ministerio de Sanidad en el ámbito de la gestión que le es propio en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Hemos dimensionado los recursos con suficiencia para atender con prontitud y calidad cualquier situación de emergencia que pudiera derivarse de la llegada masiva de inmigrantes, como sucedió en los pasados meses. El Ingesa de Ceuta y Melilla ofrece también información diferenciada en el idioma del paciente mediante traductores y distribución de folletos. Y en relación con los centros de estancia temporal para inmigrantes, que usted también ha mencionado, se desarrollan allí programas de atención psicosocial y están reforzados los servicios de atención sanitaria con la Cruz Roja y con los servicios públicos de salud de esas dos ciudades autónomas. Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el día 30 de septiembre un acuerdo por el que se adoptan medidas especiales para la seguridad y mejora de los servicios públicos de Ceuta y Melilla junto con una serie de actuaciones, estando una de ellas especialmente destinada a garantizar la asistencia sanitaria y el alojamiento de los inmigrantes mientras estén

en esa situación de estancia temporal. Para casos necesarios, el Ministerio de Defensa dispone en Ceuta y en Melilla de recursos sanitarios tales como urgencias hospitalarias, transporte sanitario-militar o dispositivos de campaña. En definitiva, en el ámbito de la gestión propio del Ministerio de Sanidad hemos puesto en marcha las medidas adecuadas para mejorar y garantizar la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios para todos, y seguramente actuaciones similares son posibles en las comunidades autónomas, y de hecho se están desarrollando en la mayoría de ellas con toda normalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra el senador Román.

El señor ROMÁN JASANADA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, no se crispe cuando es interpelada en esta Cámara.

Usted pone en mi boca afirmaciones que yo no he hecho. Trata usted de manipular las intervenciones de un senador, pero una vez más creo que no es eso lo que debe hacer. Yo no he hablado de un problema de salud pública, pero usted sí tiene que prevenir potenciales problemas de salud pública y detectarlos antes de que ocurran para afrontarlos y darles el tratamiento adecuado.

Dice usted que no existen de manera generalizada problemas de atención sanitaria en la población española. A lo mejor no existen de manera generalizada, pero sí se dan en momentos concretos, como usted ha reconocido, en Ceuta y Melilla, dos ciudades que son competencia de la Administración central, como también ha ocurrido en las islas Canarias y como ocurre en otros lugares de España.

Lo que no voy a aceptarle de ninguna manera es que diga que mis palabras inducen a la xenofobia. Estamos describiendo una situación, y estoy diciendo lo que ocurre en muchos lugares de España: que los ciudadanos españoles se sienten agraviados cuando ven que la atención sanitaria empeora por prestársela a determinadas personas. A eso hay que darle solución precisamente para que no haya xenofobia. Así es que no trate de tergiversar mis palabras o de decir que el Partido Popular es una cosa u otra, porque de lo que se trata es de regularizar la situación de los inmigrantes y de garantizar la atención sanitaria para ellos y para todos los españoles.

Usted me acusaba de mezclar población inmigrante regular e irregular. Creo que lo he diferenciado muy bien durante toda mi intervención, pero la que lo confunde es usted, porque ha empezado hablando de que genera riqueza más que gastos. Pues será la inmigración regular, no la irregular. Los datos que nos ha facilitado son de inmigración regular y no de la irregular. Acusa a este portavoz de estar mezclando datos cuando es usted la que trata de mezclarlos en esa intervención que traía escrita para salir del problema en el que está metida.

Otra vez vuelve con su obsesión enfermiza de enfrentarse a las comunidades autónomas del Partido Popular. Vuelve a referirse a la bajada de impuestos de algunas co-

munidades autónomas incluida en los programas electorales del Partido Popular, y porque cumplen con los votantes, con los electores, con los españoles, usted lo critica de nuevo en esta Cámara con esa obsesión enfermiza que tiene con las comunidades autónomas del Partido Popular.

Señoría, lo de las patologías del agua, el frío o las quemaduras lo he oído ya muchas veces. Se lo he dicho por anticipado en algunas ocasiones porque sé que es lo que siempre tiene escrito. Pero me ha reconocido algo que no me había reconocido antes, y es que las tasas de VIH se están incrementando, sobre todo entre la población inmigrante; que la tuberculosis, que estaba en claro descenso, se está incrementando entre la población inmigrante por las condiciones que tienen en España y no porque traigan el bacilo de Koch desde su lugar de origen. Lo cierto es que esta población inmigrante tiene un problema porque se está incrementando la tuberculosis entre ellos. Celebro que hagan estudios de inmigración y salud pública porque es algo que le vamos a requerir para que lo traiga a esta Cámara.

Ha hablado de enfermedades infecciosas. Le he formulado muchas preguntas y no me ha contestado ninguna. Le he preguntado por el protocolo; no ha mencionado el protocolo. Le he preguntado qué enfermedades se descartan en ese protocolo y por qué; no me ha contestado. Le he preguntado por los resultados de esos tests de «screening», no me ha contestado. Le he preguntado por las vacunaciones y qué actuación va a emprender el ministerio para prevenir la reaparición de determinadas enfermedades. Hace poco leía que la rubeola y el sarampión se han multiplicado en los últimos años en la población residente en España. Habrá una razón. ¿Es, quizás, porque los programas de vacunación no se están cumpliendo en determinada población o es otra la razón? No me ha contestado cuántas tarjetas sanitarias de población inmigrante hay en España. No me ha contestado sobre la financiación al amparo de la Ley 4/2002 y las tarjetas sanitarias irregulares. No me ha contestado nada relacionado con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los voluntarios de las ONG y los programas de prevención de enfermedades.

Pero hablando de las enfermedades infecciosas, y usted ha mencionado alguna, me imagino que si se está incrementando en 1.115 casos la tuberculosis, el ministerio planteará alguna estrategia para abordar ese problema en España. Le recuerdo que tiene una incidencia de 25 casos por 100.000, mientras en Alemania, Holanda o Suecia son entre seis y ocho cada 100.000. Hay 12.000 nuevos casos en España, y usted me ha dado la cifra de la población inmigrante. Eso supondrá alguna estrategia por parte de su ministerio.

Existe otra cuestión relacionada con las enfermedades que se detectan como VIH, hepatitis, lúes, etcétera. En los CETI se hace una historia clínica, unos análisis...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya, por favor.

El señor ROMÁN JASANADA: Concluyo, señor presidente.

Cuando los inmigrantes son remitidos a la península se los dispersa, y ya no están en ningún CETI, ¿dónde se queda la historia clínica? Cuando esta población es atendida en otro centro hospitalario, ¿sirven de algo esa historia clínica y los análisis realizados a su llegada a España?

Señora ministra, hay mucho que hacer, probablemente no es un problema de salud pública, pero sí hay señales de alarma que hacen que su ministerio tenga que actuar y no escudarse únicamente en las competencias sanitarias transferidas a las comunidades autónomas. La verdad es que me ha decepcionado. Yo esperaba tener una respuesta mucho más concreta que demostrara conocer la realidad sanitaria de nuestro país, pero veo que sus prioridades en los últimos meses han sido diferentes y que hoy ha venido con la lección sin aprender.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Román, sigue usted presentando un panorama catastrofista. La verdad, yo no sé quién los asesora, tal vez los mismos que los asesoran a la hora de producir ese famoso video, o tal vez los que les dijeron cómo debía abordarse la inmigración, de manera que había un problema y se ha solucionado.

Paso a responder a algunas de las cuestiones concretas que ha planteado, señoría. Quisiera facilitarle unos datos, poniéndolos en sus justos términos. En la Comunidad de Madrid hubo un brote de rubeola que afectó a muchos extranjeros, pero también a muchos españoles; casi el 50 por ciento lo eran, siendo, además, la mayoría de ellos varones adultos. Ello es debido a que hasta 1981 la vacuna de la rubeola en España solo se les ponía a las niñas, y es a partir de entonces cuando se empieza a vacunar a los niños de ambos sexos. Esa es la razón de que haya habido un brote de rubeola en nuestro país.

En cuanto al contagio de la población latinoamericana, se debe exactamente a esa misma razón, a que hasta 1980 no introdujeron esa vacuna con carácter generalizado. Por lo que se refiere al sarampión, el 36 por ciento de los casos fueron personas provenientes de países europeos con calendarios de vacunación distintos al nuestro; concretamente varios de los casos eran de personas que procedían del Reino Unido y que habían nacido antes de la introducción de la vacuna en 1981. En Cataluña, los casos que se produjeron fueron de rumanos que no habían sido vacunados contra la rubeola y el sarampión, puesto que usted ha hecho referencia a ellas.

Ha dicho usted que el 30 por ciento de los servicios de urgencia de este país ya son utilizados por inmigrantes. No sé de dónde habrá sacado usted esos datos, pues, según las estadísticas, en el año 2003 hubo 23,28 millones de urgencias en tanto que en 2004 hubo 23,65 millones, es decir, que se experimentó un crecimiento de un 1,5 por ciento, exactamente el mismo que la población española, y solo

caben dos explicaciones para ello: o la salud de los ciudadanos autóctonos mejoró de forma extraordinaria, o los datos que nos ha expuesto no se corresponden en absoluto con la realidad.

Insisto, señoría, en que los inmigrantes hacen menor uso de los servicios sanitarios que la población de origen español. Incluso en ciudades fronterizas y con una alta población transeúnte, como Ceuta y Melilla, los datos avalan cuanto acabo de señalar, y si he mencionado las urgencias en particular, es debido a que, como usted sabe, a ello tienen derecho todos los inmigrantes, tanto los legales como los irregulares, de acuerdo con una ley aprobada durante el Gobierno del Partido Popular. Pero el número de urgencias protagonizadas por inmigrantes no alcanza en ningún caso los porcentajes que usted ha mencionado.

Tal y como ya le he dicho, compartimos su preocupación por la situación que se origina en determinados puntos de nuestro territorio, donde hay una gran concentración de inmigrantes. Pero la atención sanitaria se les debe asegurar a todos, a los legales, porque forman parte de la población española y se les deben seguir aplicando todas las medidas de protección, prevención y asistencia sanitaria, y a los irregulares por estar dentro del marco de la ley aprobada durante el Gobierno de su partido.

Finalmente, si he hecho referencia a la bajada de impuestos ha sido para poner de manifiesto la incoherencia que supone rebajar los impuestos al tiempo que se pide dinero para atender a una prestación que está completamente transferida a las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS CAMBIOS DE POLÍTICA EN MATERIA ENERGÉTICA A LA VISTA DE LAS ÚLTIMAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA Y POR EL GOBIERNO (S. 670/000134).

El señor PRESIDENTE: Interpelación de don José Seguí Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los cambios de política en materia energética a la vista de las últimas decisiones adoptadas por la Comisión Europea y por el Gobierno.

Para su exposición, tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Subo hoy a esta tribuna para abordar, junto con el ministro de Industria, la situación que se plantea tras ese cúmulo de actuaciones tan sorprendentes como grotescas llevadas a cabo como consecuencia de todos esos acontecimientos societarios en torno a la energética Endesa. En su día tuve ocasión de interpelar al ministro Montilla sobre si puede un gobierno legislar por la vía decreto-ley para romper las reglas del juego que gobiernan el sector energético

y evitar así una operación económica, una oferta pública de adquisición de acciones, esgrimiendo conceptos como la protección de sectores estratégicos o el manido interés general.

Exponía entonces que el día 21 de febrero de 2006 la empresa energética alemana E.ON había comunicado formalmente que emprendía una oferta pública de adquisición de acciones sobre la española Endesa. Su oferta en metálico superaba en un 30 por ciento la que meses atrás había planteado sobre la misma Endesa la española Gas Natural, por cierto, con dos terceras partes de papel y solo una en dinero. Entraba así la empresa alemana en una pugna empresarial legítima por una empresa europea, cual es Endesa, sobre la que no existían limitaciones legales, ni comunitarias ni españolas, de adquisición.

En el momento en que se produjo esta segunda oferta ya habían pasado muchas cosas que se resumían en que el Gobierno español había tomado partido descaradamente a favor de la opante Gas Natural sobre Endesa y había utilizado toda la fuerza gubernamental para que organismos reguladores como la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión Nacional de la Energía ayudaran al buen fin de la operación. Incluso el Gobierno de nuestro país había negociado en secreto con el presidente de la Comisión Europea para conseguir, a cambio de importantísimas renunciaciones en fondos comunitarios, que no le correspondiera en la Unión el análisis en materia de competencia y que fuera España la que se ocupara de ello. Además, se había intentado neutralizar al propio Tribunal de Defensa de la Competencia y, al final, el Gobierno había dictado una resolución por la que, desautorizando a este último organismo, permitía que Gas Natural operara a Endesa y le imponía unas condiciones que más bien parecían balones de oxígeno para lograr la oportuna liquidez de pago. El propio ministro Montilla no se había abstenido de participar en la decisión del Consejo de Ministros pese a haber ostentado un cargo de responsabilidad en La Caixa —verdadera opante— y pese a haber negociado y logrado con ella una condonación de deuda para su partido, el PSC, por seis millones de euros. Cabe decir que, en una decisión sin precedentes, el Tribunal Supremo suspendió cautelarmente dicho acuerdo.

Se produce la segunda opa, y ese mismo día el presidente Rodríguez Zapatero se reúne con el presidente de E.ON, y nada más y nada menos que le dice sin tapujos que España rechaza la operación y que el marco regulatorio y la rentabilidad de Endesa no son reales. Parece ser incluso que tan prudentes palabras fueron también pronunciadas por el señor Zapatero en conversación telefónica con la cancillera alemana doña Angela Merkel.

Tenemos, pues, que en esta la vieja Europa —y las palabras no son más— un Estado de la Unión anuncia su intención de obstaculizar una operación económica entre dos empresas comunitarias defendiendo que, en materia energética, para los intereses españoles es necesaria una empresa de matriz nacional, y que tal deseo pasa por encima de los principios comunitarios de libre circulación de capitales, libertad de establecimiento y cualquier otro.

Y, señorías, exactamente tres días después del anuncio de opa hecho por E.ON —nada más y nada menos que tres días después, el 24 de febrero— el Gobierno utilizó la más excepcional vía para legislar y aprobó dos decretos leyes destinados claramente a impedir tal operación. Tales decretos leyes —que son los números 3 y 4 de 2006— iban dirigidos a dos cuestiones clave en relación a esta segunda opa: la disminución de retribución de los déficits de tarifa y la intervención de la Comisión Nacional de la Energía respecto de operaciones de toma de participación en las empresas reguladas por empresas que no realicen actividades reguladas. Justo lo que hacía falta: desincentivar por la vía de la reducción de tarifa y, por ende, de los eventuales beneficios de la opada e intervenir por la vía de controlar la autorización de la operación vía Comisión Nacional de la Energía, cuando hasta entonces no era preciso.

Tenemos que este Gobierno había legislado a posteriori para evitar una operación que no era la que en su seno y por mero partidismo o territorialismo se había defendido desde un primer momento. El Gobierno no promulgó esos decretos leyes de vigencia inmediata para defender el interés general como dijo, sino que lo hizo para defender su inadmisibles postura ante la opa que inició Gas Natural sobre Endesa. Con esta medida, señorías, el Gobierno no defendió el sistema energético español, tal y como dijo —antes estaba dispuesto a destruirlo, limitando a dos los grandes operadores energéticos, en lugar de a tres—, sino que, simplemente, pretendía obstaculizar la propuesta de la alemana E.ON, que no solo no suponía la reducción del número de operadores, sino que aportaba mayores posibilidades y seguridades de suministro.

De los controvertidos decretos leyes destaca la impropia aplicación de atribuciones de autorización a favor de un organismo de la Comisión Nacional de la Energía, presidido por la señora Costa, que era tan —entre comillas— independiente respecto de esta operación que no solo fue diputada socialista en la anterior legislatura, sino que, en el momento de acceder a su cargo actual, aún ostentaba responsabilidades en filiales de la Caixa, auténtica matriz de la opante Gas Natural.

Las advertencias de la Comisión Europea fueron inmediatas. El Gobierno español estaba incluyendo en la legislación nacional trabas de autorización que no procedían dentro del marco normativo de la Unión Europea. Y lo que estaba previsto sucedió: la señora Costa, haciendo gala de su manifiesta falta de independencia, alumbró en el seno de la Comisión Nacional de la Energía un informe absolutamente infumable, en el que se impusieron 19 condiciones a la alemana E.ON. El mismo organismo —para el que todo cabía cuando la operación la concedía determinada gasista nacional por precio y condiciones exigüas— se armaba de razones, gracias a la función 14 establecida por el Real Decreto-ley 4/2006 y, al tiempo que autorizaba la operación, decidía imponer tal cúmulo de condiciones a la alemana E.ON que se veía claramente que estaba jugando de nuevo a favor de los intereses particulares defendidos de forma incomprensible por el Gobierno español.

Con todo este cúmulo de actuaciones poco ortodoxas, el Gobierno provocó, aparte de un sobresaliente descrédito internacional, que la Unión Europea emprendiera dos vías de ataque contra España. Por ello, hoy es el día en que, por haber desoído reiteradamente las advertencias de la Comisión, tenemos sendos expedientes abiertos: uno, por la inadmisibles ampliación de funciones de la Comisión Nacional de la Energía en el Real Decreto-ley 4/2006, y otro por la lamentable actuación de esta, ejerciendo tales nuevas facultades, al imponer innumerables condiciones a una operación empresarial que la propia Comisión encontró aceptable. ¿Y qué hace el Gobierno? Pese al cambio de ministro —cosa que, por cierto, agradecemos fervorosamente—, la actuación continúa. Y pese a que, en un momento dado, al parecer, se cursa una carta a la Comisión Europea en la que se trata de ganar tiempo diciendo que se van a revocar la inmensa mayoría de las condiciones impuestas a la OPA por la Comisión Nacional de la Energía, tal aseveración no se plasma de inmediato, y la indignación europea sigue su curso. El propio presidente Zapatero habla de un próximo final feliz, dando a entender que la cuestión se va a resolver favorablemente.

Al parecer, con contactos poco ortodoxos, la cuestión de las condiciones de la Comisión Nacional de la Energía a la opa de E.ON sobre Gas Natural se reconduce, manteniendo el Gobierno su posición sobre la posibilidad de revisión de la resolución que lo autoriza para el caso de cambios sustanciales en la composición accionarial de E.ON. Ello quiere decir dos cosas, señorías.

Primera cuestión. España ha recorrido el largo el camino del ridículo internacional, dando ahora marcha atrás en buena parte de su posicionamiento respecto de la opa de E.ON. No se sabe aún si este posicionamiento satisface a la Comisión Europea. Lo cierto es que no porque a la energética E.ON le puedan ir bien ahora las condiciones remanentes de la resolución de la Comisión Nacional de la Energía está claro que estas ya se ajustan a las exigencias de la Comisión. Sería importante, señor ministro, que el Gobierno nos explicara esta cuestión. ¿Hasta qué punto estamos cumpliendo ahora con las exigencias comunitarias, cuando lo cierto es que no se ha eliminado todo aquello que Europa exigía? Segunda cuestión. El Gobierno español mantiene incólumes las modificaciones legislativas contenidas en el Real Decreto-ley 4/2006 que tanta indignación causaron en Europa. Se mantiene, pues, el pulso con la Comisión, un pulso cuyo motivo fue la defensa de determinados intereses particulares que ahora, al parecer, han pasado a un segundo plano.

Así las cosas, señor ministro, comprenderá que nuestro grupo se plantee serios interrogantes, que trataré ahora de enumerar, respecto de los cuales le agradecería concreción. Primero. ¿Ha renunciado ya el Gobierno a interferir políticamente en operaciones económicas que tienen o deben tener exclusivo carácter empresarial?

Segundo. ¿Ha decidido ya el Gobierno modificar el Decreto-ley 4/2006, sobre ampliación de funciones de la Comisión Nacional de la Energía, para adaptarse claramente al marco normativo comunitario y así evitar, además de la

notable indignación internacional, el expediente sancionador comunitario?

Tercero. ¿No considera el Gobierno que la utilización partidaria de la Comisión Nacional de la Energía en este asunto ha determinado su absoluto desprestigio? ¿No piensa el Gobierno hoy que el partidismo y el sectarismo de la presidenta de esta comisión —que, por cierto, lleva muchos meses negándose a comparecer aquí para explicar la situación, lo que ha sido contradicho posteriormente por su departamento ministerial— debiera motivar su inmediata dimisión del cargo?

Cuarto. ¿Cree el Gobierno que basta con que E.ON esté ya satisfecha en cuanto a las condiciones de la Comisión Nacional de la Energía para que la Comisión Europea archive el expediente sancionador por su causa? ¿No piensa el señor ministro que no son los acuerdos con los interesados, sino los cumplimientos de la legalidad, nacional o comunitaria, los que deben imperar?

Quinto. ¿Cree el señor ministro que toda esta actuación gubernamental, reiteradamente lamentable, nos sitúa precisamente en esa vieja Europa que el señor presidente del Gobierno reivindicó en su día? ¿Cree realmente que la entusiasta adhesión al Tratado de la Unión que protagonizó nuestro Gobierno se corresponde con toda esta lamentable actuación?

Sexto. ¿Qué vías va a emprender el Gobierno para, de ahora en adelante, dar muestras claras de su empeño en conseguir una política energética común en Europa?

Séptimo. ¿Piensa el Gobierno, de ahora en adelante, dedicar todos los esfuerzos baldíos dedicados a las opas de Endesa a llevar claramente una planificación energética seria, a alcanzar entendimientos claros con el sector, a defender nítidamente las energías renovables o el ahorro y la eficiencia energética? ¿Piensan ustedes olvidarse del clientelismo político y abordar de una vez la reforma del sector energético nacional?

Octavo. ¿Cómo ve el Gobierno que empresas españolas ahora opten a formar parte del accionariado de las energéticas nacionales? En este sentido, ¿cómo ve el hecho de que dichas operaciones se estén haciendo no sobre la base del precio de referencia de la opa de Gas Natural, sino sobre la base de otro mucho más ajustado a la realidad, que es el de la opa de E.ON?

Noveno. ¿Tiene el Gobierno previsto hacer esfuerzos de aproximación a la Unión Europea? ¿Cómo piensa el Gobierno arreglar la problemática internacional creada por esta actitud sectaria y falsamente patriótica?

Y décimo, señor ministro, ¿piensa defender el Gobierno su forma de actuar ahora que es posible que una energética española pretenda adquirir una energética británica?

Son preguntas, señor ministro, que comprendo que no tienen contestación fácil y menos por un ministro que no protagonizó buena parte de lo sucedido, pero ahora es suya la responsabilidad, señor Clos, y por eso lo interpelamos hoy sobre este asunto. Esperaré con atención su respuesta a las múltiples cuestiones que le he planteado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente, señoría.

En la Unión Europea, el mercado de la energía se encuentra en una situación muy cambiante. Existe una política, muy explicitada por la Unión Europea, con la que se pretende generar un verdadero mercado europeo de la energía. Esta voluntad de la Comisión Europea choca con mucha frecuencia con las realidades nacionales de diversos países de la Unión Europea que tienen dificultades para hacer la transición desde la situación anterior de mercados nacionales hasta la creación de un verdadero mercado europeo.

Su señoría ha insistido mucho sobre el ridículo que nuestro país ha hecho en este contexto en los últimos meses. Tengo que decirle a su señoría que esta no es una valoración realmente objetiva. Las dificultades que la Comisión está encontrando en estos momentos para hacer avanzar un verdadero mercado europeo de la energía son patentes. El propio presidente de la Comisión ha hecho declaraciones hace unas semanas, muy claras y muy explícitas, quejándose de la situación y de las dificultades que en el avance de un verdadero mercado europeo encuentra en las diversas economías europeas, y no precisamente en las pequeñas y medianas, sino en las más grandes.

Estamos ante un ejercicio de una complejidad notable, y estamos ante un mercado que además está compuesto de diferentes tecnologías energéticas, de diferentes fuentes energéticas que tienen sistemas de transporte y de comercialización muy distintos. Como sabe usted, en diversos países se están produciendo, en grado diferente, adaptaciones a la legislación europea con este objetivo comprometido del mercado de la energía común para toda Europa.

Si añadimos a esto las resoluciones que tienen que ver con la Comisión en sus aspectos legislativos, que hacen referencia a la libre circulación de capitales y al ejercicio de la libre competencia, nos encontramos con tres frentes distintos que afectan a las operaciones transeuropeas en el mercado energético. Todo esto por lo que hace referencia a la naturaleza de propiedad de los diferentes operadores, por no hablar —tema mucho más complicado— del sistema de transporte y comunicación, no de las empresas, sino de las energías.

Como sabe usted, en España tenemos una legislación que ha ido funcionando durante los últimos años y que ha tenido que ver con una realidad nuestra específica de muchos años, de un cierto aislamiento energético del resto de Europa. Nuestra intercomunicación en electricidad y también nuestra dependencia exterior en fuentes energéticas, derivada del hecho de que no tenemos energías propias, ha hecho que en el mercado ibérico estemos relativamente aislados del resto de los mercados europeos, no en términos empresariales, sino en términos de transporte de energía, que es más importante. Por eso son vitales los esfuerzos que se están haciendo desde el Gobierno para conseguir unas intercomunicaciones fáciles con las redes europeas, a pesar de que, como usted ha podido ver en las últi-

mas semanas, esta intercomunicación puede traernos algunos riesgos en momentos de crisis, como ocurrió hace unos días al producirse un apagón en diversos países de la Unión Europea. No se pueden tener todas las cosas al mismo tiempo, y hemos optado por estar en el grupo de países de la Unión Europea claramente favorables al mercado europeo de la energía. Pero esta realidad, esta evidencia, esta voluntad política tiene que contemplarse dentro de un proceso de transición que permita una situación razonable para nuestras empresas, para nuestros ciudadanos, en definitiva, para nuestro país.

No podemos pasar de golpe de tener un conjunto de empresas que se han constituido después de muchísimos años, un conjunto de infraestructuras que se han construido con el esfuerzo de todos durante muchísimos años, teniendo en cuenta las realidades físicas del mercado de la energía durante décadas, a una situación nueva, donde cambiarán muchísimas cosas: cambiarán los operadores —en su tamaño y en su ámbito de actuación—, y sobre todo cambiarán las redes físicas que han de permitir un abastecimiento garantizado para toda la Unión Europea.

Esta situación es muy delicada, y en momentos diferentes y por distintos gobiernos en nuestro país se ha optado por políticas que intentaran resolver en cada momento los retos que esta transición exige. Desde situaciones en las que se optaba claramente por la protección de los costes energéticos e incluso por la subvención generalizada de la energía mediante los presupuestos públicos o mecanismos similares, a situaciones más actualizadas y tendenciales que nos llevan a la implantación de un verdadero mercado de la energía con unas tarifas que no podrán estar tan protegidas y que exigirán a los ciudadanos, pero sobre todo a las empresas, un importante esfuerzo de adaptación a estos precios de la energía. Esfuerzo de adaptación muy distante del reconocimiento objetivo por parte de nuestros sectores económicos, porque realmente va a ser relevante.

En este contexto se ha producido la larga descripción de ofertas y opas que usted nos ha relatado; primero, con una empresa española y, después, con una compañía alemana. Pero, como usted sabe, esto no es lo último que ha sucedido, sino que se han planteado nuevas ofertas de adquisiciones y fusiones en los diversos mercados europeos. Se están produciendo movimientos importantes en este sentido en Francia, Alemania y España, aunque en este último caso se dirigen hacia el exterior.

Por lo tanto, es voluntad de este Gobierno establecer una política y un mensaje muy claro en el sentido de que nuestra política global, básica y principal es el proceso de adaptación de las reglamentaciones europeas relativas al mercado de la energía. Tenemos la pretensión de ir lo más rápidamente posible hacia un mercado comunitario y de hacerlo, además, con unas tarifas de salvaguarda para aquellas personas que tienen menos recursos y más dificultades para acceder a la energía. Me refiero a las llamadas tarifas refugio, sea en el caso de la electricidad o en el de las otras energías donde tales tarifas están autorizadas.

Expresada claramente esta voluntad, que requerirá un esfuerzo muy importante por parte de todos, es lógico intentar establecer un proceso de transición que implique

que los costes de adaptación sean los mínimos posibles. Un período de transición que permita la aceptación de una realidad evidente: que los costes de la energía no se enmarcan en los mercados locales sino en los globales, lo cual implicará una fluctuación de costes importantes y, dada la escasez de recursos energéticos que se producen hoy en el mundo, es previsible que el coste global de la energía en términos mundiales crezca en el futuro.

Sería irrazonable por parte de nuestro país mantener una actitud aislada de estos fenómenos económicos globales cuando realmente existen. Por eso, anuncio y reafirmo estas dos voluntades: la de acogernos plenamente al marco europeo y la de hacerlo con un período de transición que minimice los costes sociales, económicos y empresariales de tal transición.

Esto quiere decir que tienen que desaparecer las subvenciones ocultas, reconocidas o no, a los precios de la energía, a excepción de las tarifas de último recurso, así como que la mayor parte del consumo de la energía esté regulado por los mercados internacionales de la energía. En este sentido, nos hemos propuesto que a finales del ejercicio 2007 al menos el 50 por ciento del consumo de la energía de nuestro país esté sometido de nuevo al mercado. Esto exige un esfuerzo ingente por parte de todos y cambios estratégicos en la planificación y en el funcionamiento, sobre todo, de los factores económicos.

En un corto plazo vamos a proceder a la adaptación de las directivas europeas. Usted sabe que en las Cámaras está en tramitación la trasposición de directivas relativas a la parte final del gas como a la mayor parte de la cuestión eléctrica, que tendremos que desarrollar en los próximos dos o tres meses a más tardar, y este es un compromiso que vamos a asumir con el fin de acelerar este proceso.

Estamos también en conversación con el resto de países para que se produzca un avance paralelo, propiciando la igualdad de condiciones entre todos los países y las economías europeas relevantes, para que no se produzcan situaciones de «dumping» en los precios energéticos y, especialmente, para evitar las subvenciones encubiertas de algunos países que dificulten la competitividad de nuestros sectores económicos. Francamente, nuestra economía ha subvencionado durante mucho tiempo los costes energéticos en el sector empresarial y ello nos ha permitido una cierta competitividad, pero este factor no va a ser sostenible en el futuro y, por lo tanto, este proceso de transición sobre el que le estoy informando tendrá que dar tiempo suficiente para que seamos capaces de pasar de la situación actual a la situación que subyace en el texto —en el subtexto, si usted quiere— de la legislación europea.

Estos cambios serán dolorosos en algunos momentos pero son inevitables, por lo que los vamos a asumir con toda responsabilidad porque, en definitiva, no tenemos otra alternativa. En cualquier caso, le avanzo que vamos a intentar hacerlo de la forma más optimizada posible con el fin de conseguir una transición que al menos dure entre tres y cuatro años, para que el impacto sobre nuestra realidad económica no suponga un choque frontal sino que se pueda gestionar lo mejor posible.

Por lo que hace referencia a las decisiones de la Comisión Europea en relación a los temas que usted ha mencionado, tanto en cuanto a la aprobación del Real Decreto-ley 4/2006, como al resto de resoluciones europeas, tengo que decir que hemos intentado arbitrar esta situación atendiendo al tránsito que también se está produciendo desde la legislación española, que está basada en la situación previa de nuestro mercado —con poca interconexión e interconectividad con Europa—, hacia una legislación europea que implica precisamente una amplia capacidad de interrelación entre los mercados europeos. Por lo tanto, la complejidad jurídica es importante y, por ello, hemos tenido que dar respuesta a cinco recursos diferentes que iban en sentido contrario y que, además, interferían con la lógica de nuestra legislación —que tenía como prioridad la defensa de la competencia en nuestro mercado—, en relación con la lógica de la legislación europea, que tiene como objetivo principal la creación de un mercado europeo. Estas dos visiones no son fácilmente compatibles y, evidentemente, tenemos que hacer un esfuerzo de adaptación de las dos a la vez, para casar ambos intereses. En ese camino estamos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine su intervención.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Señor presidente, termino inmediatamente.

En el caso de la legislación que vamos a arbitrar en las próximas semanas y en los próximos meses, en la trasposición de directivas que se tendrán que discutir en las Cámaras, así como en las disposiciones que el Gobierno elabore sobre tarifas, trataremos de actuar en coherencia con los principios que le acabo de describir.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, la interpelación que le he hecho y lo que usted me ha contestado son dos líneas paralelas que no se encuentran ni en el infinito —se lo digo con todo cariño—, porque realmente usted sabe que la motivación de la interpelación era comentar la problemática que ustedes tienen con la Comisión Europea en relación a la regulación que se hizo en la Comisión Nacional de la Energía y las condiciones que la propia Comisión Nacional de la Energía puso a la aún pretendida opa de E.ON sobre Endesa.

Y en ese sentido no nos ha respondido nada, usted no nos ha explicado qué es lo que piensan hacer para resolver ese conflicto que tienen ustedes con la Comisión Europea. Su señoría nos ha hablado de la voluntad europeísta que tenemos, de la capacidad que tenemos de adaptar nuestra legislación a la legislación energética europea, de ir convergiendo poco a poco en ese mercado energético único, de to-

das esas cosas; pero usted sabe perfectamente que tiene dos problemas que pueden resolverse y que pueden ayudar a entrar después en esa vía de diálogo con la Comisión Europea e ir quitando esas trabas, esos problemas que tenemos para que Europa confíe en que lo que usted nos está diciendo hoy es realmente la intención del Gobierno español.

Lo que Europa vio en su momento es que España hacía, no sé si patriotismo, yo creo que patriotismo energético. Y en ese sentido, ustedes tienen que llegar a alguna vía de solución con Europa. Y eso es sobre lo que yo le preguntaba, sobre la vía de solución de la problemática que se suscitó por el tema de la Comisión Nacional de la Energía y por las condiciones de la opa de E.ON.

Sobre nada de todo esto me ha respondido usted. Le he hecho diez preguntas creo que bastante bien dirigidas y definidas. Ninguna de ellas ha sido respondida. Comprendo que usted piense que este no es su problema, que este problema lo generó otro ministro y que usted qué le va a hacer. La cuestión es que el problema lo tiene España y lo tenemos con la Comisión Europea y con el resto de países europeos.

Por ejemplo, una de las preguntas que le hacía era si mantienen ustedes el mismo criterio que mantenía el Gobierno español, ahora que parece que hay empresas españolas que quieren comprar energéticas en la propia Unión Europea. Esta es una pregunta clave. Hay que saber si realmente ustedes han cambiado de criterio o no. Hay que saber si ustedes piensan ahora que efectivamente esto es Europa y que Europa necesita una convergencia entre todos los países en materia energética.

Como le decía al principio, ustedes defendieron ese tratado europeo, que era ampliamente europeísta, y la realidad fue absolutamente la contraria. Nosotros queremos saber. Esta era la materia de la interpelación que hoy debatimos, y espero que aún tenga tiempo de contestarnos en relación a ello.

Usted lo que ha hecho ha sido hablarnos de una cuestión que se debatió ayer por la tarde en esta Cámara. Y hay una moción, aprobada por esta Cámara, a la que usted no ha hecho referencia; el compromiso que ha mantenido hoy en relación a esa transición no se corresponde en nada con esa moción que fue aprobada en esta Cámara, propuesta por Convergència i Unió y apoyada por nuestro grupo con la correspondiente enmienda. Y usted, cuando manifiesta un compromiso aquí y ahora, aparte de olvidarse de los motivos de esta interpelación, se olvida también —si quiere hablar de otra cuestión, hágalo, pero no se olvide de esto— de lo que ha establecido esta Cámara al respecto.

Con ánimo positivo, le diré que comprendo que no ha llegado usted a un ministerio fácil, sino complicado. Usted tiene que hacer en año y medio lo que no se ha hecho en dos años y medio y, no solo eso, durante ese tiempo, además, tiene que corregir todos los desajustes de su predecesor, y eso va a ser muy complicado, pero por lo menos empiece a enfocar el tema, empiece a reconocer cuáles son las dificultades.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego termine, por favor.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Señor presidente, no utilizaré más tiempo.

Esa es la cuestión que hoy le queríamos plantear. Espero que en la respuesta el señor ministro sepa clarificarme algunas de las muchas preguntas que le he formulado.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, va a ver usted que las líneas de nuestras dos intervenciones no son líneas paralelas que se encontrarán en el infinito, sino que a más tardar se encontrarán en el mes de diciembre o en el mes de enero en la discusión que tendrá lugar en el Congreso de los Diputados sobre la trasposición de las directivas europeas. Por tanto, teniendo en cuenta este plazo tan corto, es evidente que estas dos líneas ya están casi tocándose.

Por lo que hace referencia a su pregunta sobre nuestra opinión acerca de que empresas españolas quieran hacer proposiciones a otras empresas europeas, yo creo que ya le he respondido: estamos a favor de este compromiso europeísta, y la resolución que desde el Gobierno se hizo en respuesta a la interposición de la comisaria Kroes fue en este sentido. Por tanto, no hay ninguna novedad. Lo que pasa es que estamos en una situación difícil y otros países también son lentos a la hora de crear un mercado verdaderamente europeo. Si fuéramos muy rápidos a la hora de llevar a la práctica la trasposición en los plazos que nos propone la Unión Europea, los precios de la energía tendrían que crecer muy rápidamente, sobre todo para las empresas y para los ciudadanos. Nosotros queremos diseñar un modelo más generoso y cuya transición represente menos choque o sea menos grave para nuestras empresas y para nuestros ciudadanos.

En fin, todo esto exigirá un gran esfuerzo de colaboración. Espero encontrar en su grupo también esta cooperación para que estos impactos que recibirán los sectores económicos y los ciudadanos no sean lo bruscos que una trasposición literal de las normas implicaría. Por tanto, estoy seguro de que aquí encontraremos un consenso que nos permitirá que esta transición sea lo más suave posible, pero la tenemos que hacer.

En este sentido, se ha ido legislando no solo en las últimas semanas, sino por parte de mi antecesor, que yo creo que ha hecho una labor muy importante, clarificando y adelantando en algunos aspectos pasos en esta dirección; hizo contribuciones importantes a la hora de acercar las tarifas a las realidades del mercado de la energía mundial, cosa que se ha reconocido en sede parlamentaria. Por tanto, parte del camino que tenemos que recorrer ahora para acercarnos a las consecuencias tarifarias que implica la adaptación a la normativa europea ya está hecho. Afortunadamente, ya hemos adelantado algunos pasos.

Por tanto, señoría, no crea usted que hacemos el ridículo en la Unión Europea. Esta misma semana he estado con el

comisario y no me dijo nada de que España hiciera el ridículo. Hay países, incluso más grandes que el nuestro, que tienen complejidades tan grandes o mayores que las que hemos tenido que gestionar en nuestro país. No nos tiremos piedras a nuestro propio tejado cuando realmente no hay motivo para ello.

Es cierto que vamos a tener algunos pleitos con la Unión Europea, pero esto lo tienen todos los países. Que tengamos algunas discusiones y que, finalmente, el Tribunal de Luxemburgo arbitre en algunos aspectos es normal. Si quiere le leo el número de pleitos que tienen en Luxemburgo, Francia, Italia, Alemania, y verá usted cómo España no es de los países que más tiene. ¿Sabe usted cuál fue el año que hubo más pleitos ante el Tribunal de Luxemburgo entre España y la Comisión? El año 2003. Hemos pasado de 23 en el año 2003 a los 11 ó 12 con los que probablemente acabaremos este año. Por lo tanto, tampoco tenemos que hacernos aquí ahora los santos de la película.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine por favor.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Clos i Matheu): Voy terminando, señor presidente.

Vamos a intentar hacer las cosas lo mejor posible. Vamos a hacer una transición lo más suave posible para que los cambios que nos propone la Unión sean lo más tenue posible para nuestras empresas y, especialmente, para los ciudadanos de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS ACCIONES DE TIPO GENERAL QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO COMO ELEMENTO PREVENTIVO DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y, EN CONCRETO, EN LA DEL PAÍS VASCO, AL OBJETO DE CULMINAR EL TRASPASO DE ESTA COMPETENCIA (S. 670/000133).

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de esta interpelación, pasamos, a continuación a la interpelación del senador Urrutia Elorza del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las acciones de tipo general que piensa llevar a cabo el Gobierno en relación con la inspección de trabajo como elemento preventivo de los accidentes laborales en las comunidades autónomas y, en concreto, en la del País Vasco, al objeto de culminar el traspaso de esta competencia.

Para su exposición, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: «Presidente jauna. Egunon danori. Ministro jauna, ongi etorri.» Buenos días, señoría, ya casi medio día; bienvenido, señor ministro.

Miguel de Unamuno, ilustre bilbaíno, escritor magnífico, profesor emérito, decía que la verdad asusta porque la verdad es desnuda. El tema de la siniestralidad laboral y de la salud en el trabajo tiene que asustar, y nos debe asustar. Tenemos que buscar todos los elementos propios para que esta posibilidad vaya desvaneciéndose.

Cuando el señor Solbes, el vicepresidente segundo, y el entorno del señor Zapatero hablan del crecimiento del PIB, de la actividad económica y del bienestar social, constatan que hay una realidad y que se es consciente del tema. Perfecto. Pero hay una serie de elementos en esa actividad económica y social que todavía están sin resolver en el Estado español. El primero —estamos en camino de ello, y Dios quiera que lo resolvamos con éxito, si todos los partidos políticos ponemos interés en ello— es la violencia y los muertos por la violencia. Dios quiera que estemos en ese camino bien avanzado.

El segundo elemento que genera muertes y problemas son los accidentes de carretera. Creo que se ha puesto y se está poniendo en ello verdadero interés. El carné por puntos está limitando y reduciendo las muertes y los accidentes. Hace menos de media hora o tres cuartos de hora, con ocasión de las preguntas a la Ministra de Sanidad y los demás miembros y compañeros senadores, ha habido un diálogo sobre el problema del tabaquismo: que si cierto partido político del Partido Popular no estaba llevando a cabo la Ley del Tabaco, que si había que profundizar en este tema porque las muertes y las consecuencias del tabaquismo eran graves, es decir se está en el camino.

El cuarto escalón de las muertes que se están produciendo es la siniestralidad laboral y la salud en el trabajo. Señor ministro, hemos hablado de este tema y vamos a seguir haciéndolo durante bastante tiempo pero quisiera que pusiéramos un auténtico interés en sanar esta sangría de muerte y accidentes. Sé que no es solo un problema del Estado español pero en nuestro país, sobre todo en las comunidades autónomas, nos afecta en grado sumo.

Una de las mayores tragedias de la Unión Europea son las 150.000 muertes producidas en accidentes de trabajo. Hay un total de 190 millones de trabajadores en activo, y más de 150.000 muertos.

Señor ministro, las últimas estadísticas, que todavía no incorporan a los trabajadores autónomos ni aquellas muertes que no se sabe si son debidas a enfermedad o a accidente de trabajo, hasta el mes de septiembre arrojan una cifra de 772.000 accidentados, con una disminución del 2,72 por ciento; más de 1.000 personas muertas, solo en septiembre más de 130, además de los percances que se producen y las consecuencias para aquellas personas que no han muerto pero que han quedado accidentadas desde el punto de vista humano, físico y de su entorno social.

En el País Vasco, y usted lo sabe, señor ministro, porque lo hemos hablado en varias ocasiones, hasta el mes de septiembre ha habido 35 muertos y en octubre 8 personas más, es decir, 43 personas, aún cuando la evolución favorable presenta una disminución de más del 30 por ciento.

Además de estas muertes, señor ministro, y usted lo sabe también, existen otras enfermedades profesionales, a las que tenemos que poner límite, que padecen personas

dedicadas al transporte, los camioneros, que por circunstancias del desarrollo de su trabajo sufren enfermedades como el cáncer, debido al transporte de sustancias peligrosas como el amianto o sustancias químicas, que no causan la muerte inmediata pero que ocasionan dificultades de supervivencia y problemas de cara al futuro.

Señoría, sé que me va usted a decir que hace 10 años se creó la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, y que me va a comentar todo lo que están intentando hacer para prevenir los riesgos, erradicar esta siniestralidad laboral y poner remedio a esta situación.

Pues bien, la Ley 31/1995 de Prevención de los Riesgos Laborales es una realidad pero, en mi opinión, no se cumple con toda la honorabilidad, con todo el respeto y con toda la rigurosidad necesaria ni por parte de las empresas, ni de los empresarios, ni de los sindicatos, ni de la Inspección ni de los subinspectores, bien porque no haya un número suficiente, o tal vez porque no se efectúe un seguimiento de las infracciones con toda la prontitud y exactitud necesarias, un seguimiento de las multas, de las sanciones etcétera, porque señorías, señor ministro, además de que exista la ley hay que hacerla cumplir y ordenar su cumplimiento con rigor y exigencia.

Señor ministro, señorías, los accidentes de trabajo y la siniestralidad están en el centro del debate; el debate en la sociedad es un elemento propio y la salud en el trabajo está ya generando un cierto nerviosismo porque, por un lado, el empresario echa la culpa al trabajador, alega que no utiliza los utensilios propios y que hay una cierta inconsciencia y, por otro, el trabajador achaca al empresario que no pone ni los medios a su alcance ni aquellos elementos que le pueden dar la cobertura correspondiente, todo lo cual genera una tensión. Por tanto, la realidad es que las comunidades autónomas, con sus competencias más o menos limitadas, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se encuentran con una situación que va mejorando, pero a pasos muy pequeños y reducidos.

¿Por qué motivos se causa esta siniestralidad laboral? Usted lo sabe, señor ministro: la temporalidad en el trabajo —elemento fundamental—; la gente joven entre 18 y 24 años que accede como primera premisa al trabajo y tal vez no tienen ni la rigurosidad en el cumplimiento de la ley, ni la rigurosidad en la cobertura de su propia salud, ni la rigurosidad en la utilización de los elementos; la eventualidad de gente que está trabajando hoy en un campo, al día siguiente en otro y al día siguiente en otro; y también, señor ministro, porque no exigimos el cumplimiento con toda la rigurosidad.

Como le dije en el comentario que tuvimos en la pregunta, en septiembre, cuando su partido celebró su reunión propia como conferencia sectorial, el presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, expuso delante de sus compañeros el rigor que iba a llevar a cabo para conseguir un objetivo: reducir un 25 por ciento los accidentes. Señor ministro, por gracia o por desgracia no estamos cumpliéndolo, y por gracia o por desgracia estamos otra vez en una situación en la cual, por hache o por be, los accidentes de trabajo, la siniestralidad y las muertes se están produciendo.

Con la ley del año 1995 estamos intentando cumplir y mentir. Nadie se implica a tope, y este es un tema en el que, como estamos haciendo en otras actuaciones, hay que pasar ya a una realidad y hay que pasar a la sanción, a la multa frente a la infracción y hacer un «pressing» en todo el campo a todos los elementos que conformamos la realidad.

¿Y qué pasa, señor ministro? Que el papel de las comunidades autónomas y de la administración vasca en todo este entramado está limitado. ¿Por qué motivo? Usted lo sabe perfectamente, señor ministro. Usted me va a comentar —porque así lo ha hecho varias veces, como en la contestación que me dio— que durante el mandato del Partido Popular —y siempre vamos a mirar a sus predecesores en el cargo— no se cubrieron las plantillas correspondientes de la inspección y que el cubrimiento de esas plantillas exige cierto tiempo por las oposiciones, la puesta al día, las inspecciones, las subinspecciones, y que ante todo lo fundamental es la cooperación entre todos. Señor ministro, estoy de acuerdo y se lo digo de corazón. En ella estamos, pero usted también tiene que mover ficha. Usted también tiene que ver que las circunstancias que se están desarrollando en este momento no están favoreciendo. Tenemos que ir a un cambio radical y tenemos que acercar la cobertura, acercar la búsqueda, acercar el elemento propio de dónde se están produciendo las dejaciones de esa ley, dónde se están produciendo las dejaciones en la responsabilidad del empresario. El empresario, como esto le está costando y luego las infracciones no se pagan, no se tienen en cuenta o es la huida hacia adelante, lo que intenta es delegar esto en el departamento de Trabajo, en Asuntos Sociales, y pone los medios más o menos adelante pero no se implica de cara al exterior y no se implica como un elemento propio de la empresa, de su valor añadido, de su precio de costo, de su cuenta de pérdidas y ganancias y del sentido humano, social y moral que tiene este elemento.

El trabajador lo que intenta es trabajar sin los medios, sin los utensilios porque se considera mucho más libre y flexible y cree que sin esas ataduras, que son sus elementos de prevención, se podrá mover y actuar y, además, porque no hay una verdadera conciencia de seguimiento. La verdad es que las centrales sindicales y el mundo trabajador han de implicarse y concienciarse a tope en esta realidad. Y también la inspección y las comunidades autónomas.

Señor ministro, tiene que delegar mucho más. Centrándonos en la inspección, que es lo que conozco, tiene que pensar en su colaboración con las comunidades autónomas, en propiciar la cooperación, en centrarla y acercarla para que podamos marcarnos objetivos a corto y medio plazo, señor ministro. Lo fundamental es que consigamos que se reduzcan los accidentes en ese 20 por ciento que señaló su presidente. Es crucial que lo hagamos. Vamos a marcarnos objetivos sin pensar en el final de la legislatura; pensemos en el plazo de un año o en el de un trimestre.

¿Por qué? Porque en el País Vasco existe Osalan, como sabe. No sé lo que ocurre en las demás comunidades autónomas; podría hablar de Navarra o de Asturias, pero conozco mucho mejor la Comunidad Autónoma del País

Vasco, de donde soy. Pues bien, en ese caso, el número de inspectores de Trabajo no es suficiente, de acuerdo con los indicadores. Me ha dado usted la tasa un inspector/15.000 trabajadores. Jukka Takala, director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, dice que en los países en los que la seguridad y la salud en el trabajo son magníficas, como Reino Unido, Holanda y los países nórdicos, la ratio de inspectores es 1/7.000. En ese caso, en el País Vasco necesitaríamos 150 inspectores dedicados únicamente a la Inspección de Trabajo.

Si no puede llegar, señor ministro...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor URRUTIA ELORZA: Termino ya, si me concede 15 segundos más, señor presidente.

Existe la inspección delegada, y existen los inspectores de Osalan, que se dedican sobre todo a cooperativas y minas. Amplíe, por favor, sus competencias. Tenga en cuenta que lo fundamental no es el coste económico, sino el costo humano y social. El coste financiero es importante, porque alcanza el 2 o el 3 por ciento, pero lo fundamental es que tenemos que salvar vidas. Y tenemos que salvar vidas a partir de mañana, 23 de noviembre, señor ministro. Marquémonos objetivos a corto plazo.

«Eskerrik asko.»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores senadores, buenos días.

Señor Urrutia, coincido con usted en dos cosas que son fundamentales: primera, la preocupación por los accidentes de trabajo y por la gravedad de la situación; no quiero restarle a la situación ni un ápice de su gravedad. Segunda, la Inspección de Trabajo es una de las herramientas básicas para combatir los accidentes de trabajo. De todos modos, permítame que sitúe el asunto en sus justos términos. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

No voy a negar que este es un asunto grave; uno de nuestros puntos negros. Por otra parte, yo he heredado una situación difícil, como usted ha dicho, pero no vengo aquí a justificarme; en absoluto: este es uno de los problemas más graves que tenemos. Sin embargo, permítame que le recuerde que el número de accidentes de trabajo —sobre todo, de accidentes mortales— no está evolucionando de forma negativa; no es así. Nuestros datos, contrastados con los de la Unión Europea, indican que el número de accidentes empieza a descender; además, lo hace de forma continua y sostenida. Es verdad que el número total de accidentes de trabajo registrados durante los últimos 12 meses ha crecido ligeramente, un 1,5 por ciento. Pero también debemos tener presente el incremento de la población trabajadora, que ha sido del 5 por ciento durante el mismo pe-

ríodo. De modo que hay algunos accidentes más, pero hay muchas más personas trabajando.

El resultado, pues, es el siguiente: el número de accidentes graves ha descendido casi un 14 por ciento, no ha crecido en absoluto el número de accidentes mortales sino que ha experimentado por el contrario un ligero descenso, y, si observamos los índices de incidencia —el número de accidentes por trabajadores ocupados, en activo, que es la medida que hay que tomar como referencia— veremos que ha descendido en un solo año un 3,4 por ciento. Además, la incidencia de los accidentes graves ha descendido un 18 por ciento, y la de los mortales un 5 por ciento. Por tanto, aunque no hay ningún motivo para la complacencia en este terreno, le diré que las cosas están mejorando, eso sí, lentamente, aunque con un solo trabajador que pierda la vida o su salud en el empleo tendríamos motivos para una seria preocupación. Por ello coincido plenamente con usted en esa preocupación y le agradezco su sensibilidad, señoría. Porque los accidentes de trabajo no son algo inevitable, no son algo con lo que haya que acostumbrarse a vivir, no. Constituyen un problema que tiene solución y que tenemos que intentar arreglar.

En una de esas políticas públicas en que trabaja mi Ministerio, la planificación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo es uno de los elementos más importantes para combatir estos accidentes. Debe quedar claro que la política de inspección no debe ser aislada sino que debe insertarse en el marco de una política integral contra la siniestralidad laboral. Tal es el sentido que posee la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, que ya le adelanto que estamos debatiendo con agentes sociales y con comunidades autónomas para ponerlo en marcha antes de fin de año. El objetivo que planteó el presidente del Gobierno para que se cumpliera a lo largo de esta legislatura lo sostengo. Tenemos que intentar reducir un 25 por ciento el número de accidentes de trabajo, y estamos en esa estrategia. Y dentro de esa estrategia tiene un papel muy importante, como no podría ser de otro modo, la Inspección de Trabajo.

Por eso —señoría, usted me ha dado la respuesta—, yo me encontré con menos inspectores de los que había antes. Senador Urrutia, tenemos que aumentar la plantilla. No se hace de la noche a la mañana ni aunque utilicemos las fórmulas que usted me ha indicado. Se van a celebrar oposiciones al Cuerpo de Inspección de Trabajo este año. Y tengo que decirle que en el año 2003 el número total de inspectores y subinspectores era 1.526. Pues en 2006 ya tenemos 1.632, es decir, hemos ganado 100 en solo tres años. En 2003 se convocaron solo 46 plazas de inspectores y 20 de subinspectores. En 2006 hemos convocado 80 plazas de inspectores y 50 de subinspectores. Y los próximos años, señoría, aumentaremos mucho más las plazas para llegar a 1.000 inspectores —hoy hay 800— y a 1.000 subinspectores —hoy tenemos 833—. Todo esto lo vamos a conseguir en 2008, y de este modo nos situaremos cerca de la media europea. Por tanto, ese es nuestro objetivo.

Y además de la actividad ordinaria de la Inspección de Trabajo, el pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó la puesta en marcha de una

campaña especial de inspección sobre empresas de ámbito supraautonómico de alta siniestralidad, una campaña que ha sido acordada con las comunidades autónomas y con los agentes sociales y que consiste en verificar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en 257 empresas de nuestro país, las que tienen más accidentes. Y destaco el dato de que no solo estamos comprobando el cumplimiento de las normas de prevención de la empresa principal sino también el de las contratadas y subcontratadas que trabajan para ella.

Senador Urrutia, estoy convencido de que a medio plazo todas estas actuaciones harán descender los accidentes de trabajo todavía más. Y como también estamos poniendo en marcha otras medidas dirigidas a frenar los accidentes de trabajo, seguramente la cifra total en unos años se podrá reducir de una forma importante. Y usted lo ha dicho, una forma de reducirlos es reducir la precariedad laboral. Ahí hay un acuerdo laboral con los empresarios y con los trabajadores que nos ha dado 850.000 contratos indefinidos solo desde el día 1 de julio hasta hoy, y que nos va a arrojar más de un millón 200.000 contratos en estos seis meses, de los cuales 600.000 son de jóvenes y mujeres sobre todo, que antes tenían un contrato precario o temporal que ahora van a ver convertido en indefinido. Ese es un modo de reducir los accidentes de trabajo. Y otro es el reconocimiento en plenitud de los derechos laborales a trabajadores inmigrantes —usted lo sabe— aflorando economía sumergida. Legalizando esos empleos se combate mucho mejor los accidentes de trabajo. Otra manera de reducirlos ha sido la aprobación de la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el incremento en más de un 60 por ciento de los fondos destinados a la formación de trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales o la reforma de las tarifas de accidentes de trabajo que hemos adoptado recientemente y que sienta las bases para que en el futuro haya mecanismos de ajuste entre la cotización a la Seguridad Social y la siniestralidad o accidentalidad de las empresas. Quien tenga más accidentes pagará más y quien tenga menos pagará menos. Esto es muy importante para combatir esos accidentes. Por tanto, señoría, son medidas que ya están en marcha y pronto dejarán sentir sus efectos en el descenso de los accidentes de trabajo.

Pues bien, es dentro de este conjunto de políticas destinadas a reducir los accidentes donde debe comprenderse como elemento añadido e indispensable la Inspección de Trabajo y su actuación. Y ahí debemos reflexionar. Estoy totalmente abierto a reflexionar sobre ello, se lo he dicho varias veces y, por tanto, a estudiar con mucho interés las propuestas que su señoría nos pueda hacer. Pero reflexionemos sobre el modelo que debe tener la Inspección de Trabajo para que su efectividad sea máxima en la lucha contra los accidentes.

Hemos acordado reforzar la Inspección de Trabajo con técnicos de comunidades autónomas en prevención de riesgos laborales. Hoy tenemos más de 300 técnicos de comunidades autónomas cooperando en esta tarea, antes no ocurría así. Por tanto, estamos haciendo cosas y muy importantes. En esa reflexión debemos partir, como le dije el

4 de octubre de este año en contestación a una pregunta suya, de tres premisas básicas: primera, que la legislación en materia laboral y la legislación básica y de régimen económico de la Seguridad Social son de acuerdo con la Constitución competencias exclusivas del Estado y la ejecución de ambas le corresponde a las comunidades autónomas. Creo que en eso estamos de acuerdo. Segunda, que este reparto competencial hace ciertamente singular la posición de la Inspección de Trabajo, ya que en ella concurren a un tiempo competencias de titularidad estatal que son indelegables por su naturaleza, régimen económico de la Seguridad Social —nosotros queremos mantener el régimen económico de la Seguridad Social y la caja única y, por tanto, señoría, siempre habrá un Cuerpo de Inspección estatal de Trabajo para el control de estas actividades—, y competencias que son de titularidad de las comunidades autónomas, relaciones laborales y prevención de riesgos laborales. Tercera, esta peculiaridad afecta por igual a todas las comunidades. Por tanto, sería deseable que la solución que adoptemos respecto a cuál haya de ser el modelo de organización de la Inspección de Trabajo que mejor se adapte a nuestro modelo territorial, se articule desde la perspectiva de la cooperación y el esfuerzo común y compartido de todas las comunidades autónomas y del Gobierno.

Por otra parte, esto es lo que se viene realizando. Como seguramente sabe, hace tiempo que en el marco de la Comisión de Trabajo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social viene funcionando un grupo de trabajo —en el que, por cierto, la Comunidad del País Vasco ha decidido tener una participación de baja intensidad, yo le pediría que fuera más elevada—, cuya función consiste en analizar y efectuar propuestas sobre el modelo de Inspección de Trabajo más idóneo en el nuevo marco de las reformas estatutarias —no lo olvidemos— emprendidas por las comunidades autónomas. Estoy dispuesto a estudiarlo en ese marco y hasta donde tengamos que llegar, señoría.

Ya le he dicho cuál es el único requisito insalvable: las competencias que se atribuyen en materia de Seguridad Social al Estado. Pues bien, ese grupo de trabajo, repito, tiene por función analizar qué marco idóneo podemos establecer intentando alcanzar unos principios de común aceptación por todas las partes implicadas sobre el nuevo modelo organizativo de la Inspección de Trabajo. Este modelo todavía no está cerrado, pero puedo adelantarle tres bases o principios en que se sustentará el mismo: primera, acometer en el menor tiempo posible cuantas actuaciones políticas sean necesarias para que la organización de la Inspección de Trabajo resulte plenamente coherente con nuestro modelo territorial. Y no le quepa duda, señoría, que mi Gobierno va a hacer cuanto esté en su mano para que al terminar esta legislatura el modelo de Inspección de Trabajo sea el que se corresponde con las reformas estatutarias en curso. La segunda se refiere a los parámetros o coordenadas que habrán de regir dicho modelo y que son: en primer lugar, y como no puede ser de otra forma, el pleno respeto al modelo de reparto de competencias en materia laboral y de Seguridad Social establecido por nuestra Constitución y por los estatutos de autonomía de las diferentes comunidades autónomas, y en segundo lu-

gar, la garantía de un estándar común en el servicio que presta la Inspección de Trabajo a la ciudadanía, evitando la competencia desleal en el tejido social, y teniendo en cuenta que la legislación aplicable es única e igualmente obligatoria en todo el territorio del Estado. Y, tercera, el desarrollo de fórmulas de cooperación, colaboración, co-decisión, cogobernanza, como usted quiera llamarlo, de la Inspección de Trabajo, de modo que la Administración General del Estado y las comunidades autónomas asuman y ejerzan sus propias competencias al respecto, pero al mismo tiempo haya un mínimo de cohesión en la actuación de la Inspección de Trabajo en garantía de los derechos sociales. Y en este marco, señoría, es donde debemos abordar la actuación de la Inspección en la lucha contra los accidentes de trabajo, y donde se requiere de la colaboración de todos, y también de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y coincide plenamente con que diseña a su vez la nueva estrategia española de seguridad y salud en el trabajo en la que se apuesta por intensificar la coordinación y cooperación de las comunidades autónomas en la definición de los objetivos, criterios y actuaciones de la Inspección de Trabajo en este ámbito y en el seno de las comisiones territoriales y de la comisión de trabajo, avanzando de este modo, como ya he dicho, hacia un modelo de codecisión y cogobernanza de la actuación inspectora.

En definitiva creo que muy pronto tendremos un modelo de organización de la inspección de trabajo acorde con nuestro modelo territorial, y con el concurso de todos podremos cumplir el objetivo de acabar con los accidentes de trabajo, y nada me gustaría más que ello lo pudiera protagonizar este Gobierno, algo para lo que necesitamos contar con la cooperación de todos.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como dice esa famosa zarzuela, ¡siempre me dices lo mismo!, y tengo que responderle que podemos estar de acuerdo en dos temas: la gravedad de la situación y la situación en la que se encuentra de cara al futuro debido a la imprevisión, tanto de los anteriores gobernantes, como por la suya propia. Usted siempre me dice que las perspectivas no son malas porque según las estadísticas no hay un crecimiento muy elevado, pero según las estadísticas que yo tengo, señoría, España ocupa el primer lugar de la Unión Europea en cuanto a siniestralidad, y lo dice Jukka Takala, director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud, quien afirma, además, que existe una buena legislación, pero que no se aplica.

Durante el pasado año la Inspección de Trabajo levantó 37.949 actas de infracción por incumplimiento en materia de seguridad y salud laboral. La cuantía de las multas ascendía a 117 millones de euros, pero solo se recaudó el 10 por ciento de las mismas. Señor ministro, en otros países

donde realmente se ha rebajado drásticamente la siniestralidad laboral, como son —y lo repito—, Reino Unido, Holanda y países nórdicos, además de fomentar la concienciación social y empresarial, se ha establecido el principio de «solvet et repete», es decir, primero paga y luego recurre, algo que aquí no se aplica.

Este es, pues, un primer aspecto, señor ministro, que creo que hay que dejar bien claro; aunque tengamos una limitación en cuanto a la inspección y un vacío en cuanto a la ejecución, hace falta ponerse un poco más serio.

Segundo aspecto. No he querido entrar —ya lo haremos en su momento— en el tema competencial de la Seguridad Social y la santa caja única de la que siempre habla, un concepto, como ya he dicho, preconstitucional; únicamente hablo de algo en lo que las comunidades autónomas tienen competencia absoluta, y en lo que queremos colaborar. Si usted, señor ministro, no tiene inspectores y se va a retrasar, ¿por qué no permite que los inspectores «in pectore», que no tienen ganada la oposición al ministerio correspondiente, pero que son inspectores de las comunidades autónomas que pueden ejercer esas funciones, que conocen las circunstancias, las empresas y los riesgos allí donde se producen los acontecimientos, puedan realizar la inspección y tengan la misma cualificación y categoría? Porque lo que intentamos, señor ministro, no es arrogarnos competencias —tenemos las competencias que tenemos, ya buscaremos los procedimientos en nuevas reformas competenciales o como fuere—, estamos en lo que estamos. En este momento no entro en temas competenciales, estamos hablando de salud en el trabajo, estamos tratando de solventar las muertes de cara al futuro, de que no haya una muerte más. Busquemos la cooperación, la cogestión, la coparticipación, lo que quiera. Acuerde, no espere a que le vengan a usted. Busque también a través de las comunidades autónomas la proximidad, la cercanía, y si usted no tiene medios, no tiene recursos, no tiene inspectores ni subinspectores porque todavía la oposición va a tardar equis tiempo, busque donde hay y dé la capacidad para que ellos lo puedan hacer, señor ministro.

No queremos entrar en problemas competenciales, no; será otra materia, será otra situación, no queremos entrar en eso. Queremos solventar uno de los problemas más graves de este Estado: las muertes en accidente de trabajo. Busquemos la solución, señor ministro, busquemos el diálogo, acerquémonos entre todos, no digamos que somos de baja intensidad. La intensidad del País Vasco es tal que además de pagar el 6,24 en la competencia que ustedes todavía no han transferido porque está convenida con la Seguridad Social, Osalan este año 2007 incrementará el presupuesto para este fin en un 12 o en un 15 por ciento. Y no queremos arrogarnos competencias, lo que queremos es que los inspectores o los inspectores in pectore se acerquen a los lugares de trabajo, se acerquen al sector de construcción, al sector donde están trabajando los inmigrantes en economía sumergida, a los lugares donde están yendo los eventuales, la gente joven...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, vaya concluyendo.

El señor URRUTIA ELORZA: No queremos temas competitivos, queremos soluciones: la cogestión, la coparticipación, la cooperación siempre. No queremos entrar en sus materias, lo que queremos es que ni el Estado español ni el País Vasco estemos en la Champion y este año seamos el que más accidentes de trabajo tiene; es mejor que ocupemos los últimos puestos, al igual que en este momento los equipos vascos en la Liga, pero ya lo remontaremos.

Vamos a buscar las soluciones, señor ministro, porque lo fundamental es trabajar en cooperación, ni mucho menos entrar en competencias ni entrar en elementos que nos puedan crear tensión, sino salvar vidas humanas, evitar accidentes de trabajo.

«Eskerrik asko.»

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera-Sánchez Capitán): Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Urrutia. Créame que tengo la mano tendida y en lo que podamos trabajar conjuntamente así lo haremos y además se lo he dicho de forma rápida. No, no le contesto siempre con lo mismo, le doy razones de fondo. Lo que le digo es que, de acuerdo con el índice que se utiliza para medir los accidentes de trabajo, está descendiendo lentamente —lo he dicho y he mostrado mi preocupación— el número de accidentes de trabajo especialmente graves en España. Me dice usted que somos el peor país de Europa, pero es que antes lo éramos todavía con mayor diferencia, y lo que intentamos con esta nueva estrategia es acercarnos a las medias europeas y, por tanto, conseguir una notable disminución del número de accidentes. Yo estoy convencido de que lo vamos a conseguir.

Efectivos humanos, inspectores y subinspectores. No me diga que le digo siempre lo mismo porque el resultado de mi gestión va a ser el siguiente: había 1.500 efectivos en el año 2004, espero acabar 2008 con 2.000. Esto es algo más de un 30 por ciento de incremento, lo cual es un esfuerzo notable. Señor Urrutia, las oposiciones llevan tiempo, así como los cursos de formación. Tenemos que exigir una adecuada preparación a las personas que van a ocupar estas funciones, la de inspección y subinspección de Trabajo, y eso no se puede hacer chascando los dedos, pero desde luego a lo largo de la legislatura vamos a lograr un avance muy importante.

Ya estamos cooperando con los técnicos de las comunidades autónomas en materia de prevención de riesgos laborales —de hecho han puesto 300 a disposición de la cooperación con la Inspección de Trabajo para mejorar ese control— y, por supuesto, estoy dispuesto a seguir trabajando en esa línea de cooperación, pues para mí sería un placer que pudiera llevarse a cabo lo que usted propone. Por lo tanto, plantaremos esta cuestión en la Comisión de Trabajo y espero que en poco tiempo —sin entrar en discusiones competenciales—, si hay medios humanos para poder reforzar la tarea de la inspección de trabajo, este mi-

nistro estará encantado de poder desarrollar esa cooperación.

Ya le he dicho con claridad que creo que la Inspección de Trabajo debe adecuarse al nuevo momento que vivimos después de las reformas estatutarias. Por tanto, considero que tiene que haber cambios, señor Urrutia. Además, ¿sabe lo que significa la defensa de eso que usted llama el sacrosanto principio de la caja única? El principio de la solidaridad. Ya se lo dije en una ocasión: si estuvieran transferidas las competencias en materia de Seguridad Social, el País Vasco tendría hoy déficit, mientras que ahora recibe la aportación solidaria del resto de España. Por lo tanto, la solidaridad juega en todos los sentidos, y ese principio es el que defiendiéndolo íntegramente. ¿Caja única? Sí, para que exista solidaridad entre todos, pues los que tienen una tasa menor de crecimiento de la ocupación se pueden ver en situaciones de dificultad, mientras que quienes tienen una tasa mayor de crecimiento de la ocupación pueden repartir solidariamente con los demás, en atención a que nuestros trabajadores tengan el derecho inalienable a percibir una adecuada pensión.

En todo caso, tiene que haber cambios y estoy dispuesto a trabajar en ellos en la Comisión de Trabajo, buscando todas las soluciones. Comparto con usted, señor Urrutia, su profunda preocupación, que es la mía, respecto de las personas que sufren estos accidentes. Debemos trabajar juntos en reducirlos. Este es mi ofrecimiento a usted y a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor ministro.

Terminadas las interpelaciones, suspendemos la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (S. 621/000074) (C. D. 121/000084).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el proyecto de ley de promoción de la autonomía

personal y atención a las personas en situación de dependencia y a sus familias, antes proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Buenas tardes.

Señor presidente, señorías, me cabe el honor de haber sido designada para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el proyecto de ley de promoción de autonomía personal, atención a las personas en situación de dependencia y a sus familias, antes proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Este gran proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado día 18 de octubre de 2006, siendo publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» en la misma fecha. El plazo de presentación de enmiendas concluía el pasado día 30 de octubre y fue ampliado hasta el día 6 de noviembre de 2006. El proyecto se tramita por el procedimiento ordinario.

A este proyecto de ley se han formulado tres vetos, presentados por el señor Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene 260 enmiendas: 13 presentadas por el señor Cuenca Cañizares; siete, por el señor Jorquera Caselas; cinco, por el señor Mur Bernad, y 18, por el señor Urrutia, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; cinco, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; 79, por Convergència i Unió; 66, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; cuatro, por Entesa Catalana de Progrés; 12, por el Grupo Parlamentario Socialista, y 51, por el Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictaminado dicho proyecto en su sesión del día 16 de noviembre de 2006, incorporando enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo Parlamentario Popular.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado diez votos particulares.

Con estas palabras ha quedado resumida la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo.

Nada más, presidente, y muchas gracias. Permítame, en nombre de la Comisión de Trabajo, que dé la bienvenida a las personas que han tenido relación y han apoyado este proyecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al debate de los vetos. En primer lugar, veto número 1 del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA (*El señor senador inicia su intervención en vasco, según el texto que facilita a la*

Redacción del «Diario de Sesiones»): «Presidente jauna, arratsalde on gutziori, eta ongi etorriak, señoriak.

EAK lege hau betetzen du, eskumen arazoengatik. Helburuak eta oinarriak ondo ikusten ditugulako.»

El proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia al que este senador, en nombre de Eusko Alkartasuna, ha presentado un veto, constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto de estas políticas sociales consiste en satisfacer las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación real de vulnerabilidad, necesitan apoyos al objeto de poder cumplimentar sus necesidades diarias de limpieza, alimentación y movimiento para que puedan ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos o ciudadanas del Estado.

Eusko Alkartasuna comparte los principios, la filosofía y los retos de este proyecto de ley por cuanto, desde el punto de vista filosófico, permite el desarrollo de aquellos servicios sociales que los necesitados de atención demandan en cada momento a la ciudadanía, a la sociedad, a su familia y piden este cuarto pilar del Estado del Bienestar para poder ver satisfechas sus necesidades de atención con unas mínimas prestaciones sociales y de movimiento.

Compartiendo los principios, la filosofía y el reto de este proyecto de ley, Eusko Alkartasuna no puede estar de acuerdo con el diseño, con la regulación, con las propuestas y con su financiación. Porque el Gobierno, a la hora de conseguir un reto para la ciudadanía, lo que ha hecho ha sido no respetar en ningún momento las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales que, como el proyecto reconoce, son básicas en esta materia. Dichos servicios sociales, que son absolutamente necesarios para atender a las personas con necesidades totales y vitales, han constituido el elemento pobre, aquellos hermanos pequeños que el Estado en su momento ha ido cediendo a las comunidades autónomas y, en el caso de Euskadi, a las diputaciones forales y ayuntamientos, por considerar que estos servicios sociales eran unas atenciones etéreas que carecían de valor, de peso, de entrega, de cariño a la ciudadanía. Y así, las diputaciones, los cabildos, los ayuntamientos, las comunidades autónomas, durante veinticinco o treinta años han ido creciendo junto al necesitado, le han atendido, con mayor o menor intensidad, con mayor o menor dedicación, con mayores o menores recursos financieros, estando siempre lo más cercanos a él. Por eso han creado y han constituido lo que se llama el cuarto pilar del Estado del bienestar. Los tres pilares del Estado del bienestar, que han estado totalmente soportados tal vez hasta en la Constitución —la educación, la sanidad y las prestaciones públicas— tenían una personalidad, una estructura, una dinámica propia. La sanidad y la educación han sido transferidas a las comunidades autónomas, y cada una de ellas ha tenido un recorrido más o menos solvente, de mayor o menor calidad, con mayores o menores recursos, pero siempre han estado cercanas al necesitado. Y en lo que se refiere a la Seguridad Social —y me preocupa que hoy no esté presente el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales con el que esta mañana hemos te-

nido un pequeño rifirrafe—, se trata de una competencia en poder de la Administración central que todavía no está transferida, aunque en el Estatuto de Autonomía del País Vasco del año 1979, tanto en el artículo 18 como en la disposición transitoria quinta, se contempla la transferencia del régimen económico de la Seguridad Social.

En este proyecto de ley podrían haber cubierto las prestaciones a través de la asistencia sanitaria, pero lo han dejado escapar y lo que han hecho ha sido entrar en las competencias propias de las comunidades autónomas, que han venido acometiendo esta competencia con el rigor que han podido, con los recursos que han podido, con los medios que han podido, pero siempre intentando buscar la cercanía de aquellas personas dependientes, a las cuales dedico el homenaje, el cariño y la proximidad en este momento, y no solo a ellas, sino también a sus familias, a su entorno, a todos los colectivos de economía social, a las ONGs, a la gente colaboradora y amistosa que les ha prestado verdadera atención, y se la va a seguir prestando.

Como decía, el Estado dejó en manos de las comunidades autónomas esas funciones, porque en la Constitución los servicios sociales figuraban como un elemento etéreo, sin personalidad, sin característica, sin estructura propia, y por eso las comunidades autónomas los han ejercido y los han desarrollado. Pero el Gobierno quiere ponerse las medallas, y cuando las comunidades autónomas, las entidades territoriales o las entidades locales ya han puesto los medios, están trabajando e intentando solventar la situación de estas personas dependientes, cuando el recorrido está bastante hecho, las instituciones ya tienen personalidad y tienen la competencia real, ha querido inmiscuirse en esta competencia. ¿Por qué? Porque tiene ganas de entrar cuando ya las cosas están bastante adelantadas, cuando han efectuando la financiación y, además, en virtud de unos preceptos constitucionales —que ahora comentaré— que pasan por la competencia como el rayo de sol, sin romperlo ni mancharlo, pero también sin hacer ninguna referencia a ella. Ahora el Gobierno quiere entrar a formar parte y quiere tener esta competencia cuando es propia de las comunidades autónomas.

Para ello, el legislador, que es consciente de esta realidad y de esta limitación, ha querido justificar su actuación legislativa en esta materia, y ha recurrido a la disposición final octava de la ley, a un título competencial tan genérico como el que la Constitución atribuye en exclusiva al Estado, el artículo 149.1.1^a, que dice: para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos constitucionales. ¿Igualdad en qué y para qué? Y de todos los españoles, no. Hay que centrarse fundamentalmente en que esta es una competencia de servicios sociales, de atenciones sociales, de elementos sociales, no genéricos para todos, y por eso el soporte argumental que ha utilizado el Gobierno no tiene sentido ni es una realidad.

Voy a entrar en ello porque me parece fundamental perder cinco minutos en argumentar la situación que se plantea. El proyecto de ley recurre al título transversal del 149.1.1^a de la Constitución, que establece la competencia estatal para fijar las condiciones básicas que garanticen la

igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Esta utilización es habitual en diferentes proyectos de ley pero no tiene nada que ver con el tema que nos ocupa: la atención de los servicios sociales y los beneficios sociales, que están perfectamente delimitados como competencia atribuida a las comunidades autónomas.

La cuestión que hemos de tratar con sus señorías se centra en analizar si con la utilización de este título transversal el Gobierno se limita a regular las condiciones básicas o si, por el contrario, va más allá dictando normas básicas completas, regímenes jurídicos acabados, llegando a establecer un único modelo en ámbitos que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, vulnerando sus competencias, limitando sus facultades a un mero desarrollo, diferenciando y prohibiendo, en definitiva, la divergencia autonómica, tal como señala la sentencia 212/2005 del Tribunal Constitucional.

En este punto conviene plantear cuáles son las sentencias del Tribunal Constitucional que refrendan la competencia en poder de las comunidades y recuerdan al Gobierno que no es su campo de actuación. Al Gobierno no le está permitido entrar en una cuestión para la que no tiene atribuida la competencia en virtud del ordenamiento jurídico y de la reiterada doctrina constitucional, que también viene recogida en el dictamen emitido por el Consejo de Estado el pasado 23 de marzo de 2006.

Las sentencias del Tribunal Constitucional que voy a citar a sus señorías son las siguientes. La sentencia 13/1992, de 6 de febrero, la 61/1997, de 29 de marzo, la 173/1998, la 188/2002 o aquellas otras sentencias recogidas en el dictamen del Consejo de Estado, aunque no las voy a enumerar aquí porque forman parte del proyecto de ley y no quiero aburrir a sus señorías. Todas ellas son claras respecto al título competencial y a la intromisión total del Estado en competencias propias de las comunidades autónomas en materia de servicios y atenciones sociales.

En todas estas sentencias el Tribunal señala que dichos preceptos no atribuyen al Estado la fijación de las bases sobre los derechos y libertades constitucionales, sino solo el establecimiento de aquellas condiciones básicas que tienden a garantizar la igualdad de los españoles. Ello implica que su regulación no puede suponer una normación completa y acabada de cada uno de los derechos y deberes; no puede perseguir el Estado la igualdad formal absoluta ni el diseño completo y acabado de su régimen jurídico.

El artículo 149.1, relativo a las competencias estatales y autonómicas, no debe responder a la lógica relación de bases de desarrollo, ya que ello no ofrecería a las comunidades autónomas un espacio para su propia orientación política, a partir del señalamiento de unas condiciones básicas entendidas como algo susceptible de desarrollo dentro de unos parámetros predeterminados. El establecimiento por parte del Estado de las condiciones básicas de los derechos y deberes fundamentales para asegurar la igualdad de los ciudadanos que legitima el artículo 149.1.1^a no conlleva la prohibición de la divergencia resultante del ejercicio por las comunidades autónomas de las competencias que tienen dictadas, pues las condiciones básicas se refieren a po-

siciones jurídicas fundamentales, al contenido del derecho o del deber.

Además, si no nos quedamos en el espectro general y analizamos cada uno de los artículos: el 1, el 6, el 7, el 8, el 9, el 10, el 11, el 14, el 15 y, también, los relativos al sistema nacional, al nivel de protección, al consejo territorial, a la participación de la Administración General del Estado, al régimen sancionador, a la red de comunicaciones, al sistema de calidad, a la financiación, se observa de manera clara que este proyecto no se ajusta a la interpretación del artículo 149.1.1ª que quiere hacer el Estado. No se ajusta en absoluto ya que confunde las condiciones básicas con la uniformidad y el concepto de igualdad que se desarrolla no es el propio del artículo 149.1.1ª sino de otros artículos constitucionales; tal vez, del artículo 14 o quizá del 139, vulnerando sistemáticamente y anulando de facto las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales.

En este sentido, señorías, he de recordarles que el artículo 10.12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco determina perfectamente que la competencia plena y exclusiva es de la comunidad autónoma, y la comunidad autónoma la trasladó a las diputaciones forales.

Desde mi punto de vista, lo más probable es que si se aprueba este proyecto de ley, termine en el Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor URRUTIA ELORZA: Voy terminando, señor presidente.

No quiero dejar de comentar otro aspecto que aunque pueda parecer menor, es fundamental: la financiación. La financiación puede ser una catástrofe de ahora en adelante, ¿por qué? Por la limitación de recursos, por la limitación de tiempo que se establece y porque las condiciones y determinación de cara al futuro pueden ser un problema importante.

Me preocupa, además, la inexistencia de una regulación clara por lo que respecta a la cobertura universal y, por otro lado, también es fundamental la falta de referencias al sistema sanitario, máxime cuando se trata de proteger situaciones de salud cronicadas o irreversibles.

El señor PRESIDENTE: Señoría, todavía dispondrá del turno de portavoces para explicarlo más a fondo, si entiende que es necesario.

El señor URRUTIA ELORZA: De acuerdo, señor presidente.

Señorías, lo dejo a su consideración pero, desde mi punto de vista, este proyecto de ley es lo suficientemente grave como para pedir que el Gobierno elabore un nuevo proyecto y, por ello, solicito a sus señorías que voten en contra. *(El señor senador termina su intervención en vasco, según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones».)*

«Honenbestez, lege honen kontrako botoa emango dugu, eta zuen onespina eskatzen dizuet.

Milla esker.»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. «Eskerrik asko.»

Para la defensa del veto presentado por Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

La verdad es que me deja un sabor un tanto amargo la defensa de este veto porque, en principio —y creo que sería la posición sensata de cualquier senador—, se está tramitando una ley necesaria, que significa un avance social para personas dependientes y que necesitan de los poderes públicos para desarrollar su proyecto vital. Insisto en que presentar una enmienda de veto a un proyecto de ley de estas características no resulta muy agradable, pero lo hago por convicción, intentando introducir unas reflexiones que, aunque sé que después no se traducirán en votos positivos, sirvan para reflexionar a fondo porque estoy seguro de que con el tiempo, a medio plazo, esta ley deberá ser objeto de una reforma en profundidad, y espero y deseo que entonces siga la línea que debiera haber seguido.

A mi grupo parlamentario le parece que no es un buen proyecto de ley porque responde a un modelo anticuado de lo que se ha venido en conocer como Estado del bienestar y que, en la actualidad, se conoce como la sociedad del bienestar, que no es igual porque tiene distintas formas de alcanzar el mismo objetivo final.

A lo largo de todo el proyecto de ley hemos apreciado la vulneración de un principio fundamental: la libertad de elección y de provisión por parte de los dependientes y no solamente desde el punto de vista de libertad personal. Y es que es necesario insistir en que la libertad no va reñida con la igualdad sino todo lo contrario, pero es que además de respetar la libertad de la persona para elegir el tipo de asistencia que necesita y cómo se puede proveer de ella, si lo traducimos en costes económicos, seguramente esto resulte mucho más eficaz y efectivo. Por ejemplo, el proyecto de ley considera excepcional la atención de los familiares; no se confía en la familia como proveedora de servicios sociales a sus propios miembros. Y nos parece también un error. Además, en esta sociedad en que vivimos cada vez va a suponer una necesidad más de las familias. Existen patologías modernas y determinado tipo de enfermedades y hoy, gracias a Dios, la salud es mucho mejor que hace años, lo que motiva que la gente viva más tiempo, y ello provoca disfunciones —si me permiten la expresión, aunque no es la más adecuada— en la vida familiar. Por tanto, la familia es el primer modo de atención a estas personas. Sin embargo, nos parece que queda relegada en esta función.

También consideramos que no es una ley progresiva. Se habla mucho de universalidad, pero al mismo tiempo se mantiene la prioridad de la capacidad económica a la hora de prestar los servicios.

En el debate celebrado en el Congreso se consideró si este aspecto obedecía a posiciones de derechas o de izquierdas y se introdujo un debate sobre la derecha y la izquierda cuando intervino nuestro portavoz. Es un grave

error y además no tiene ningún sentido, porque este proyecto goza de un gran consenso por parte del Partido Socialista y del Partido Popular. Si fuera un proyecto de izquierdas, una de dos: o es que el Partido Popular se ha pasado a la izquierda, o es que el Partido Socialista se ha pasado a la derecha, y ni lo uno ni lo otro.

Creo que en las cuestiones de política social y de atención a la sociedad del bienestar hay un acervo común de todas las fuerzas parlamentarias, evidentemente con matices, con distintas formas de gestión, pero hoy forma parte del programa político de todos el atender estas cuestiones como prioritarias en la acción de Gobierno. Por tanto, sería falso un debate izquierda-derecha, como también lo sería un debate en el que se anteponen los temas competenciales a los de progreso social. También ese es un debate falso.

Pero yo vengo de una tradición política, *Convergència i Unió* —singularmente, *Unió*—, que tiene incorporado en su ideario político una largísima tradición de personajes europeos, como Schumann, Adenauer, De Gasperi, que son los grandes formuladores del Estado del bienestar, de lo que hoy conocemos como la sociedad del bienestar.

Estas ilustrísimas figuras del pensamiento humanista cristiano, mucho antes que la izquierda, mucho antes que los partidos socialistas europeos, que al inicio estaban anclados en fórmulas muy estatistas e intervencionistas, son los que formulan este tipo de políticas como prioritarias para los Gobiernos, a los que progresivamente se va sumando la socialdemocracia. Es un acervo común de dos grandes familias europeas: la socialdemocracia y la democracia cristiana.

Por tanto, nadie puede atribuirse por encima de otros más o menos progresismo en defensa de estas políticas, porque no es cierto. Es un debate que no tiene ningún sentido, está superado y además se aleja de lo que realmente la ciudadanía espera de nosotros. Los ciudadanos esperan de nosotros que legislemos de forma y manera que el problema concreto de dependencia que tengan pueda quedar resuelto y en situación de inferioridad se vean amparados por unos recursos públicos que pueden y deben ayudarles a desarrollar su proyecto vital. Creo que este es el gran debate.

Por eso, insisto en que nuestro veto, además de la cuestión competencial que luego trataremos, se refiere sobre todo al modelo. Y me gustaría que en estas cuestiones se desterrara el debate falso entre derecha e izquierda. Todos compartimos la conveniencia de estas políticas y deseamos que en el futuro podamos sumar más adeptos a esta filosofía sobre cómo se debe prestar este tipo de servicios sociales donde la libertad de elección y el peso de la familia son fundamentales, de modo que el Estado debe figurar subsidiariamente; es decir, en este sentido preferimos la libre elección al Estado y, en su defecto, que sea la familia o la libertad de elección lo que determine el tipo de prestación social que deba figurar en la ley. Pero creo que este es un debate de futuro.

Estoy convencido de que en dos o tres años estaremos nuevamente discutiendo sobre esta ley por temas competenciales, porque esto va a ser complicado, así como por el modelo. Y con mucho gusto, cuando eso suceda, tendrán

todo nuestro apoyo para intentar llegar a un acuerdo común que haga posible que esta ley la compartan no solo las dos grandes fuerzas mayoritarias sino el conjunto de la Cámara, también los grupos minoritarios.

Desde el punto de vista competencial —ya se refirió a ello antes el portavoz de Eusko Alkartasuna— hay grandes defectos. En septiembre —estamos en noviembre— el «conseller» de Relaciones Institucionales del Gobierno catalán, el señor Saura, dijo que esta era la ley más regresiva que él había visto nunca. Por parte del Gobierno catalán, el «conseller» Saura fue el que encargó un dictamen preceptivo al «Institut d'Estudis Autònoms», que no voy a leerlo porque es muy extenso, pero es demoledor.

En la última sesión de control, el presidente del Gobierno, respondiendo no recuerdo a qué portavoz, decía que el proceso que el Gobierno ha iniciado de reformas estatutarias tenía como objetivo determinar con exactitud los ámbitos competenciales de todos, comunidades autónomas y Estado, para evitar más conflictos competenciales, y a la primera de cambio, con el Estatuto de Cataluña todavía recién refrendado, se presenta un proyecto de ley que, en palabras del «conseller» Saura —no más—, es el más regresivo que ha visto nunca. Me sorprende que algunos grupos parlamentarios que deberían haberse leído este informe del «Institut d'Estudis Autònoms», que para cualquier senador catalán es un referente que no debe obviar, me sorprende que miren hacia el otro lado como si no existiera. Existe y es demoledor. Les voy a decir la razón de ello.

En primer lugar, porque el artículo 166 del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, como hacía el anterior, reconoce la competencia exclusiva en servicios sociales. No les quiero recordar a ustedes las discusiones que hubo durante el trámite del debate del estatuto sobre lo que significaba competencia exclusiva y competencia compartida, precisamente para evitar conflictos entre los gobiernos en esas cuestiones competenciales.

Es evidente que en un Estado descentralizado siempre habrá conflictos de mayor o menor grado entre un Gobierno autonómico y el Gobierno central. Esto es lógico, es la política y para esto estamos aquí, y el día que tengamos la reforma del Senado, para resolverlos. Hasta aquí muy bien.

Lo que me parece sorprendente es que cuando se inicia un proceso que el Gobierno pone como bandera de reforma de estatutos para definir bien los campos competenciales, a la primera de cambio, insisto, se presente un proyecto de ley que vulnera absolutamente el nuevo estatuto.

La base que utiliza el «Institut d'Estudis Autònoms» para definir esta posible falta de adecuación a la Constitución es fundamentalmente una interpretación abusiva que hace el proyecto de ley del artículo 149 de la Constitución; lo argumenta con muchas sentencias reiteradas del Tribunal Constitucional —no quiero cansarles porque, sus señorías, seguro que conocen los conflictos que ha provocado la aplicación de este artículo—, y es la vez que se ha ido más allá en la interpretación de este precepto constitucional. Por tanto, creo que de esta ley vamos a hablar mucho en el futuro porque tiene estos dos graves inconvenientes.

Yo he querido exponer primero el inconveniente, desde nuestro punto de vista, del modelo que utiliza la ley para la prestación de unos servicios que, insisto, son necesarios. Compartimos la necesidad de una ley de dependencia; estamos de acuerdo en que se destinen más recursos públicos a las personas con dependencia, pero nosotros hubiésemos legislado de otra manera. Ya les he indicado cuáles eran nuestros principios, aun así, creo que es bueno en este tipo de debates explicitar dónde están las discrepancias. También he de decir que hemos hecho un esfuerzo en intentar, por la vía de enmiendas, modificar aquellos artículos que nos parecían que habían de ser modificados. Hemos tenido una suerte escasa, pero queda constancia de ello. Yo estoy convencido de que en el futuro tendremos más suerte porque, insisto, la modernidad y cómo están legislando gobiernos del color político del Gobierno socialista en los países de la Unión Europea va en el sentido contrario al de esta ley y va un poco en la dirección de lo que yo les apuntaba.

Por tanto, les emplazo a que cuando toque revisar esta ley, que tocará, cuenten con nosotros que intentaremos hacer aportaciones en positivo.

He querido destacar estos puntos, antes que el tema competencial, para evitar el tópico de que ponemos siempre por delante el tema autonómico al tema de la política social, y esto es falso, es un debate absurdo que no lleva a ninguna parte y, es más, les diré que cuanto más proximidad haya en la aplicación y determinación de los recursos en aplicación de esta ley, más buen servicio daremos a los dependientes. Les voy a poner un ejemplo. Cuando según establece la ley se fije el coste de un servicio determinado, será uniforme para todo el Estado. Esto provoca injusticias porque no va a ser igual. No es lo mismo el coste de un servicio en la ciudad de Barcelona, por ejemplo, que en Mallorca de Campos en la provincia de Valladolid, porque el índice del coste de vida es radicalmente distinto y los costes no son los mismos, de tal forma que con los mismos recursos un dependiente no podrá tener el mismo servicio en Barcelona, y quien dice Barcelona dice Madrid o dice Bilbao, que en un pequeño pueblo de Castilla-La Mancha o de Castilla y León, por simple evolución de la economía, porque en unos sitios los costes y el IPC —como ustedes saben— son mucho más altos que en otros.

Por lo tanto, lo positivo sería que el Gobierno autonómico tuviera la capacidad de establecer el coste de estos servicios, que pudiera garantizar la prestación del servicio, porque se trata de garantizarla, pues buscar esta igualdad en el coste supondría seguramente cometer una injusticia. Pero yo creo que esto podremos resolverlo. Insisto en que esta ley acabará en el Tribunal Constitucional. En cualquier caso, emplazo al Gobierno autor de este informe del «Institut d'Estudis Autònomic» y a los partidos que dan soporte a este Gobierno, a Esquerra Republicana, al «Partit dels Socialistes de Catalunya» y a Iniciativa a que, de acuerdo con este informe, insten al Parlamento catalán a que esta ley sea elevada al Tribunal Constitucional, de conformidad con lo que dice el Gobierno. Nosotros estamos en la oposición. Vamos a estar atentos para ver cómo se defienden los ámbitos competenciales del Gobierno de

la Generalitat, pues si se ha hecho un esfuerzo para hacer un nuevo Estatuto es para que luego se cumpla. De ahí que nos sorprenda que se mire hacia el otro lado cuando les puede perjudicar políticamente o que digan que anteponen políticas sociales al marco legal que es el que garantiza la justicia, el derecho y la igualdad de oportunidades.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa del veto número dos del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero dar un saludo muy especial a todos los que nos acompañan en la tribuna que han venido a presenciar el debate de este proyecto de ley que es —y este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos quiere dejarlo muy claro—, aunque hayamos presentado un veto, necesario. Esta ley es necesaria, pero, aun siendo necesaria, esta ley tiene una serie de aspectos que hacen que no cumpla precisamente el objeto que la propia ley contempla al inicio de su articulado y tampoco lo contempla en el título.

En ese sentido, la propuesta de veto que este grupo parlamentario ha presentado, junto con las 66 enmiendas parciales que posteriormente debatiremos, tiene una serie de razones, importantes a juicio de este grupo parlamentario, que están basadas, en primer lugar, en que la ley reconoce un derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de su autonomía personal y atención a su dependencia que no tiene plasmación en el articulado, de forma que su ejercicio individual por parte de los destinatarios de esta ley no se garantiza. No se garantiza porque, de hecho, incluso la propia ley ya establece una primera limitación a la hora de marcar un plazo en el 2015 y no establece ninguna previsión a futuro.

Por lo tanto, la ley reconoce y genera un derecho subjetivo a esa promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, pero, posteriormente, en el desarrollo del articulado no tiene garantías de continuidad, no tiene garantía de pervivencia, ni de efectividad, ni garantía de desarrollo.

Es importante que la ley garantice, y lo haga por igual sin ningún tipo de discriminación, el reconocimiento de ese derecho y, por tanto, que dicho reconocimiento se cumpla en todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Hay otra razón que nos ha movido a presentar el veto: en el contexto de la ley no están reconocidas numerosas personas con dependencias de carácter moderado e incluso severo que, sin determinados tipos de actuación, sufrirían un claro retroceso en su vida personal y en la promoción de su propia autonomía.

Considero que centrarse sobre todo en la atención a las personas en situación de dependencia desde la perspectiva puramente asistencial, tal y como se desprende del articulado, tiene cierta lógica si se valoran las circunstancias per-

sonales del sujeto dependiente, aspecto este que, aunque se menciona, no tiene una clara plasmación en el texto. Sin embargo, hay que entender que para muchas personas determinados servicios y prestaciones con los que obtienen un alto grado de autonomía personal tienen también su importancia y trascendencia en cuanto a abordar las situaciones de dependencia.

Por tanto, considero que en el contexto de la ley hay numerosas personas con dependencias que no se van a ver reconocidas ni se van a sentir reflejadas en cuanto a sus propias circunstancias personales.

Por otro lado, entendemos —y esta es otra de las razones que nos ha motivado a presentar el veto— que la ley debe atender por igual a todas las personas que están en situación de dependencia; situación que se produce cuando una persona tiene una discapacidad, bien sea de nacimiento, o como consecuencia de un accidente laboral, de tráfico, un atentado terrorista, etcétera y, por tanto, es independiente de la edad, del origen y las causas de la dependencia, por lo que su abordaje es diverso y complejo; y como tal hay que reconocerlo y debe ser plasmado en el contenido de la ley.

Como grupo parlamentario reconocemos la dificultad que existe para su abordaje. Sin embargo, la ley no puede establecer entre sus principios, por ejemplo, la atención a las personas en situación de dependencia de forma integral e integrada y la transversalidad de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia, y no plasmarlo en el desarrollo del articulado. El articulado inicial, a juicio de este grupo parlamentario, es muy ambicioso, pero el desarrollo posterior no es muy acorde con el objeto y los principios de la ley.

Otra razón que nos ha movido a presentar este veto es que una lectura sosegada de la ley traslada que partimos de cero. Nos preocupa y mucho qué consideración se va a dar a los recursos, servicios y medidas adoptadas hasta el momento para atender las distintas situaciones de discapacidad; qué va a pasar con los actuales sistemas de valoración y con quienes han sido valorados mediante los mismos; en qué forma se tienen en cuenta las actuaciones realizadas en el ámbito competencial por parte de las comunidades autónomas y de las entidades locales; qué reconocimiento otorga la ley al trabajo que han desarrollado y que realizan las distintas asociaciones y entidades fruto de la iniciativa social; y, sobre todo, qué va a pasar con quienes en la actualidad reciben servicios o son beneficiarios de determinadas prestaciones por su discapacidad. Son aspectos que la ley no menciona y que, de hecho, van a tener una gran trascendencia e importancia en función de cómo se actúe al respecto.

Finalmente, he de señalar la última de las razones que nos ha movido a presentar este veto, y es que la Administración general del Estado, al amparo del artículo 149.1.1ª de la Constitución Española, entra a legislar una materia que es competencia exclusiva de las comunidades autónomas como es la asistencia social, en cuyo ámbito se incluye la atención a las personas en situación de dependencia, así como la promoción de su autonomía personal. A lo largo del desarrollo de la ley, de forma reiterada, se incide

y limita el ejercicio competencial de las comunidades autónomas en estas materias.

Señorías, esta senadora y este grupo parlamentario no van a decir en esta Cámara que se priva de esa competencia a las comunidades autónomas, pero sí que se limita su ejercicio y se delimita de qué forma debe ser ejercido.

Es más, les debo confesar que he subido a esta tribuna a defender el veto que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado a este proyecto de ley con bastante tristeza debido a que jamás hubiera pensado que una ley que se define y titula como de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia fuera objeto de veto por parte de nuestro grupo parlamentario. En esta ocasión, y siento tener que decirlo, el Gobierno no ha querido saber nada de las demandas que con respecto a esta ley se planteaban a través de nuestras enmiendas. Tengo el convencimiento, además, de que ni siquiera se las han leído. Incluso debo señalarles también que en el trámite en el Congreso mi grupo parlamentario presentó 38 enmiendas y en el trámite en el Senado presenta sesenta y seis. Eso dice mucho acerca de lo que todavía es mejorable en el texto de esta ley. Al menos desde ese ánimo hemos presentado este veto y las 66 enmiendas parciales, porque en el ánimo de este grupo parlamentario, sobre todo, está mejorar esta ley en todo lo que pueda ser mejorable, que entendemos que es mucho, y hacer que el derecho que se genera a través de la ley tenga un verdadero desarrollo, una verdadera aplicación y una verdadera efectividad en los destinatarios de la ley, que no son otros que aquellas personas que en estos momentos se encuentren, fruto de sus distintas discapacidades, con independencia de las edades, en una situación de dependencia, en algunos casos con necesidad de unos recursos y de unas prestaciones que promuevan su autonomía personal y en otros casos con necesidades de unos recursos y de unas prestaciones que de alguna forma mejoren su calidad de vida y, por extensión, la de sus familias porque precisan de una serie de recursos asistenciales que den respuesta a sus necesidades. En ese sentido, también debo confesarles, señorías, que este grupo parlamentario ha venido defendiendo, y sigue defendiendo, que el derecho que genera esta ley hubiera tenido mejor encaje en el sistema de Seguridad Social porque supone garantía de futuro y, a su vez, un ejercicio real y efectivo de los derechos contenidos en esta ley. La ley necesita de mejoras y cambios importantes para dar contenido a su título y, por ello, vamos a seguir defendiendo posteriormente nuestras enmiendas parciales.

Tenemos claro que la situación de dependencia requiere una respuesta justa y adecuada para mejorar las circunstancias personales de aquellas personas que en estos momentos están, fruto de su discapacidad, en situación de dependencia, en situación de necesitar de los demás y de necesitar de recursos y prestaciones, pero sin olvidar que debemos procurar que se dé respuesta justa y adecuada a cada una de ellas. Por ello, entendemos que esta ley, de alguna manera, puede ser, en el trámite que vamos a desarrollar en esta Cámara a lo largo de esta tarde, mejorada en numerosos aspectos que hagan que esta ley pueda ser desarrollada de forma justa, adecuada, eficaz, segura y con

garantía de futuro, que es lo que sobre todo nos preocupa como grupo parlamentario.

Por mi parte nada más, señorías. Reitero de nuevo que he sentido gran tristeza al subir a esta tribuna para defender un veto por el objeto de la ley que nos ocupa y, en segundo lugar, les repito que vamos a mantener el veto porque no se ha dado ninguna respuesta a los distintos planteamientos de mejora que desde nuestro grupo parlamentario hemos realizado con respecto a la ley, salvo las que se han incorporado en el trámite en comisión gracias al apoyo de distintos grupos parlamentarios de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, agradezco su asistencia al debate de una ley de tanta importancia.

En primer lugar, senador Urrutia, quiero justificar la ausencia del ministro, puesto que no ha podido presentar la ley como hubiese sido su deseo, porque esta sesión coincide con la de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados. Se intentó modificar el orden del día, pero no fue posible hacerlo.

Señorías, como ustedes saben, esta ley ocupa un lugar de excelencia en el programa electoral del Partido Socialista cuando hablamos de dar un nuevo impulso a la sociedad del bienestar. Además, viene precedida de un amplio consenso en el marco del diálogo social, pues, como bien saben ustedes, es fruto de un acuerdo con los legítimos representantes de los trabajadores y con los de los empresarios españoles. Viene asimismo precedida por un amplio consenso parlamentario; consenso que hemos querido preservar durante la tramitación parlamentaria, tanto en el Congreso como en el Senado.

Decía el señor ministro que se había mejorado la ley en su tramitación en el Congreso de los Diputados. También se mejora en el Senado, con la incorporación de la modificación del artículo 19 o la discapacidad mental. No obstante, si bien estamos de acuerdo en el espíritu de las enmiendas, tenemos que lamentar no haber sido capaces de concitar el consenso suficiente para encontrar una transaccional que incorporase todas las enmiendas que la práctica totalidad de los grupos parlamentarios proponían al artículo 2.

Pero, además de ocupar un lugar de excelencia en el programa electoral del Partido Socialista y venir precedida de un amplio consenso social y parlamentario, esta ley da respuesta a viejas reivindicaciones de los agentes sociales. Por citar alguna, recordaré la que se ponía de manifiesto en el 37 Congreso Confederado de la Unión General de Trabajadores, de marzo de 1998, en el que me tocó participar, una de cuyas resoluciones reclamaba una ley de atención a la dependencia.

¿Cuáles son los elementos nucleares de esta ley? ¿Quiénes son los titulares del derecho? ¿Cómo se configurará el sistema de atención a la dependencia? Señorías, los titulares del derecho son todos los españoles residentes en Es-

paña. A partir de 2007, cuando entre en vigor la ley, la gran dependencia afectará a unas 200.000 personas, la severa a casi 400.000 y la moderada a otras 560.000; total, más de 1.100.000 personas. Y cuando concluya la implantación de la ley, en 2015, la gran dependencia afectará a 250.000 personas aproximadamente, la severa a unas 500.000 y la moderada a 700.000, aproximadamente; en total, a casi 1.400.000 personas.

Esta ley regula un nuevo derecho social, que supone una correcta política de familia, actúa a favor de la igualdad y estimula el crecimiento económico. También actúa sobre la generación de empleo, y su coste total en 2015, cuando concluya su implantación, será de casi 10.000 millones de pesetas: un gran esfuerzo financiero. Durante el período 2007-2015, el calculado para la implantación gradual del sistema, la Administración general del Estado aportará casi 13.000 millones de euros, y las comunidades autónomas una cantidad similar. Se trata sin duda, señorías, de la iniciativa de mayor esfuerzo inversor en esta legislatura y sin duda alguna también la de mayor esfuerzo inversor en el ámbito de todas las administraciones. Y su relevancia es comparable, señorías, al esfuerzo que hemos realizado para el desarrollo del sistema educativo, el sanitario o el de pensiones en los años ochenta. Todo esto, señoría, configura lo que venimos en denominar el cuarto pilar del Estado de bienestar. Además, el proyecto prevé la financiación por parte de los ciudadanos, aunque esta, como dijo el ministro en su intervención en el Congreso de los Diputados cuando se presentó esta ley, nunca superará el 30 por ciento del coste del servicio, lo que no quiere decir en absoluto que cada usuario tenga que aportar el 30 por ciento. En todo caso dependerá de su capacidad económica, y la media será, sin duda, un resultado modesto. Quisiera insistir en que una persona que no tenga recursos estará financiada íntegramente por el sistema. Nadie se quedará fuera del mismo por falta de recursos ni por ninguna cuestión que se le parezca. Será un elemento dinamizador del empleo. Se estima que estarán en torno a 300.000 los empleos que se puedan generar. El PIB sería un 1,56 por ciento superior si no se hubiese implantado el sistema de atención a la dependencia. Y cuando esta concluya en el año 2015 respecto de nuestro producto interior bruto nos situará en cuanto a esfuerzo en PIB al mismo nivel que países como Francia y Alemania. Con esta premisa, comprenderán sus señorías que el Gobierno buscase el anclaje constitucional suficiente para desarrollar y llevar a la práctica este proyecto de ley.

Refiriéndome ya a los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero decirles en primer lugar que lo que plantean a grandes rasgos es lo siguiente. En primer lugar, el proyecto de ley no respeta las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales. En segundo lugar, el Gobierno, al amparo del artículo 149.1.1ª de la Constitución, no se limita a regular condiciones básicas sino que dicta normas básicas completas y regímenes jurídicos acabados. En tercer lugar, al amparo del citado precepto constitucional, el proyecto de ley llega a establecer un único modelo en ám-

bitos de competencias exclusivas de las comunidades autónomas. En cuarto lugar, el artículo 149.1.1ª no conlleva la prohibición de la divergencia resultante del ejercicio por las comunidades autónomas de sus competencias, confundiendo el proyecto de ley condiciones básicas con uniformidad. En quinto lugar, el ámbito de protección del proyecto debería fundamentarse en la competencia estatal del artículo 149.1.17ª de la Constitución Española por tener mejor anclaje en el sistema de la Seguridad Social. En sexto lugar, las comunidades autónomas vendrían obligadas a ejecutar una política pública pergeñada por el Estado y condicionada desde el punto de vista económico. En séptimo lugar, el proyecto de ley únicamente debería referirse a los elementos esenciales de la definición del derecho y no puede entrar a regular su ejercicio ya que tal regulación corresponde a las comunidades autónomas. En octavo lugar, el proyecto de ley transforma las competencias autonómicas exclusivas en competencias compartidas.

A la vista de las razones alegadas, se constata, señorías que el núcleo esencial que se plantea es que al amparo del artículo 149.1.1ª el proyecto de ley no solo regula condiciones básicas que garantizan la igualdad, sino también un régimen jurídico completo de reconocimiento y ejercicio de derechos que invade las competencias propias de las comunidades autónomas. En relación a lo expuesto, es necesario profundizar, de una parte, en el fundamento constitucional del proyecto de ley, y de otra, señorías, en su adecuación al reparto constitucional de las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Para ello nos remitimos al dictamen con un pronunciamiento favorable emitido por el Consejo de Estado sobre el anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia —competencia, apartados c) y d), que están a su disposición.

En cuanto a la afirmación de que el Gobierno, al amparo del artículo 149.1.1ª de la Constitución Española, no se limita a regular condiciones básicas, sino que dicta normas básicas completas y regímenes jurídicos acabados, voy a realizar un análisis del modo en el que regula el proyecto los distintos aspectos que constituyen el objeto del proyecto de ley y cómo en ningún momento invade competencias de las comunidades autónomas que no sean estrictamente necesarias para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Primero. El proyecto recoge en su disposición adicional octava, dictada al amparo de la competencia recogida en el artículo 149.1.1ª, condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes constitucionales. Del análisis del proyecto cabe afirmar que la norma respeta el orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, haciendo un uso adecuado y en los términos establecidos por la doctrina constitucional del artículo 149.1.1ª de la Constitución Española.

Segundo. Ya en la exposición de motivos se indica que la ley garantiza unos derechos básicos que se fundamentan, entre otros, en el principio de igualdad en la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando un

sistema de atención integral. Se establece asimismo cómo la ley regula las condiciones básicas con la colaboración y participación de todas las administraciones públicas, y se configura un sistema nacional de dependencia que garantiza condiciones básicas y el contenido común de las prestaciones y servicios, sirviendo de cauce para la colaboración y participación de las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

La ley define por otra parte, señorías, los servicios y prestaciones, el catálogo de servicios, así como los grados de dependencia y los criterios básicos para su valoración, afirmando finalmente que la previsión constitucional de una competencia estatal para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes constitucionales, artículo 149.1.1ª de la Constitución Española, ampara suficientemente la intervención del Estado.

En el Título Preliminar se recogen meras disposiciones generales que se refieren al objeto de la ley, los principios que la inspiran, los derechos y sus titulares, así como la definición de una serie de conceptos cuya explicación resulta imprescindible en aras de garantizar una adecuada interpretación de la ley y de salvaguardar el principio de seguridad jurídica, aspectos todos ellos que se ajustan plenamente al concepto y objeto de las condiciones básicas establecido por el Tribunal Constitucional.

Cuarto. El sistema de dependencia que se configura en el Título I para garantizar la efectividad de los derechos de las personas en situación de dependencia se limita establecer la necesidad de una actuación coordinada entre todas las administraciones públicas y en el ejercicio de sus respectivas competencias, las prestaciones y el catálogo de servicios mínimos, definiendo los servicios básicos sin desarrollar su alcance y estableciendo grandes categorías que deberán ser objeto de posterior desarrollo, es decir, sin entrar en modo alguno en una regulación completa de la materia. Además, establece los criterios fundamentales para el reconocimiento del derecho y la valoración de la dependencia, que debe ser igual en todo el territorio del Estado.

Por otra parte, señorías, la creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia en cuyo seno se acordará el plan de acción integral, la determinación de la intensidad de los servicios previstos o las condiciones de acceso a las prestaciones económicas previstas con la participación activa de todas las comunidades autónomas, garantiza que no se va a invadir competencia alguna de ninguna comunidad autónoma.

Quinto. De los criterios mínimos de calidad cabe decir que han de reunir las diferentes prestaciones recogidas en la ley en su Título II, que se fijarán en el ámbito del Consejo Territorial, así como los indicadores de calidad y las cartas de servicios teniendo en cuenta la importancia y el ámbito competencial autonómico.

Por otra parte, en este título se regulan aspectos como el referido al sistema de información —cuyos fines y objetivos se regularán en el Consejo Territorial o en el Comité Consultivo—, que favorece una adecuada colaboración, intercambio y participación de las comunidades autóno-

mas en la materia, con pleno respeto, por supuesto, a sus competencias. Por otro lado, señorías, se da efectividad al principio de participación ciudadana, artículo 105 de la Constitución, en los asuntos públicos o a través de sus organizaciones representativas, esto es, a través del Consejo Estatal de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Discapacidad.

Finalmente, el anteproyecto incorpora un cuadro de infracciones y sanciones en su Título III, del que el Estado también es competente. Según ha explicado el Tribunal Constitucional —sentencia 102/1995, fundamento jurídico 32—, con la finalidad de garantizar unos mínimos de protección comunes a todo el territorio nacional, el Estado puede establecer, con carácter básico, un catálogo mínimo de conductas, ampliable por el legislador autonómico, que, en todo caso, se deberán considerar infracciones administrativas; asimismo, podrá determinar que alguna de esas conductas tengan la calificación de infracciones graves y, por último, podrá establecer los criterios generales para la determinación de la gravedad de las infracciones, así como una escala de sanciones, con unos límites máximos y mínimos, según establece la sentencia del Tribunal Constitucional 156/1995, de 26 de octubre. Las sanciones, eso sí, constituyen una regla mínima, cuya modulación, a través de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, queda en manos de los legisladores y administradores autonómicos para configurarlas en normas y aplicarlas al caso concreto respectivamente, según sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995.

Señorías, quisiera referirme al senador Casas, diciéndole que el Instituto de Estudios Autonómicos no cuestiona en su nota ninguno de los preceptos recogidos en el anteproyecto, dejando esta cuestión —la determinación de aquellos artículos que invadirían competencias autonómicas— para un informe posterior. Sin embargo, como ya reiteré en el anterior informe, el anteproyecto respeta la naturaleza de lo que debe entenderse por condiciones básicas, facultades elementales, límites esenciales, deberes fundamentales, prestaciones básicas, objeto, ámbito material, requisitos mínimos y ámbito organizativo para el ejercicio de esos derechos.

A modo de conclusión, quiero decir que la aprobación del anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se encuentra legitimada en los artículos 1, 9.2, 14, 49 y 50 de la Constitución Española, así como por la competencia estatal para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, recogida en el artículo 149.1.1ª de la Constitución Española, a la que antes hacía referencia. La intervención del Estado, en efecto, viene justificada por la necesidad de exigir una sustancial uniformidad en las condiciones de vida de las personas en situación de dependencia, de manera que todos los ciudadanos, sin distinción territorial alguna, puedan beneficiarse de un mínimo de protección social. No se trata de una cuestión menor, pues nos estamos refiriendo a los límites de la competencia de cada administración. Por lo tanto, desde el respeto y la

consideración que nos merecen todos los grupos parlamentarios y sus propuestas ante cualquier iniciativa del Gobierno, nuestro grupo parlamentario cuenta con suficientes argumentos como para justificar el voto en contra a los tres vetos presentados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente. Al objeto de no ser repetitivo en muchos de los argumentos voy a intervenir desde el escaño, además de porque las señorías me piden que agilice un poco la cuestión.

Agradezco al señor Alonso de verdad el tono y las formas en su respuesta, pero creo que la argumentación con respecto al modelo competencial y a los dos principios en los que él y el partido del Gobierno están enmarcando este proyecto de ley —que son uniformidad y mínimos— no exigían una ley como esta, cuando las competencias estaban perfectamente definidas y el trabajo estaba realizado, y francamente bien realizado, por las distintas comunidades autónomas.

Tal vez la argumentación fundamental, señor Alonso, debiera haber ido —y usted ha pasado por ello muy por encima— por la financiación. A mí me parece que plantear 13.000 millones de euros en ocho años es bastante vergonzoso porque, primero, esta ley va a tener un horizonte temporal de los de «per saecula saeculorum», salvo que el Tribunal Constitucional —que es lo que espero— lo rechace y tenga que presentarse otro proyecto de ley consensuado con las comunidades autónomas. Lo que no se puede hacer es historia de futuro en cuanto a financiación cuando en el primer presupuesto que tenemos sobre la mesa —anteproyecto de presupuestos— la cifra contemplada para este fin son 400 millones de euros, cifra ridícula y totalmente desproporcionada si se considera que ya durante más de veinte años las comunidades autónomas tienen unos colectivos de personas que están en situación de dependencia, que están siendo atendidos y la financiación a partir de ese momento —excepto en Euskalherria, es decir, en Euskadi y Navarra, en virtud del Concierto Económico y del Convenio— tendrá un tratamiento diferente. Eso va a exigir unas cifras muy superiores, salvo que se quiera rebajar la prestación a casi mínimos imprescindibles.

Dese cuenta de que lo que estamos haciendo y publicitando —porque lo estamos publicitando así— es que habrá un derecho universal, pero, en nuestra opinión, este proyecto no permite hacer unas afirmaciones tan rotundas porque ya al principio, los primeros años, a aquellas familias que tengan una persona dependiente, alguna persona con una enfermedad crónica o irreversible, alguna persona con enfermedad mental, o con una discapacidad y en situación lamentable, no vamos a poder atenderles con estas cifras de financiación, elemento básico, imprescindible y fundamental.

Además puede haber otras situaciones que se escapan —el señor Alonso no ha querido ni comentarlas—, como que no hay una regulación clara en cuanto a esa cobertura universal; no se ha referido para nada al sistema sanitario, cuando se trata de proteger fundamentalmente situaciones de salud y hay situaciones de salud que debieran tener cobertura en esta asistencia sanitaria o en esta salud pública, pero no está recogido. A la hora de aplicar el sistema sociosanitario también se olvida una situación de integralidad total en el modelo de intervención.

Señorías, no quisiera lamentarme de una ley en la que tal vez la gente ponga muchas esperanzas. Pero sí quisiera ser realista y que el partido que apoya al Gobierno y el Partido Popular, que en este momento parece que aprueba esta ley, se planteen seriamente si es una ley de futuro y si queremos dar cobertura a las necesidades tan inmensas de una población que en este momento es la que es. Pero, además, tenemos todas las problemáticas relacionadas con las enfermedades raras y con el envejecimiento de la población. Tenemos una población cada vez más envejecida. La esperanza de vida ha pasado de 73-74 a 84-85-86 años en las mujeres y de 72-73 a 79-80-81 años en los hombres y todo ello va a generar una situación de necesidad que no sé si se contempla con total realidad.

Con todo, señorías, no quisiera echar un jarrón de agua fría a las personas que ocupan las tribunas, esperando ver qué pasa con este proyecto de ley. En muchas comunidades se está haciendo un esfuerzo en este sentido. Demos todos un paso adelante, pero viendo la realidad y buscando los recursos financieros adecuados y las soluciones que este colectivo necesita ahora y de cara al futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores senadores. Voy a explicar la posición de mi grupo respecto de los vetos. Nosotros consideramos que esta ley supone un paso adelante en los derechos y en las prestaciones de las personas que más lo necesitan en nuestra sociedad. Es tan fundamental que consideramos que eso prima por encima de otras cuestiones que pueden ser razonables y con las que podemos estar de acuerdo. Además, se ha conseguido un amplísimo consenso social y político para que esta ley salga adelante. Por tanto, estos dos elementos priman respecto de otros que pueden tener su consideración —los derechos competenciales, etcétera— pero ante los que cabe un recurso ante el Tribunal Constitucional y, en su caso, rectificaciones. Nosotros vamos a votar en contra de los vetos y a favor del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Quiero decir unas breves palabras a la intervención del señor Alonso, que agradezco, y además es bueno que no hagamos debates rotundos sobre si es constitucional o no porque esto le compete al Tribunal Constitucional. Me he limitado a expresar dudas y no paso de ahí porque no tengo la pretensión de superar al Tribunal Constitucional en su ejercicio. Usted me ha contestado en este sentido sin querer hacer afirmaciones contundentes. Sí quiero hacer un matiz —si me permite—, que es el que justifica nuestro punto de vista en relación con la posible constitucionalidad o no. En cuanto al modelo, cada uno tiene el suyo y el tiempo dirá.

Es evidente que la Constitución faculta al Gobierno ¡faltaría más! para que regule el ejercicio del derecho y puede y debe, en cuestiones de servicios sociales, legislar y tiene que garantizar el ejercicio del derecho. No tengo ningún problema, lo veo muy claro desde un punto de vista constitucional y competencial. Otra cosa es cuando un estatuto en vigor dice que en el campo de los servicios sociales, el Gobierno de la Generalitat en este caso, tiene competencias exclusivas y hay que ver cómo se armoniza o se conjuga la posibilidad del Gobierno, mediante ley, de garantizar el ejercicio de este derecho con la del gobierno autonómico, que tiene competencia exclusiva, de llevarlo a la práctica.

Creo que es en el detalle en lo que puede entrar la ley. Esta ley va demasiado al detalle, en algunos puntos casi es reglamentista. Es más, los asuntos que no concreta del todo los deja a un reglamento que se deriva de la propia ley y deja poco margen para que esta comunidad autónoma ejerza sus competencias exclusivas. Entonces, ¿de qué sirve que un estatuto diga que en un aspecto se tenga competencia exclusiva? Es ahí donde planteo el veto y mi duda, que el tribunal resolverá.

En todo caso, es bueno que el tono del debate haya sido modesto, pues a veces hacemos afirmaciones demasiado contundentes sobre si un asunto es o no constitucional, que no nos corresponde, y hay que respetar el equilibrio de poderes. Ahora bien, nuestra duda viene al margen del informe del Institut d'Estudis Autònoms por cómo se conjuga la obligación que otorga la Constitución al Gobierno de legislar sobre una materia y la competencia exclusiva. El Tribunal resolverá.

En cuanto al modelo, consideramos que nuestras enmiendas constituyen un modelo alternativo, que tiene otra filosofía, que persigue exactamente el mismo fin, que es la atención a las personas con dependencia. Insisto, la ley era necesaria, es una necesidad social y está bien que los poderes públicos atiendan estas necesidades, pero hay distintos modelos. Yo estoy convencido de que el tiempo nos dará la razón, pues tal y como está diseñada esta ley, va a ser muy complejo para la Administración prestar los servicios que prevé. Veremos lo que pasa. A este respecto, como he señalado, si hay que hacer modificaciones de esta ley a medio plazo, con mucho gusto nos tendrán a su disposición, pues considero que todo lo que sea avanzar en este campo es positivo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, senador Alonso, le quiero agradecer el tono de su intervención, pero debo manifestar rotundamente que no comparto sus matizaciones en relación a la cuestión que usted ha planteado para señalar que no está de acuerdo con los vetos. Lógicamente, está en su justo derecho y no esperábamos otra cosa distinta a que el Grupo Parlamentario Socialista votara en contra de los vetos.

Voy a empezar por su intervención, que creo es el quid de la cuestión y de muchas de las razones que han motivado a este grupo parlamentario a presentar el veto. Usted decía al inicio de su intervención que el objeto de la ley en sí era algo que ocupaba un lugar de excelencia en el programa electoral del Partido Socialista. En ese sentido, considero que es un tema que ocupa un lugar de excelencia para todos los grupos parlamentarios de esta Cámara sin excepción. Lo que, en cierto modo, a esta senadora le confirma el hecho de que la ley no recoge lo que debe recoger es la segunda afirmación que ha hecho usted, indicando que es fruto del acuerdo con los legítimos representantes del diálogo social. Puedo compartir esto en parte pues, lógicamente, esta ley es fruto del acuerdo que alcanzó el Gobierno en la mesa de diálogo social, que, senador Alonso, es el lugar donde se sientan los sindicatos y empresarios. No estamos hablando de una ley laboral, estamos hablando de una ley social. Por lo tanto, considero que el Gobierno a quien debería haberse dirigido en primer lugar para consensuar esta ley es precisamente a aquellos órganos que representan a las personas y a sus familias que están en situación de dependencia y a las comunidades autónomas, que ya tienen realizado un largo recorrido desde que se aprobó la Constitución y asumieron las transferencias, fruto de sus estatutos de autonomía, en materia de asistencia social, dado que la propia Constitución de 1978, en el artículo 148, otorga competencia exclusiva a las comunidades autónomas en materia de asistencia social.

No tenemos nada en contra de que el Gobierno, sobre la base del 149.1.1ª de la Constitución, regule las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles, tal como reza la Carta Magna, en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes constitucionales. Y se lo dice una nacionalista. No tenemos ningún problema en reconocerlo; lo que sí nos produce serios problemas es que, haciendo uso del artículo 149.1.1ª, ustedes digan a las comunidades autónomas cómo tienen que ser los centros de día: centro de día para mayores de 65 años; centro de día para menores de 65 años; centro para personas en situación especial dadas sus circunstancias, y podemos englobar a personas con Alzheimer, etcétera. Eso ya se está haciendo en las comunidades autónomas, en el ejercicio de su responsabilidad, y fruto de una competencia que llevan desarrollando desde hace más de veinte años. Por eso decía que esta ley parte de cero, que es el grave problema que tiene; parte de cero, como si ahora, de repente,

empezáramos a dar respuesta desde la administración pública a una serie de personas con necesidades. La verdad es que no sé dónde estarían esas personas si, por un lado, el tercer sector fruto de la iniciativa social no hubiera puesto en marcha multitud de recursos, de centros, para atender las necesidades de esas personas, y si las comunidades autónomas, en el marco de su competencia exclusiva, no hubieran puesto en marcha recursos, servicios, prestaciones, no hubieran aprobado leyes, desarrollado normativas, etcétera.

Por eso le digo que no comparto lo que usted ha dicho. Además hay un error por parte del Gobierno, que me da la sensación de que se plasma en toda la ley, porque si no, ¿a cuento de qué el comité consultivo sólo tiene representación de las administraciones públicas y de organizaciones sindicales y empresariales? ¿A cuento de qué? Porque es —como usted bien dice— fruto del acuerdo con los legítimos representantes del diálogo social; es fruto del acuerdo alcanzado en la Mesa de Diálogo Social, olvidándonos de que, con independencia de que ese acuerdo sea importante, esta ley es social, no laboral. Tendrá su connotación laboral desde el punto de vista de que es generadora de empleo, de acuerdo, y tiene también otra seria connotación: que se ha llegado a ese consenso para no tocar para nada el sistema de Seguridad Social, que es donde mejor encaje hubiera tenido lo que esta ley pretende, de cara a otorgarle lo que ustedes mismos —y todos estamos de acuerdo— recogen en el preámbulo: una mención a que en el año 2002, bajo la presidencia española, la Unión Europea decidió tres criterios que debían regir las políticas de dependencia de los Estados miembros. Estos tres criterios eran, universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas implantados, y, a juicio de este grupo parlamentario, se tendrían que poder cumplir esos tres criterios en el sistema de Seguridad Social. Ahora entendemos por qué es fruto del acuerdo alcanzado en la Mesa de Diálogo Social.

Por otro lado, usted decía que los titulares del derecho son todos los españoles residentes en España. Totalmente de acuerdo. Pero lo que no entiende este grupo parlamentario es por qué —y es otra de las razones del veto— se establecen diferencias con respecto a la edad; por qué aparece un apartado específico para los menores de tres años. No tiene razón de ser. Otra cosa muy distinta es que en la disposición adicional decimotercera se recoja la especificidad que requiere la atención a los menores de tres años, porque es vital la atención temprana a esos menores para un mejor desarrollo integral, con la discapacidad que tienen.

Desde luego esto va a suponer un esfuerzo importante, desde el punto de vista económico, pero ese esfuerzo también hay que tener en cuenta que lo están llevando a cabo ya desde hace largos años las comunidades autónomas.

Usted decía que prácticamente los únicos argumentos que había dado esta senadora en la defensa del veto de su grupo, así como el senador Urrutia en la defensa del suyo, eran de carácter competencial. No, senador Alonso, si no, mire usted las 66 enmiendas parciales, y verá cómo cerca del 50 por ciento de las mismas —por no decir un 50 por ciento— no tienen nada que ver con reclamaciones de tipo

competencial. Nada que ver. Lógicamente, tiene un anclaje suficiente en los artículos 49 y 50, porque es obligación de la Administración pública y de los poderes públicos promover las condiciones que mejoren las circunstancias de aquellas personas que están en situación de dependencia como consecuencia de sus distintas discapacidades. Pero eso no quiere decir que, haciendo uso del artículo 149.1.1ª, se vaya a regular —y se lo dije el otro día en comisión—, hasta en materia de infracciones y sanciones, a través del Título III, de este proyecto de ley. Es más, va a entrar en contradicción con un proyecto de ley que en este momento se está tramitando en el Congreso; si no, al tiempo.

En cualquier caso, senador Alonso, el veto que ha presentado este grupo parlamentario tiene por objeto mejorar el contenido de la ley en todo lo que sea mejorable, que, como antes decía, es mucho.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Concluyo, señor presidente.

Pretende también sacar de esta Cámara un proyecto de ley que, sobre todo, suponga una mejora sustancial en la calidad de vida de todas aquellas personas destinatarias de la ley y, por extensión, de sus familias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario no va a dar apoyo a los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Mixto, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El proyecto de ley que hoy se presenta para su aprobación en esta Cámara es muy importante porque da solución a un problema que aqueja a nuestra sociedad: la atención de las personas dependientes que precisan de una ayuda para el desarrollo de su vida diaria. Se resuelve así un antiguo problema que en nuestro país no había encontrado solución en la sociedad, porque eran las propias familias de las personas afectadas las que intentaban paliar o solucionar su situación con una atención personal o con recursos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

Los tres grupos que han presentado un veto al proyecto de ley lo hacen porque, desde su punto de vista, esta ley invade competencias de las comunidades autónomas. Es cierto que las competencias en materia de servicios sociales son exclusivas de las comunidades autónomas, que han venido dedicando atención con personal profesional y creando equipamientos y servicios para la atención de las personas cuya situación así lo requiere.

Pero la propuesta de este proyecto de ley es más ambiciosa desde el punto de vista social, y mucho más amplia. Supone la creación de un nuevo derecho de ciudadanía, es el reconocimiento del derecho a ser atendidas de todas

aquellas personas que, por edad o cualquier otro motivo, se encuentren en situación de dependencia, así como la obligación de las administraciones públicas de dar respuesta a estas necesidades. Supone también la voluntad de establecer las condiciones básicas y el reconocimiento de este derecho en todo el territorio español, garantizando la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Así viene recogido en el artículo 149.1.1ª de la Constitución Española, a la que se ha hecho referencia varias veces en esta Cámara, que reconoce esta competencia como exclusiva del Estado, asegurando de esta manera que se garanticen los mismos derechos y prestaciones en todo el territorio.

Entendemos un modelo basado en la cooperación entre las administraciones donde el Estado, en función de sus competencias, y las comunidades autónomas, con las competencias que tienen reconocidas, puedan, aunando esfuerzos, crear un sistema de protección social que permita desarrollar un mayor bienestar en todo el territorio en condiciones de igualdad.

Antes y durante la tramitación de este proyecto de ley, ha existido diálogo con las comunidades autónomas, como requiere una ley de esta importancia; también se ha alcanzado el consenso en la mesa de diálogo social y una voluntad política de entendimiento con todos los grupos políticos.

Desde nuestro punto de vista, esta ley debe salir adelante y, por ello, mi grupo parlamentario no apoyará los vetos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Mi intervención será breve, porque quizá algunas de las cuestiones que se han planteado sea más oportuno abordarlas durante el debate de los votos particulares. En cualquier caso, quiero agradecer el tono de todos los grupos parlamentarios y, sin duda alguna, manifiesto mi respeto por la opinión que vienen manteniendo.

La senadora Loroño ha comentado que en mi primera intervención había señalado que esta ley ocupaba un lugar de excelencia en nuestro programa electoral, y es cierto, porque configura lo que venimos a denominar el cuarto pilar del Estado de bienestar.

Decía que mi segunda afirmación había sido que este proyecto de ley venía precedido de un amplio consenso en el ámbito del diálogo social, y me reafirmo en mi opinión por una razón fundamental, y es que el Estatuto de los Trabajadores regula quién alcanza el estatus de organización o de sindicato más representativo en el ámbito estatal. Además, la Constitución regula el funcionamiento y la representación de las organizaciones sindicales en el ámbito institucional y el papel que desempeñan; y, al igual que están presentes en el conjunto de los institutos y en el Con-

sejo Económico y Social, es función de las organizaciones sindicales —porque así lo establece la ley y porque esa es su función constitucional—, que sea la mesa de diálogo social la que, en origen, se posicione sobre la materia que hoy nos ocupa.

En relación con el ámbito competencial no me voy a extender, porque creo que hubo debate suficiente sobre la materia y, con toda seguridad, lo único que haría sería reafirmar lo que expuse con anterioridad.

Con respecto a la incorporación de los menores de tres años a la ley, les recordaré las reiteradas declaraciones de la señora secretaria de Estado sobre esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero dar la bienvenida a los representantes de las asociaciones y colectivos que, sin lugar a dudas, han colaborado con los distintos grupos parlamentarios para el desarrollo de nuestros trabajos parlamentarios.

Intervengo en este turno de totalidad del proyecto dejando claro que el Grupo Parlamentario Popular considera conveniente y positiva la existencia de una ley como la que hoy debate esta Cámara.

Señorías, hoy no solo estamos debatiendo una ley. Con este debate nos estamos acercando a una necesidad social de casi tres millones de personas, según el libro blanco de la dependencia. Pero voy más allá: la existencia de esta ley es también coherente con los compromisos renovados del Pacto de Toledo en el año 2003, coherente también con los compromisos que durante ocho años hizo efectivos el Gobierno del Partido Popular con las personas dependientes, poniendo en marcha todo tipo de programas, como el plan de acción para las personas mayores, el plan de acción para los discapacitados y la aprobación de leyes como la de Protección patrimonial de las personas con discapacidad y la de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como la habilitación de reformas fiscales ventajosas para las personas dependientes y sus familias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por tanto, señorías, nos encontramos debatiendo una ley que precisamente hoy cumple siete meses desde que se aprobó en el Consejo de Ministros y en cuya tramitación en el Congreso de los Diputados fue objeto de un amplio rechazo, con tres enmiendas de totalidad y 625 enmiendas parciales, un texto que cuando entró en la Cámara Baja no contaba con el apoyo de muchos colectivos.

El Grupo Parlamentario Popular, en su compromiso con las personas dependientes, ha tratado de mejorar este proyecto de ley que suponía una profunda modificación del planteamiento del Gobierno, ya que sin cambios en el sistema de dependencia no se podía ofrecer a las personas ca-

rentes de la autonomía personal un servicio con calidad, equidad y accesibilidad.

Se llegaron a acuerdos importantes, y en dicha tramitación en el Congreso introdujimos 55 modificaciones fundamentales, como es el reconocimiento del derecho subjetivo y universal, la inclusión de los menores de tres años, y que la gran dependencia, que afecta a 298.000 personas, será prioritaria en la aplicación y en el desarrollo del sistema. Se han presentado modificaciones como el refuerzo de la representación de las comunidades autónomas en el Consejo Territorial y la participación de las entidades locales, así como de Ceuta y Melilla.

Un tema de gran importancia para el Grupo Popular es la fijación anual de recursos en los Presupuestos Generales del Estado, según criterios objetivos como el envejecimiento de la población, la insularidad, la dispersión geográfica y los emigrantes retornados, priorizando —eso sí— la estabilidad y la suficiencia de la financiación, pudiendo ser plurianuales.

También fue positiva la participación de esas entidades locales en el comité consultivo y el considerar como órgano consultivo al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Estatal de Personas con Discapacidad y el de ONG, así como la incorporación de otras modificaciones en la tramitación del Congreso que también consideramos importantes, como fue la inclusión del tercer sector, o, respecto a la financiación, el hecho de que tenga en cuenta la capacidad económica personal, no la de toda la familia. Pero toda esta satisfacción no me impide decir con sinceridad que habríamos preferido que los avances hubiesen sido mayores; de ahí el apoyo crítico del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley.

Nos encontramos ahora con una tramitación en la que se han presentado tres vetos, y entiendo perfectamente lo expuesto por el senador Casas, por el senador Urrutia y por la senadora Loroño, que dicen que no les resulta agradable presentar un veto ante el tema que ahora estamos debatiendo. Pero además de esos tres vetos, se han presentado 260 enmiendas. Por tanto, nos da la impresión de que hemos avanzado poco.

Por eso le pregunto al señor Caldera que, si cree que esto es consenso, ¿por qué entonces tantas enmiendas, a pesar de haber ido avanzando? Ustedes querían una ley entre amigos parlamentarios en el Congreso y, al final, se dan cuenta de que tienen que contar con el Grupo Parlamentario Popular.

Debemos dejar claro que en el dictamen de la comisión ya han sido incorporadas 15 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas importantes, que van desde considerar la definición de dependencia como una situación de larga duración —no olvidemos que existen situaciones de reversibilidad—, hasta la incorporación expresa, en varias enmiendas, de las necesidades de las personas que padecen una discapacidad intelectual o mental, completando y mejorando su protección y, en especial, teniendo en cuenta la atención a los ámbitos educativo, sanitario, cultural y laboral. No nos podíamos olvidar de muchas personas que, aún pudiendo realizar las tareas ele-

mentales, no tienen esa capacidad para tomar decisiones por sí mismas.

Positiva también es la incorporación en el dictamen de la comisión, que permite que la formación se amplíe a los cuidadores formales o informales a efectos de formación profesional, a efectos de formación universitaria, de posgrado y de formación continua para una mejor implantación de los servicios que establece esta ley. De la misma manera, es importante la incorporación de esos planes integrales de atención que van a fomentar la autonomía personal desde una visión integral para proporcionar la vida independiente de quienes padezcan una discapacidad intelectual y de esta manera se puedan articular todos los apoyos y los servicios correspondientes en los distintos niveles previstos.

Es positiva también la enmienda relativa a la participación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra en las dotaciones presupuestarias que destine la Administración General del Estado para atender el coste derivado de la aplicación de la ley. Sin lugar a dudas, la redacción que está recogida en el dictamen de la comisión es acorde con el sistema de convenio vigente, en tanto que el proyecto de ley rompía con el procedimiento actual en materia de asistencia social y de bienestar social.

Quiero también hacer referencia positiva a la supresión del patrimonio con el fin de que cuando se tenga en cuenta o se valore la capacidad económica de la persona dependiente no se tenga en cuenta su patrimonio personal, ya que consideramos suficiente tener en cuenta el criterio de la renta del solicitante.

Señorías, independientemente de que se hayan incorporado estas enmiendas en su tramitación en la comisión, no nos quedamos satisfechos al cien por cien porque seguimos creyendo que es insuficiente. Por ello, en la intervención de defensa de las enmiendas, mi compañero, el senador Martínez Soriano, puntualizará al respecto lo que consideramos que es necesario seguir introduciendo en este proyecto de ley.

Reitero nuestro apoyo al proyecto, pero insisto en que es un apoyo crítico y en nuestro voto en contra de los tres vetos presentados por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y por el senador Urrutia, del Grupo Parlamentario Mixto.

La disposición del Grupo Parlamentario Popular, tal como recoge nuestro programa electoral, es favorable a que se ponga cuanto antes a funcionar el sistema de la dependencia y ahí, señores del Grupo Parlamentario Socialista, contarán con este grupo, ahí nos tendrán a su lado con el único fin de atender a esa necesidad social de la que hablaba al principio de mi intervención y que presentan casi tres millones de personas según el libro blanco de la Dependencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de los vetos que acabamos de debatir del proyecto de ley de promoción de la au-

tonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (*Rumores.*) Ruego silencio, señorías .

En primer lugar, votamos el veto del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 13; en contra, 230; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación, votamos el veto número 3, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 12; en contra, 230; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Por último, votamos el veto número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 12; en contra, 231; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Señorías, a continuación, una vez rechazados los vetos, pasamos a los votos particulares. En primer lugar, los del senador Urrutia Elorza, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Urrutia. (*Rumores.*)

Señorías, les ruego silencio antes de comenzar el debate, si no, abandonen el hemiciclo. (*Continúan los rumores.*) Señorías, por favor, silencio.

Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: Muchas gracias, señor presidente.

Este senador de Eusko Alkartasuna ha presentado a este proyecto de ley unas dos decenas de enmiendas. La enmienda número 1, al artículo 1.2, ratifica que el sistema público de dependencia está garantizado por cada comunidad autónoma según su competencia y la fórmula de financiación de cada una, algunas de régimen general y otras en régimen de concierto y convenio en Euskadi y Navarra. (*Continúan los rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, por favor.

Les ruego silencio. Abrazos y aplausos, al pasillo. Pido respeto para quien está en el uso de la palabra y para quienes están escuchando el debate.

Continúe, señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

La enmienda número 2, al artículo 2.2, pretende adaptar la definición de dependencia a la recogida por el Consejo de Europa en función de cómo debe organizar la persona dependiente su vida diaria.

La enmienda número 3, al artículo 2.3, pretende incorporar, según el Consejo de Europa, a dos modelos de personas que, careciendo de la capacidad intelectual y mental necesaria, tengan que incorporarse a este sistema de prestación de dependencia.

La enmienda número 4, al artículo 3, es una cuestión semántica e incluye la perspectiva de género para hablar de hombres y mujeres.

La enmienda número 5, al artículo 5, pretende incorporar una definición más concreta y ajustada con respecto a quiénes son los titulares de las prestaciones. Es fundamental que en una cobertura de servicios sociales se defina más ajustadamente quién es la persona capaz, el sujeto pasivo de la percepción de la prestación.

La enmienda número 6, al artículo 7, pretende dejar claro que las comunidades autónomas otorgarán las prestaciones establecidas, ya que la competencia exclusiva está recogida en los estatutos de autonomía; hay que tener en cuenta que esta ley quiere generalizar, pero lo fundamental es que el órgano competente en el motivo y en la casuística de la prestación es la comunidad autónoma. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

La enmienda número 7, al artículo 8, intenta definir el Consejo Territorial y quiénes lo conforman. En este sistema público de dependencia —la ley está en marcha, ojalá dure muchos años y se lleve adelante con racionalidad y financiación—, queremos saber quién conforma este sistema territorial, quiénes se incorporan a él y qué funciones desempeñan.

La enmienda número 8, al artículo 9, se refiere, en cuanto a completar las competencias, a los acuerdos a que tienen que llegar las comunidades autónomas con competencia propia y lo que el Estado quiera determinar en función de la gradualidad.

Las enmiendas números 9 y 10, a los artículos 10 y 11, respectivamente, son de supresión por considerar que se incorporan competencias que no tienen razón de ser.

Mediante la enmienda número 11, al artículo 15, tratamos de incorporar a los discapacitados sensoriales. Para ello se añade un servicio de atención residencial para aquellas personas con discapacidad sensorial. Y es que creemos que es fundamental incorporar tanto a quienes tienen discapacidad intelectual como a quienes tienen discapacidad sensorial.

En la enmienda número 12, al artículo 26, determinamos los grados que se tienen que incorporar y qué referencias se deben hacer en ellos para las personas con discapacidad mental o intelectual.

Con la enmienda número 13, al artículo 27.4, proponemos que, a la hora de hacer la baremación correspondiente a las necesidades, se tengan en cuenta los colectivos que tienen discapacidad intelectual o enfermedad mental, que no están considerados en el proyecto.

En la enmienda número 14, al artículo 35.3, intentamos que aquellos que atienden a las personas en situación de

dependencia, tengan un grado de formación básica y continua en su empleo que les permita mantener no solo una relación humana, social y en algunas ocasiones casi de cariño maternal, sino también su formación intelectual, humana y la disposición necesaria con respecto a las personas que tienen que atender.

La enmienda número 15 guarda relación con el IRPF, aprobado recientemente tanto en esta Cámara como en el Congreso, en lo que respecta a sistemas de previsión complementarios para aquellas personas que puedan, con sus ahorros personales o familiares, o en empresas con modelos de empleo de previsión social complementaria, de manera que se pueda complementar la prestación, porque se sabe que la financiación correspondiente a estas prestaciones de dependencia puede ser en parte estatal, en parte de la comunidad autónoma y en parte financiación personal. En consecuencia, los recursos pueden provenir de varias fuentes.

En cuanto a la enmienda número 16, a la disposición adicional decimotercera, se refiere a los menores de tres años. Creemos que estas personas con discapacidad, y también aquellas con enfermedades cronicadas o irreversibles, deben tener cabida dentro de este proyecto de ley.

Con la enmienda número 17, a la disposición transitoria primera, entramos en un núcleo sustancial del veto: la financiación. Creemos que este proyecto de ley necesita tener una cobertura no solo hasta el 2015, como dice la disposición transitoria primera, sino que la obligación de la Administración debe ser financiar durante el período de vigencia de la ley. Es una cuestión básica e imprescindible, junto con el contenido de las enmiendas relativas a cuestiones competenciales y las que hacen referencia a las incapacidades mentales.

Para terminar, y en cuanto a la disposición final primera, creemos que la entrada en vigor de la ley no debe ser progresiva ni gradual, ya que se trata de un derecho subjetivo y universal y debe entrar en vigor de inmediato. Debemos buscar los medios y recursos financieros adecuados, porque los demandantes de la prestación ejercerán su derecho en el momento en que la ley se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Con esto termino mi exposición. «Eskerrik asko».

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Enmiendas del senador Mur, del Grupo Parlamentario Mixto: la del senador Mur.

El senador Mur tiene la palabra.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para defender las cuatro enmiendas a este importante proyecto de ley, que hemos mantenido hasta el Pleno. Previamente, permítame, señor presidente, que haga una valoración conjunta del proyecto puesto que no he tenido la oportunidad de hacerla antes. Nos parece un proyecto de ley necesario y oportuno. En lo fundamental, se ha trabajado con suficiente participación de los sectores afectados y también de las comunidades autónomas, que están llamadas a desempeñar un papel muy relevante

en el desarrollo y aplicación de la ley. Desde luego, viene a solucionar un problema grave de nuestra sociedad. En resumen, nuestra valoración de la ley es positiva. Si añado que en el Gobierno de Aragón la responsabilidad de la Consejería de Asuntos Sociales recae sobre mi partido, entenderán perfectamente sus señorías que hemos estudiado el asunto con profundidad, que lo hemos discutido, y que en su momento tuvimos ocasión de aportar ideas al proyecto de ley.

Sin embargo, como ninguna obra es perfecta, y menos una de esta envergadura y con objetivos tan amplios, nos parecía que había algunas cuestiones básicas que no se habían considerado, y a ellas se refieren la enmienda números 19 y 20. Pretenden introducir algo que ya sabemos que no ha sido un olvido, porque es imposible que se olviden de los disminuidos o dependientes intelectuales o mentales; es imposible olvidarse de ellos. Sabemos que las razones de que no estén han sido otras; seguramente, de cobertura económica o de dificultad de gestión. Por eso hacemos una llamada de atención con las enmiendas números 19 y 20, e introducimos un concepto fundamental sin el cual la ley quedaría coja e incluso sería injusta, si sus señorías me permiten decirlo.

No obstante, he visto que estas enmiendas que yo había presentado en nombre de mi partido coinciden en su espíritu con otras que han merecido el apoyo de algunos grupos parlamentarios en el trámite de comisión. Me refiero a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 125, que, con una redacción distinta, venía a decir lo mismo y que he visto con agrado que figura en el dictamen de la comisión. También veo con preocupación un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende volver otra vez al texto inicial. No le gusta que se haya introducido este concepto por medio de estas enmiendas. Espero que recapaciten aquí, en el Senado. Y si aquí no cambian las cosas, espero que el Congreso no haga una faena —a mi juicio— difícil de explicar. Es decir, que me daría por satisfecho si esa enmienda se mantuviera tal como ha sido introducida en el dictamen de la comisión porque, a pesar de que las nuestras tienen una redacción distinta, tienen el mismo objetivo, que es encomiable y defendible.

Habíamos presentado también la enmienda número 21 a la disposición adicional tercera. Proponíamos cambiar «podrán establecer» por «establecerán». Todos sabemos lo que pasa cuando se va a desarrollar una ley: si se deja muy abierta, los reglamentos a veces no lo contemplan. Eso de podrán... ¿En qué caso podrán? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿De qué manera? Creo, pues, que habría que ser mucho más taxativo y más imperativo e indicar: «establecerán». No lo dejemos al albur de las circunstancias, que no sabemos cuáles van a ser. Creo que esto no hace más que mejorar el texto del proyecto.

La enmienda número 22 aporta una precisión técnica intentando añadir a la disposición adicional tercera un apartado nuevo para contar con las ayudas de las nuevas tecnologías; y es que me parece que también en este campo estas van a venir en nuestra ayuda, en nuestro auxilio, y aunque se contemplan de alguna manera en el texto de la

ley, creo que era el momento oportuno para haberlo referenciado. Pero no he tenido suerte. Espero que en esta sesión plenaria pueda contar con mejores apoyos.

Por último, la enmienda número 23 trata simplemente de facilitar la aplicación de la ley. Esta es una ley difícil de aplicar, que tiene muchos problemas de arranque; para empezar, el problema presupuestario. Es una ley que hay que desarrollar reglamentariamente, y hago ya una llamada a sus señorías para ser muy cuidadosos con ese extremo. El consenso, el diálogo y la participación que ha habido hasta ahora deberán incrementarse en el desarrollo reglamentario, no vaya a ser que desarrollemos la ley de modo y manera que les carguemos todo lo negativo a las comunidades autónomas, que serán el primer pelotón de choque —vamos a llamarlo así— en la aplicación de esta ley, porque con quien van a dialogar todos los días los ciudadanos que estén cubiertos por esta ley es con las comunidades autónomas, no lo olviden sus señorías. Al Ministerio de Trabajo, impulsor de la ley, le van a llegar pocas o tardías reclamaciones. Por tanto, el desarrollo reglamentario de la ley es, como digo, muy importante.

Nuestra enmienda iba en ese sentido; es verdad que es algo opinable y que a lo mejor la mayoría piensa que se puede hacer de otra manera, pero hemos querido llamar la atención sobre este tema con una propuesta. Y sobre todo queremos llamar la atención por el concepto de desarrollo reglamentario y aplicación de la ley, ritmos de su aplicación y derechos y obligaciones de los distintos agentes que intervienen en ello.

Por lo demás, yo espero que el desarrollo reglamentario al final sea al menos del mismo nivel que lo ha sido el texto. Con eso nos daríamos por satisfechos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Siguiendo con las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Muchas gracias, señor presidente.

Como acaba de hacer el senador Mur, voy a aprovechar también muy brevemente para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego con respecto a este proyecto de ley.

Teníamos en su inicio, antes de la tramitación en el Congreso de los Diputados, muchos elementos de insatisfacción respecto de este proyecto de ley, pero creemos sinceramente que el trabajo de búsqueda de consensos que se ha hecho en el Congreso de los Diputados ha contribuido a mejorar el proyecto de ley en aspectos enormemente importantes, en particular, en garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el carácter universal de las prestaciones y el derecho subjetivo de la ciudadanía a ellas. Y también se han introducido mejoras muy sensibles a la hora de delimitar los aspectos competenciales y, por tanto, preservar las competencias de las comunidades autónomas y mejorar los aspectos de financiación. De ahí que el Bloque Nacionalista Galego apoye este proyecto de ley. Creemos sinceramente que hemos contribuido a través

de nuestro trabajo y de nuestras enmiendas en el Congreso de los Diputados a esta mejora, y por eso hemos centrado nuestros esfuerzos en el Senado para mejorar en particular la definición del proyecto de ley de cara a dotar de una mayor concreción la situación de dependencia de las personas con discapacidad intelectual o mental con la finalidad de que aparezca claramente la inclusión de esta definición y que esas personas estén incluidas en el ámbito protector de la ley, cuestión que en parte se ha visto recogida con la aceptación en comisión de nuestras enmiendas números 24 y 25.

Por tanto, mantenemos vivas nuestras enmiendas números 26, 27 y 28, a las que me voy a referir ahora muy brevemente.

La número 26 pretende modificar la redacción del artículo 19 introduciendo entre los objetivos de la asistencia personal el de facilitar el acceso a la vida comunitaria, social y cívica. Lo hacemos así porque entendemos que el artículo 19 en su actual redacción presenta una discriminación por grado de dependencia. En esta enmienda proponemos superar esta discriminación en coherencia con el artículo 4.2. k) y con el artículo 14.5, así como con las referencias a la asistencia personal establecida por la Organización de las Naciones Unidas. Además, la inclusión de la vida comunitaria, social y cívica materializa el objetivo recogido en el artículo 13.b), y de este modo con el texto de esta enmienda se abarcarían todos los ámbitos vitales y no se discriminaría según el grado de dependencia.

Las enmiendas números 27 y 28, referidas a los artículos 26 y 27.4, respectivamente, pretenden, en coherencia con la enmienda anterior, la introducción en la definición de los grados de dependencia del concepto de necesidades de apoyo. No obstante, se han aprobado en comisión enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios que coinciden textualmente con las presentadas originariamente por el Bloque Nacionalista Galego, y por tanto, las retiramos, aunque no defenderemos la vuelta al texto original en lo modificado por la comisión en estos artículos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Continuando con el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra para defender sus enmiendas el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida considera que estamos debatiendo un proyecto de ley muy importante. Este es un debate que podríamos calificar de histórico en el ámbito social, pues, además, desde 1991, en que se trabajó el tema de las pensiones no contributivas, no había habido ningún proyecto de ampliación del Estado del bienestar social. Por ello, como digo, consideramos este proyecto de ley de gran importancia, al igual que el debate y el trabajo que hoy estamos desarrollando.

Este proyecto de ley es fruto de las peticiones y reivindicaciones sindicales, tanto de Comisiones Obreras como de la Unión General de Trabajadores, y que nosotros veni-

mos reclamando desde hace tiempo y de forma machacona desde el debate de investidura del presidente del Gobierno.

Hoy nos sentimos, pues, satisfechos por la tramitación de una ley tan importante que va a suponer, fundamentalmente, un desarrollo importante de los servicios en lo que se denominaría el cuarto pilar del Estado del bienestar. Este es un gran empujón, es un proyecto de ley clave que tiene en cuenta un desarrollo, como he dicho anteriormente, de todo lo relacionado con las personas en situación de dependencia, y en concreto de los servicios sociales y del desarrollo del Estado del bienestar.

Señorías, hemos hecho un trabajo en el trámite del Congreso de los Diputados del que nos sentimos orgullosos y representados en el proyecto que estamos debatiendo. Pero en aquel debate quedaron algunas cosas pendientes, por lo que llamamos hoy la atención de sus señorías a fin de que entiendan que algunas de las enmiendas que hemos planteado son una reivindicación generalizada hecha a todas las formaciones políticas, y parece lógico que, tras el gran esfuerzo realizado para que haya una ley de estas características, esta sea completa y no excluya absolutamente a ninguno de los ciudadanos de nuestro país.

Este senador ha presentado 13 enmiendas, que van de la número 31 a la 43; tres de ellas tienen que ver con lo relacionado con las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental a fin de ampliar su cobertura y mejorarla para atenderles e incluirles en este proyecto de ley, enmiendas que se refieren, por tanto, a este sector de población, que quedó pendiente en el debate del Congreso. Ahora tenemos la oportunidad de aprobar esa asignatura. Hay otras enmiendas que se refieren a temas relacionados con la prestación económica y asistencial del personal que se ve afectado por esta normativa y que también ha formado parte de ese grupo de ausentes en este proyecto de ley.

Otro grupo de enmiendas se refiere a los efectos de la entrada en vigor de la ley que situamos para diferentes organismos no antes del próximo día 1 de enero de 2007. Lo estamos planteando, sobre todo, porque, después de todo este esfuerzo, ahora todo el mundo tiene claro que deben ser las comunidades las que con su competencia trabajen este tema, debe haber un plazo adecuado para la puesta en marcha y el desarrollo de esta ley, que a nadie se le oculta que además de importante es compleja, y que aquellas tienen que desarrollar. También anticipo que, al igual que se ha hecho un debate anteriormente sobre si se invadía o no se invadía el techo de competencias de cada una de las comunidades, también esta ley, como no puede ser de otra forma, permite a las comunidades que todavía se puedan ampliar o desarrollar derechos, cartera o actuaciones de trabajo que se contemplan en este proyecto.

Por lo tanto, es una ley que nos trata a todos los españoles y españolas por igual, que nos incorpora unos derechos y que permite que la comunidad que lo considere conveniente pueda ampliar o desarrollar esos derechos, como ya pasa en el caso de otras prestaciones, por ejemplo en materia de pensiones.

Repito que nos sentimos muy satisfechos con este proyecto de ley, que era una reivindicación sindical, y

para nosotros una reivindicación clave y muy importante que planteamos como elemento fundamental en el debate de investidura del presidente del Gobierno. Pero, señorías, como he dicho, quedan algunos elementos, dos o tres en concreto, pero fundamentalmente toda la atención a la discapacidad intelectual, y enfermedad mental, que deberíamos cerrar de una vez por todas para sentirnos satisfechos todos de un proyecto que, como decía, nosotros calificamos de histórico en el ámbito de los derechos sociales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Para defender la enmienda que queda viva de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señor presidente.

En el trámite en el Congreso de los Diputados nosotros hicimos un gran esfuerzo y llegamos a acuerdos generales que sustanciaron la mayoría de nuestras enmiendas. Aquí mantuvimos una serie de enmiendas respecto de los plazos de entrada en vigor de la ley que también transamos fundamentalmente con el Grupo Socialista, y solo mantene-mos la enmienda número 110, que se refiere al ejercicio de las funciones derivadas de la tutela y la curatela contempladas en los artículos 234 y 235 del Código Civil, e intentábamos buscar una salida sobre la base del artículo 85 de la Ley de Bases del Régimen Local. Pero teniendo en cuenta que en comisión no tuvo demasiada respuesta nuestra propuesta, la doy por retirada.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Queda, pues, retirada la enmienda presentada por Coalición Canaria.

Tiene la palabra el senador Casas para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo mantiene muchas enmiendas en este debate que, si sus señorías me lo permiten, no voy a relatar una a una porque utilizaríamos demasiado tiempo y tampoco creo que interese su detalle pormenorizado. Las enmiendas van en dos direcciones: la mitad, más o menos, como he dicho en la intervención durante la presentación del veto, proponen un modelo alternativo, es decir, persiguen el mismo objeto y las mismas finalidades que la ley pero gestionados de otra manera; es un modelo alternativo donde se da prioridad a la libertad de elección y se le da más relevancia o más importancia a la familia en todo lo que es la atención a la dependencia. El resto de las enmiendas se presentan, como ya he explicitado también en mi intervención durante la exposición del veto, en defensa de lo que nosotros entendemos que es el ámbito competencial del Gobierno de la Generalitat y, en definitiva, de cual-

quier comunidad autónoma que tenga en exclusiva las competencias sobre atención social.

Estas son las enmiendas que quedan vivas de mi grupo parlamentario; los ponentes de los otros grupos las conocen perfectamente, y sé que algunas de ellas van a merecer la aprobación de sus señorías. Esperemos al resultado de la votación.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador Casas.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a empezar diciéndoles que yo voy a ser algo más extensa que quienes me han precedido en el uso de la palabra. Este grupo parlamentario tiene en estos momentos 58 enmiendas vivas para su debate en el Pleno, y creo que es oportuno matizar cuestiones recogidas en ellas dado que no tuvimos oportunidad de hacerlo en ponencia ni en comisión. Por tanto, dada la importancia de la ley que estamos debatiendo, es importante también matizar cuestiones concretas que aparecen reflejadas en dichas enmiendas. Planteamos una serie de enmiendas al Preámbulo. Por un lado, las que recogen las modificaciones de los niveles de protección. Así, estructuramos la ley de forma que no haya tres niveles de protección, como plantea el proyecto de ley, sino dos: un nivel mínimo y básico, que habrá de ser garantizado íntegramente por el Estado, y un segundo nivel, establecido por las comunidades autónomas y en el que se recogerán las particularidades y especificidades de estas.

Por otro lado, consideramos que el desarrollo del sistema para la autonomía y atención a la dependencia debe realizarse en el marco de la cooperación administrativa, sin vincular su despliegue y desarrollo a la suscripción de convenios, dado que la naturaleza misma de un marco de cooperación ya entraña voluntariedad de las partes y, por tanto, un acuerdo explícito e implícito de desarrollar lo que la ley contempla. Por lo tanto, como digo, no debe vincularse el desarrollo y despliegue de la ley a un convenio, con independencia de que la propia Ley de Procedimiento Administrativo ya regule la posibilidad de llegar a convenios y establece los términos de estos.

Es importante también que la ley recoja e incorpore un sector que no queda reflejado en definiciones ni tampoco a nivel de órgano consultivo. Nos referimos al sector de la economía social, y no debemos desdeñar las distintas fórmulas que se están desarrollando en el ámbito de la promoción de la autonomía personal de muchas personas discapacitadas, sobre todo, en el ámbito del empleo protegido y de atención a la dependencia. Todas estas enmiendas se refieren al Preámbulo, pero también tienen su reflejo posterior en otras enmiendas, tanto en lo que se refiere a definiciones como a la propia estructuración de los niveles de protección.

En cuanto al Título Preliminar, que consta de 5 artículos, hemos presentado 17 enmiendas. En ellas planteamos una mejora sustancial de las definiciones de autonomía, dependencia y del tercer sector. Entendemos que la dependencia tiene lugar por las distintas situaciones de discapacidad que se presentan en las personas, algunas de las cuales afectan al desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria y otras a la autonomía personal. Por el contrario, la definición de autonomía debería recoger la situación contraria a la dependencia. En ese sentido, la definición de autonomía no refleja la autonomía total para poder desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Señorías, una persona puede ser capaz de controlar, decidir, pensar y razonar, pero puede tener serias limitaciones para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y tener, como digo, plena capacidad para poder decidir sobre su persona y controlar su situación. En ese sentido, creo que la definición de autonomía también debería contemplar esta matización.

En cuanto al tercer sector, cuestión que ya se ha incorporado durante el trámite en comisión, requiere un reconocimiento mucho más expreso del que se contempla en estos momentos según su definición, dado que supone un concepto más amplio del que inicialmente proponía esta. Por lo tanto, consideramos que debería quedar reflejado explícitamente que también en el tercer sector deben quedar contempladas aquellas organizaciones, fruto de la iniciativa social, que no solo asesoran, informan y apoyan, sino que incluso tienen centros y recursos puestos en marcha que en muchas ocasiones se han adelantado a la labor que debiera haber desarrollado la propia Administración pública. Nos parece lógico que eso se reconozca, tal como ha quedado recogido en el dictamen de la comisión.

En nuestras enmiendas recogemos también dos nuevas definiciones. Una, la que ya les he mencionado en relación con la economía social, dado que es un sector que, con las mismas particularidades del tercer sector, tiene unos objetivos y una labor nada desdeñable en materia de dependencia, que además está contrastada. También contemplamos la necesidad de corregir otro aspecto —de hecho, hemos coincidido en ello los distintos grupos parlamentarios—, como es el que aparezcan definidas las necesidades de apoyo para la autonomía personal.

Con respecto a los principios de la ley, planteamos una serie de modificaciones. En cuanto a la equidad en el acceso, que se refleje, que se dé la misma respuesta a las personas dependientes que están en iguales condiciones de necesidad. Entendemos que este debe ser un principio rector de esta ley.

También consideramos importante promover y garantizar las condiciones precisas para un mayor grado de autonomía y participación plena, y, cómo no, la colaboración entre servicios sociales y servicios sanitarios, pero con pleno respeto en ambas materias a las competencias de las comunidades autónomas.

Fomentar medidas y recursos orientados a garantizar el mayor grado de autonomía posible, con independencia del tipo de discapacidad y del grado de dependencia, así como garantizar la cualificación profesional adecuada de quie-

nes atienden a estas personas en situación de dependencia, con independencia de su edad, el origen y tipo de discapacidad, creemos que deben ser principios rectores de la ley y, por tanto, planteamos algunas adiciones y algunas modificaciones en relación con los contenidos de dichos principios.

Con respecto a los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia, planteamos dos enmiendas porque pensamos que la persona que está en situación de dependencia debe participar en la propuesta de atención, no solo debe plantear cuál es su situación, sino que debe tomar parte activa en la propia propuesta de atención, dado que así se dará una respuesta mucho más satisfactoria a sus propias necesidades y, por tanto, decidirá libremente en relación no solo con el ingreso en un centro residencial, que es algo lógico y fundamental, sino también con el tipo de prestación que se le plantea para dar respuesta a sus necesidades.

Por otro lado, antes lo mencionaba a la hora de debatir el veto, si titulares de derechos van a ser todas aquellas personas que de alguna forma están reconocidas en el ámbito de la ley como personas dependientes y se genera un derecho subjetivo de ciudadanía para la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, no entendemos por qué se establece esa matización o ese apartado independiente para los menores de tres años. Antes decía —y sigo insistiendo— que la dependencia, la discapacidad, que es la que origina la dependencia, no entiende de edad y, por consiguiente, deben estar recogidas con independencia de la edad, aunque posteriormente se recoja, en una disposición adicional decimotercera, la especificidad que debe tener la atención a estos menores por la importancia vital que pueda tener en su desarrollo integral, con independencia de la discapacidad que tengan.

Al título primero de la ley, que se refiere al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que entendemos que trata de trasladar al ámbito de la ley el propio modelo que en estos momentos existe en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, que es el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y otras cuestiones, hemos planteado un total de 27 enmiendas.

Entendemos que el sistema debe configurarse como la integración de las prestaciones y servicios en las redes de servicios sociales actualmente existentes en las comunidades autónomas y no como un sistema nuevo, como si nada tuviera que ver con lo que ya existe y se está desarrollando desde los servicios sociales de las comunidades autónomas. De ahí que tengamos —como decía antes— la sensación de que esta ley intenta transmitirnos que partimos de cero.

Por otro lado, seguimos trasladando el modelo que ya en el preámbulo recogemos a través de nuestra enmienda, que es el de la existencia de dos niveles de protección: uno, el de protección mínima y básica, a cargo de la Administración general del Estado y otro, el que establezcan las comunidades autónomas. Esto es acorde con la propia distribución competencial vigente en estos momentos y con el actual marco del sistema de financiación autonómica, dado

que con el actual marco establecer un tercer nivel como un nivel adicional que las propias comunidades autónomas desarrollarán y ejecutarán sobre la base de sus propios presupuestos nos resultará muy difícil de llevar a cabo.

Con respecto al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que es el artículo 8, dada la transversalidad de la ley y la estructura propia del Gobierno que pueda tener cada comunidad autónoma, entendemos que sería preferible —y así lo planteamos en nuestras dos enmiendas, que son alternativas— hablar de un representante de las comunidades autónomas sin más, sin especificar que sea el representante que ostenta la competencia en materia de asuntos sociales o de servicios sociales.

Por otro lado, como hemos venido manifestando en otras enmiendas, todo ello debe llevarse a cabo en un marco de cooperación interadministrativa sin que el desarrollo posterior pueda quedar supeditado a la suscripción de un convenio, ya que su propia naturaleza debe radicar en la voluntad de las partes y, por tanto, no es preciso delimitar un marco obligatorio, aunque si los criterios comunes.

Asimismo, entendemos que el papel del Consejo Territorial no debe quedar relegado al de mero transmisor de opiniones y sugerencias cuando se trata de establecer cuáles van a ser los servicios mínimos que el propio Gobierno, desde la Administración general del Estado, va a desarrollar y financiar. Y ello por una razón muy sencilla, si por una parte consideramos que el nivel mínimo de protección que corresponde al Estado solo debe ser formulado desde el propio Gobierno, oídas las sugerencias del Consejo Territorial, no entendemos por qué el Gobierno sí puede de alguna forma incidir en el propio Consejo Territorial y en aspectos que son competencia de las propias comunidades autónomas. No puede ser que a lo largo de la ley la Administración general del Estado delimite el ejercicio competencial de las comunidades autónomas y, en lo que a él respecta, las comunidades autónomas solo puedan sugerir.

Consideramos que hay cuestiones importantes dentro del Título I, como es la participación de las comunidades autónomas en el sistema, y deberían tenerse en cuenta sus distintas especificidades; me estoy refiriendo a la insularidad, índice importante de ruralidad, a una dispersión y extensión, etcétera. Entendemos que al hablar de participación de las comunidades autónomas en el sistema, estas participan de hecho estableciendo ese nivel de protección en su ejercicio competencial y dentro del marco vigente del sistema de financiación autonómica.

Con respecto al catálogo de servicios, como he señalado anteriormente, hemos presentado una serie de enmiendas, dado que el proyecto se olvida de servicios que consideramos prioritarios para muchas personas discapacitadas y que favorecen un mayor grado de autonomía personal. De ahí que dentro del catálogo de servicios planteemos los servicios de promoción de la autonomía personal —que no es solo el servicio de ayuda a domicilio ni la teleasistencia—. Por otro lado, también sería positivo contemplar servicios de ayudas técnicas y tecnologías asistidas para que no queden relegados a un segundo plano a tra-

vés de una disposición adicional y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Con respecto al conjunto de prestaciones económicas, también hemos presentado una serie de enmiendas encaminadas a que se reconozcan en los términos que establezca la normativa autonómica correspondiente; eso sí, previa consideración y aprobación del propio Consejo.

Otra serie de enmiendas tienen por objeto, en la línea que apuntábamos en la defensa del veto, eliminar la especificación y detalle de distintos tipos de servicios que puedan contemplar tanto el Servicio de Atención Residencial como el Servicio de Centros de Día.

En cuanto a los grados de dependencia, hemos presentado una enmienda, que en cierto modo ya ha sido incorporada en el debate en Comisión, porque entendemos que a la hora de establecer los grados de dependencia: dependencia moderada, dependencia severa y gran dependencia, también debería quedar recogido la propia promoción de la autonomía personal y las circunstancias de todos los tipos de discapacidad. De alguna forma con estas enmiendas tratábamos de mejorar, al menos, el contenido de la ley, haciéndola acorde con sus principios, objetivos y definiciones.

Respecto al Título II —y casi voy concluyendo, señorías—, tenemos seis enmiendas que inciden fundamentalmente en la calidad y la eficacia del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. La calidad sí debe ser un aspecto a tenerse en cuenta, sobre todo en el ámbito al que nos referimos y dados los tipos de servicios y prestaciones que planteamos a través de la ley; por eso entendemos que la fijación de criterios comunes de acreditación de centros y planes de calidad debe tener lugar en el seno del consejo, pero no deben ser acordados desde él, porque es algo que las propias comunidades autónomas, dentro de su marco competencial, en estos momentos ya vienen desarrollando, al igual que la calidad en la prestación de los servicios, y, cómo no, la formación y cualificación de los profesionales, que es uno de los pilares básicos para que esta prestación del servicio, a través de las distintas modalidades, reúna las características de calidad, eficacia y eficiencia.

Por otro lado, el Título III, referido a infracciones y sanciones, no tiene sentido ni razón de ser en el contexto de la ley, teniendo en cuenta que es un ámbito competencial propio de las comunidades autónomas, en un marco ya delimitado por la propia Constitución a la hora de atribuir el reparto competencial. Por ello solicitamos la supresión del Título III, dado que todo lo que en él se recoge es competencia de las comunidades autónomas, y, bajo el precepto constitucional en el que el Gobierno enmarca la ley, el diseño tan delimitado que se plantea nos parece una extralimitación. También mencionaba anteriormente que puede que, de alguna forma, entre incluso en contradicción con un proyecto de ley que está tramitándose en estos momentos en el Congreso de los Diputados.

Finalizo, señorías, haciendo mención a las disposiciones adicionales. La disposición adicional segunda se refiere al régimen aplicable a los sistemas de concierto y convenio. En el dictamen de la comisión se ha introducido

una modificación en cuanto a este régimen, y lo que en definitiva planteamos los grupos enmendantes en este caso y en esta cuestión concreta —el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— es que la aplicación de esta ley debe de realizarse de acuerdo con el sistema de concierto o convenio económico, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Foral Navarra. Por ello, creemos que las aportaciones correspondientes a ambas comunidades autónomas deben ser minoradas en el cupo o aportación de las participaciones que correspondan tanto al País Vasco como a Navarra, en base a la aplicación del respectivo índice de imputación vigente.

También solicitamos la supresión de la disposición adicional que se refiere a las ayudas económicas para facilitar la autonomía personal, en coherencia con enmiendas ya planteadas en el Título II de la ley, referidas tanto a servicios como incluso al propio catálogo donde se configura dicho servicio como uno más.

En cuanto a las disposiciones finales y transitorias, tenemos serias dudas de que los plazos marcados en la ley —algunos modificados en el trámite en comisión— puedan ser cumplidos, porque se establecen plazos de tres meses y que la constitución de determinados órganos, como puede ser el Consejo Territorial y el comité consultivo, debe ser anterior al 1 de enero de 2007. La verdad es que, incluso teniendo en cuenta la posible fecha de entrada en vigor de la ley, nos parece inviable que se puedan cumplir los plazos que en este momento contempla el texto. Repito que en algunos casos han sido modificados en comisión e incorporados al dictamen, y quiero resaltarlos porque es importante que los plazos que señala la ley sean viables para que esta pueda ser efectiva.

Nada más, señorías. Disculpen si me he extendido demasiado en la explicación de las distintas enmiendas, pero tenía que quedar reflejado que este grupo parlamentario no solo ha presentado enmiendas de carácter competencial, sino también enmiendas de otra naturaleza que mejoran sustancialmente el contenido de la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señora senadora. Sepa que ha cumplido escrupulosamente el tiempo asignado y que ha defendido todas las enmiendas presentadas sin excederse en el tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora BURGÚÉS.

La señora BURGÚÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a exponer de forma breve las enmiendas que nosotros hemos presentado para mejorar el texto del proyecto de ley.

Nuestro Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés presentó cuatro enmiendas, de la 115 a la 118. Dos de ellas, las números 115 y 116, se formulan con el objetivo de dar una mayor visibilidad al tratamiento y protección de las personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental. En ellas intentamos recoger el sentir y la inquietud

de los sectores, asociaciones o familiares de las personas con discapacidad, porque en el texto de la ley no vienen recogidos los supuestos de estos dos sectores. El hecho de recoger de forma explícita las situaciones por discapacidad intelectual o enfermedad mental garantiza la atención de estos colectivos.

La ley, tal y como figura en el artículo 2 del Título Preliminar, define como dependencia el estado permanente en que se encuentran las personas que precisan de ayuda para realizar actividades de la vida diaria. Evidentemente, este proyecto de ley responde a las recomendaciones de los organismos españoles e internacionales de atender las necesidades de las personas en situación de dependencia, principalmente de los mayores, y lo amplía a todas las personas, independientemente de las causas que hayan motivado esta dependencia.

La enmienda número 117 reconoce la figura del asistente personal para la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia y precisa mejor el ámbito de esta prestación, algo que para nosotros era necesario.

Finalmente, retiramos la enmienda 118 en aras del consenso alcanzado; un consenso que nuestro grupo considera importante para la aprobación del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos presentado un voto particular con un doble sentido. En primera instancia, para volver al texto remitido por el Congreso en lo modificado en comisión, y aquí, señorías, quiero realizar una clara diferenciación de este voto particular. ¿Por qué? Porque, aunque manteneamos el voto particular, ya en el debate llevado a cabo en comisión partimos con cierta barrera, porque enmiendas idénticas a las planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista fueron incorporadas al dictamen y no así las que presentó este grupo.

Por eso quiero aclarar que las enmiendas presentadas y las que se incorporaron al dictamen en relación con el artículo 2 de la ley, relativo al apoyo a las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, en todo caso son de matiz, puesto que en unos casos hacían referencia a situaciones permanentes y, en otros, a situaciones de larga duración. Por lo tanto, quiero dejar claro que este tipo de diferencias son de matiz y no de fondo.

Asimismo, en el artículo 2.6 recogíamos de forma literal el expreso compromiso adquirido con el Cermi. Del mismo modo, la modificación del artículo 19, relativo a prestación económica de asistencia personal, también es una cuestión de matiz puesto que nuestro texto se ajustaba mejor al compromiso adquirido por el Gobierno y por los distintos colectivos, tanto el Cermi como Vida Independiente; y esa fue la razón por la que planteamos ese voto particular.

Mi grupo parlamentario ha concedido especial importancia a la enmienda que hemos presentado a la disposición final primera porque, en definitiva, plantea el calendario de aplicación. Además, la enmienda reconoce la entidad que tiene o que le queremos dar al Consejo Territorial en la aplicación progresiva de la ley. Por lo tanto, cuando estábamos debatiendo los vetos al proyecto de ley y se entendía por parte de algunos grupos parlamentarios que se invadían competencias de las comunidades autónomas, nos hemos dado cuenta de que no existe receptividad en relación con esta enmienda, que propone trasladar al ámbito del Consejo Territorial la aplicación progresiva de la ley y la remite a ese marco de representación.

En las disposiciones finales proponíamos la constitución de los distintos órganos que contempla la ley antes del 1 de enero de 2007. Ese es el espíritu que animó las doce enmiendas que planteó el Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto al voto particular que presentamos para la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados quiero aclarar que votaremos en contra de la modificación que se incorpora en relación al artículo 5 porque entendemos que es consecuencia de la modificación realizada en el artículo 2.

Se ha puesto de manifiesto cierta inquietud en relación a la invasión de competencias, pero mi grupo parlamentario quiere remitir la aplicación progresiva de la ley al Consejo Territorial. Por otra parte, hay dos enmiendas, la que se refiere a la modificación del artículo 14 con el fin de que no se tenga en cuenta el patrimonio a la hora de financiar el sistema de ayuda a la dependencia —y sin duda alguna, al desaparecer el patrimonio, estamos modificando el ámbito de financiación de la propia ley— y la que se refiere al artículo 17, que contempla el pago único, con las que no existe coincidencia de ningún tipo. Pero haciendo abstracción de esas dos cuestiones, conceptos importantes a los que prestamos esta atención, queremos reseñar que, en todo caso, respecto a los demás artículos las diferencias son de matiz, no de contenido ni en cuanto al espíritu que animó a presentar las distintas enmiendas.

Para finalizar, señor presidente, espero que hayan llegado a la Mesa dos enmiendas que hemos firmado todos los grupos parlamentarios. En la número 260, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hemos alcanzado una transaccional, respecto de la que queremos reseñar que se existe un error de redacción, puesto que se ha omitido el primer párrafo de la enmienda, que dice textualmente: «Se modifica el apartado 2 del artículo 145 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 11/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:», y continúa con el acuerdo que hemos alcanzado. Digo esto porque existe un error de transcripción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Soriano.

El señor MARTÍNEZ SORIANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas que ha presentado en esta Cámara y que tras su paso por la ponencia y por la comisión aún siguen vivas.

La verdad es que fue muy tarde y con gran retraso cuando en el mes de abril de este año el Consejo de Ministros aprobó este proyecto de ley. Y lo hizo de una forma totalmente unilateral y sin pasar por la Comisión del Pacto de Toledo. También lo hizo sin contar con los representantes sociales de las personas afectadas.

No obstante, este proyecto, que entonces calificó el señor Caldera, hoy aquí presente, de izquierdas y progresista, realmente fue —perdone que le diga, señor ministro— un bodrio propagandístico. Y así, cuestiones fundamentales, como los derechos que se contemplaban, a quiénes se destinaban, cómo se hacían efectivos y cómo se financiaban de manera definida y clara, suficiente y estable, no aparecían o lo hacían de una forma poco clara.

Sin embargo, el Grupo Popular, en lugar de presentar un veto con texto alternativo, optó por llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. ¿Por qué? Porque consideramos esta ley fundamental para completar el Estado de protección social o de bienestar en España.

Fruto de ese acuerdo, se introdujeron en el Congreso de los Diputados 55 modificaciones en el texto del proyecto, que solo consta —se lo quiero recordar, señorías— de 47 artículos. En dicho trámite, el Grupo Parlamentario Popular presentó 142 enmiendas, todas ellas encaminadas a ofrecer a las personas carentes de autonomía personal un servicio de calidad, de equidad y accesibilidad.

El proyecto de ley llegó a esta Casa manifiestamente mejorado y habiendo sufrido una profunda modificación respecto al inicialmente presentado por el Gobierno. El Grupo Popular, que le dio su apoyo crítico en el Congreso de los Diputados, ha presentado en el Senado 51 enmiendas. Todas ellas van encaminadas a seguir mejorando la protección a las personas mayores y discapacitadas y a sus familias.

Las enmiendas se refieren fundamentalmente a diferentes temas. Un grupo de ellas pretenden desarrollar la atención sociosanitaria, ya que más de un 80 por ciento de las personas dependientes están afectadas por alguna enfermedad y, en consecuencia, requieren la atención conjunta del Sistema Nacional de Salud y del nuevo sistema nacional para la atención de la dependencia. Esto lo recogemos en las enmiendas números 122, 164 y 133.

Otro grupo, entre las que figura la número 137, va destinado a completar y mejorar la protección de las personas con discapacidad intelectual o mental. A tal efecto, se pondrá especial atención a los ámbitos educativo, sanitario, laboral y cultural.

La enmienda número 165 está destinada a la adaptación de la legislación sobre medicamentos y productos sanitarios a las necesidades de atención a las personas dependientes. Es fundamental que se modifique las normas establecidas y que las personas dependientes puedan tener ac-

ceso más fácil del que tienen hoy día a estos medicamentos. Apoyar a las personas dependientes con nuevas tecnologías que contribuyan a una mayor autonomía personal es esencial y, por eso, presentamos la enmienda número 152. Promover la modificación de las leyes de propiedad horizontal y de arrendamientos urbanos para facilitar la accesibilidad a la vivienda e inmuebles, como ustedes saben, también es fundamental, y para ello proponemos la enmienda número 159.

Hemos considerado necesario presentar la enmienda número 156 porque, a los efectos de la evaluación y de la protección, da prioridad a las personas en situación de gran dependencia. Es de sentido común que si la ley va a entrar de forma progresiva afecte, en primer lugar, a los más necesitados y por eso damos prioridad a la gran dependencia.

Solicitamos, a través de la enmienda número 147 la creación de una agencia para la promoción de la calidad en las prestaciones y servicio del nuevo sistema de atención a las personas dependientes, así como un observatorio. Consideramos necesaria la creación de la agencia y del observatorio para, de esta forma, poder coordinar mucho mejor las diferentes administraciones.

Pensamos que la enmienda número 163 era clave, y tan es así que la vamos a retirar porque todos los grupos políticos hemos firmado una transaccional. Pretende que las administraciones públicas realicen campañas informativas durante el período de implantación de la nueva ley. Es clave, puesto que si no se informa a las personas afectadas, a primeros de enero del próximo año se producirá un desastre ante la inquietud de no saber dónde se presentan las solicitudes, etcétera. Insisto en que las campañas informativas son fundamentales y por eso hemos retirado la enmienda para firmar esta transaccional con todos los grupos políticos.

Asimismo consideramos clave y fundamental reforzar el papel de las corporaciones locales, puesto que en el nuevo sistema nacional de dependencia no está recogido explícitamente el papel de las corporaciones locales, que están realizando una labor extraordinaria a la hora de contactar con la ciudadanía, porque realmente es la administración más cercana al ciudadano, y sobre todo al ciudadano dependiente. Por eso, y por la experiencia que en este campo tienen las corporaciones locales, presentamos dos enmiendas, concretamente las números 131 y 134, a fin de reforzar el papel de estas corporaciones locales dentro del nuevo sistema nacional de dependencia.

Y, señorías, nuestro grupo piensa que este sistema nacional debe llamarse nacional porque afecta realmente a todo el territorio español y, además, porque hay otros sistemas de protección social, como es el Sistema Nacional de Salud, que se llama nacional. Por el mismo sentido, pensamos que debe llamarse así, y a tal efecto hemos presentado ocho enmiendas: las números 124, 119, 168, 169, 167, 155, 156 y 157.

Las enmiendas números 121, 138 y 139 hablan del término «biopsicosocial». Señorías, aunque este término no está recogido por la Real Academia Española, ustedes saben que se emplea en todos los ámbitos científicos y profesionales. Además, se utiliza de forma ordinaria por la

Organización Mundial de la Salud. Asimismo, existen precedentes legislativos en toda España que han introducido el término «biopsicosocial». En Castilla y León, en Madrid, en La Rioja, en Galicia, en Navarra, en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha recogido este término tal y como está: «biopsicosocial». Y no se extrañe porque el decreto que hace sólo unos días estableció la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, hecho por el Partido Socialista y por el Gobierno actual, también recoge el término «biopsicosocial». Por lo tanto, no entendemos por qué se niega su introducción. Por eso, seguimos manteniendo estas tres enmiendas.

La enmienda número 162 pretende extender el término concierto a los centros privados que, estando acreditados por la administración autonómica respectiva, presten servicio a personas dependientes siendo abonados total o parcialmente por la Administración. Consideramos que estos centros que hoy día están prestando un servicio y que están acreditados y concertados por la comunidad autónoma deben contemplarse dentro de esta ley. Queremos que las organizaciones del tercer sector formen parte de los órganos consultivos, y si ahora no es así, deben ser introducidas en un plazo de seis meses.

Por último, nos parece muy relevante establecer un límite máximo y mínimo de renta para fijar la participación del beneficiario. Las personas que tengan 2,5 veces de renta personal y el valor del IPREM no deben aportar cantidad alguna. Asimismo, el Gobierno debe prever y debe fijar exactamente, tras escuchar al Consejo Territorial, un tope máximo a efectos de garantizar la universalidad de la prestación.

Señorías, con la presentación de nuestras enmiendas, que mantenemos aún vivas, y con el apoyo, si no en todas en parte de ellas, de los diferentes grupos de esta Cámara, creemos que se va a mejorar la presente ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Disculpen que sea en cierto modo pesada, pero hay una serie de cuestiones que en este último turno de portavoces me gustaría trasladarles a todos ustedes. Antes, cuando he subido a la tribuna a defender el veto, dije que tenía un sentimiento y una sensación de tristeza porque no se ha conseguido lo que este grupo parlamentario hubiera deseado en el trámite de esta ley, esto es, que la ley hubiera sido aprobada por unanimidad y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Eso no va a ser posible en estos momentos, y lo tengo que decir con pena y con sinceridad, las

dos cosas a la vez, debido a la actitud mostrada por el Gobierno respecto de algunos grupos parlamentarios que, según se tercía, resultamos imprescindibles o no.

No ha habido voluntad de acuerdo. Nadie se ha dirigido a nosotros para valorar nuestras enmiendas ni para explicar por qué no se aceptan. Únicamente los dos ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Quesada y el senador Alonso, se han dirigido a nosotros, para trasladarnos propuestas de transacción.

En este sentido, he de decir, tanto al señor ministro como al Grupo Parlamentario Socialista, que este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos entiende que eso no es dialogar, eso no es negociar y, perdonen que se lo diga, eso no es trabajar —y lo digo con toda humildad— por el interés general, que en esta ocasión es responder a las necesidades de las personas en situación de dependencia como consecuencia de su discapacidad, en unos casos para promover su autonomía personal y en otros para prestarles la atención y asistencia que precisan.

Como grupo parlamentario hemos realizado un ejercicio de responsabilidad para intentar que la ley sea la mejor posible y que toda persona en situación de dependencia, independientemente de su edad, origen, causa y tipo de discapacidad, se vea reflejada en la ley como destinataria de la misma.

Seguimos pensando que esta ley es mejorable y vamos a intentar mejorarla en el trámite de esta Cámara, apoyando enmiendas de distintos grupos parlamentarios, incluidas algunas del Grupo Parlamentario Socialista y de otros grupos, porque consideramos que con ellas mejoramos el contenido de la ley.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos están planteadas desde el corazón, pero con las ideas claras y los pies en el suelo. Tratan de recoger y plasmar la realidad de nuestra sociedad y de nuestro entramado institucional con su reparto competencial que no es otro que el que la propia Constitución le otorga, que para algo está, y que de hecho ha servido para dar respuesta a los destinatarios de la ley, puesto que siendo esta necesaria, pensamos, y lo seguiremos pensando hasta el final, que es mejorable.

Por tanto, vamos a apoyar todas aquellas enmiendas, con independencia del grupo parlamentario que las planteen, que mejoren sustancialmente esta ley, al menos en conciencia para esta senadora y para este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚÉS BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

En mi primera intervención he señalado la importancia de esta ley y lo repito ahora. La ley que hoy vamos a aprobar significa un avance importante en el desarrollo del Es-

tado del bienestar. Junto con la Ley contra la violencia de género justifica el trabajo de nuestra comisión en esta legislatura, ya que pretende conseguir una mejora de las condiciones de vida para muchas personas con la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, tal y como indica el título.

Es importante porque se trata del reconocimiento de un derecho nuevo de ciudadanía, un derecho subjetivo y universal que garantiza las atenciones y cuidados de las personas dependientes, ya sea como consecuencia de la edad, por su proceso degenerativo, o como consecuencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual que precisa ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Es el reconocimiento de un derecho que exige una respuesta de las administraciones, y así deben colaborar en un modelo de cooperación interadministrativa donde el Estado, en función de sus competencias, sin lesionar las propias de las comunidades autónomas, pueda crear un sistema de servicios sociales que permita desarrollar un mayor bienestar en todo el territorio del Estado español, sin que exista ninguna diferencia por el lugar de origen o la comunidad autónoma donde se resida.

Es un derecho subjetivo y universal garantizado, ya que deja de tener el carácter graciable, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, como ha sucedido hasta ahora, para ser un compromiso del Gobierno que aportará cada año en los Presupuestos Generales la cantidad necesaria para atender a estas personas en su nivel mínimo y los convenios con las comunidades autónomas para que respondan a sus competencias.

Esta ley pone las bases para el desarrollo de unos servicios sociales de acceso universal que constituyen el cuarto pilar del Estado del bienestar junto con la sanidad, la educación y el sistema de pensiones que se ha venido desarrollando anteriormente y que nos acercan al modelo europeo de bienestar social.

Quiero resaltar también que, junto con la mejora de las condiciones de vida de aproximadamente 1.300.000 personas en situación de dependencia, ayuda también a las familias sobre las que recae casi de manera exclusiva el cuidado de sus familiares, mejora la situación de las mujeres cuidadoras —y digo mujeres cuidadoras porque en un 85 por ciento de las veces son ellas las que atienden a estos familiares— y mejora el entorno donde viven favoreciendo la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Crea una seguridad para todos porque si en un momento de la vida se llegara a la situación de depender de otra persona, queda garantizado el acceso a servicios y prestaciones que puedan ayudar en esta situación sin que sea un impedimento su condición económica ya que nadie va a quedar sin atención por carecer de recursos económicos. Los beneficiarios de estas ayudas participarán en la financiación de los servicios en función de su renta de forma equilibrada y justa.

Para el desarrollo de esta ley ha habido un debate social importante, desde mi punto de vista, primero, con la redacción del libro blanco de la dependencia, donde por parte del Gobierno se intentó conocer la situación real, las de-

mandas y los recursos existentes para la atención de las personas mayores y personas con discapacidad, así como para los enfermos mentales, cuya situación ha sido muchas veces olvidada. Ha habido también debate por parte del Gobierno para llegar a un acuerdo con sindicatos y organizaciones empresariales que ha favorecido la creación del sistema de dependencia con el reconocimiento del derecho al acceso de los servicios y prestaciones que garantice la atención de las personas dependientes.

Muchas han sido también las organizaciones y asociaciones que han participado en este diálogo haciendo llegar sus opiniones, sus propuestas o sus inquietudes, que deseábamos se contemplaran también en el desarrollo reglamentario de la ley a través de sus representantes.

Finalmente, todos los grupos parlamentarios, primero en el Congreso y ahora en el Senado, han aportado enmiendas que mejoran el texto de la ley. Todos hemos coincidido en la importancia de esta ley y ha habido una voluntad de llegar a un acuerdo. Esta es una de las leyes que marcan un antes y un después, y nadie puede quedarse al margen. Desde luego, mi grupo parlamentario votará a favor de este proyecto de ley deseando que sea aprobado por la mayoría de esta Cámara, si no es de una forma unánime, reconocida la importancia de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Quesada.

La señora QUESADA BRAVO: Gracias, señor presidente.

Quiero saludar a quienes nos acompañan desde la tribuna. Bienvenidos a su Casa.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista valora positivamente esta ley que vendrá a configurar el sistema de autonomía y atención a la dependencia como cuarto pilar del Estado del bienestar. Una ley que reconocerá un nuevo derecho de ciudadanía universal, subjetivo y exigible tanto administrativa como judicialmente. También valora la oportunidad y el momento para presentarla porque no es para ponernos ninguna medalla, como se ha aludido o insinuado anteriormente, sino porque iba tocando y porque era de justicia social.

Se trata de una ley inspirada en los principios de universalidad, una ley con la que tratamos de dar respuesta a la creciente necesidad de nuevos mecanismos que dan cobertura a situaciones de dependencia cuyas dificultades se ven incrementadas no solo por razones demográficas, como el envejecimiento, sino también por otras de carácter sociológico, como los cambios en el modelo de familia o la incorporación de la mujer al mercado laboral. Hablamos de un proyecto de ley que desea ser sinónimo de igualdad, de solidaridad, de progreso y de justicia social; una ley que debiera ser el logro de todos y que nadie se quedara fuera de ella. Hemos trabajado todos para dar forma a este nuevo sistema; un sistema que será evaluado para corregir posibles errores y desajustes que no se apreciarán hasta que se ponga en marcha.

Señorías, los ciudadanos no entenderán que una norma de esta envergadura, que dará respuesta a los problemas que desde hace años vienen planteando algunos colectivos, no logre el apoyo de todos. No nos corresponde a nosotros decidir si es constitucional, sino al Tribunal Constitucional. Mientras tanto, pongamos la ley en marcha y empecemos a dar respuestas.

Hablamos de un derecho inimaginable hace unos años, incluso en nuestra Constitución, en la que solo se menciona expresamente a dos colectivos: disminuidos y tercera edad, concepto hoy en desuso, afortunadamente. Nuestra Constitución no reconocía ningún derecho subjetivo que estos colectivos pudieran reclamar, y hoy queremos darles una respuesta. Este nuevo derecho se veía tan lejano en la Constitución, que parecía casi utópico. Si tuviera que poner una imagen gráfica, diría que en aquel momento estábamos en el sótano que daba acceso a la escalera del Estado del bienestar. Este nuevo derecho es, pues, fruto del progreso de nuestro país, porque también tenemos que recordar de dónde veníamos.

El proyecto de ley establece las condiciones básicas y el sistema de colaboración entre las administraciones públicas implicadas, y se inspira en un principio que los socialistas tenemos muy claro: lealtad institucional. Este principio es muy importante para hacer compatibles los derechos constitucionales de igualdad y autonomía. La ley es una verdadera forma de hacer política de familia. Es un proyecto para la igualdad, y representará un cambio muy positivo para las mujeres que han tenido que atender hasta ahora a sus familiares dependientes, renunciando muchas veces a su propia vida. Ellos merecen el esfuerzo, y también nosotros: nadie puede garantizarnos que no suframos un accidente que nos impida desarrollar nuestra vida con normalidad y autonomía.

El esfuerzo económico merece también la pena, por el beneficio económico que la aplicación de la ley representará para el país. Se crearán más de 300.000 empleos. El gasto es productivo y generará empleo y riqueza. Como ha dicho mi compañero, el senador Alonso, estamos debatiendo la iniciativa de mayor esfuerzo inversor de todas las administraciones públicas durante los últimos años, equiparable solo a la implantación de los sistemas educativo y sanitario en los años ochenta; por cierto, les recuerdo, señorías, que los implantaron gobiernos socialistas.

No creo que ninguno de ustedes, señorías, estén en contra de la ley ni en contra de los colectivos a los que va dirigida, pero el movimiento se demuestra andando. Equidad no es mirar solo la renta y no mirar el patrimonio. Ya saben ustedes que hay personas con rentas parecidas, pero no iguales patrimonios. Por nuestra parte, dotamos el reconocimiento con la financiación correspondiente; y no como en otras ocasiones, en que se aprobaban leyes sin memoria económica y eran las comunidades autónomas las que tenían que financiarlas. Esta ley tiene su financiación. Podremos encontrarla suficiente o insuficiente, pero incorpora una memoria económica y se hablará de la ley todos los años en el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado.

¿Se podría haber hecho otra ley, en otro momento? ¡Claro! Pero no fue así; no se hizo. Este Gobierno la presenta ahora y trata de consensuarla con una gran mayoría, para aplicarla en 2007. Los grupos han tenido ocasión de mejorarla y enmendarla; nosotros no tuvimos la oportunidad de enmendar una ley que el Gobierno anterior no presentó: esa sí que fue un bodrio. Pensamos en varios millones de hombres y mujeres que esperan una respuesta a sus problemas y que lleguemos a un acuerdo. La ley salda una deuda histórica de un Estado que no ha ido avanzando al mismo ritmo para todos. Salda una deuda con las personas que durante años han sido usuarios de nuestros servicios sociales; servicios que eran y siguen siendo asistenciales. Deseamos pasar de la caridad a la calidad y de lo graciable al derecho. Se ha trabajado mucho para llegar a este momento. Podremos considerar que la ley es buena o mala, pero es relativo, como el tiempo. Lo peor es no tener nada, no haber hecho nada. Con esta ley no estamos limitando nada: estamos colocando las bases de unas prestaciones básicas para todo el Estado. A nadie tiene que molestarle que todos los ciudadanos tengan unas prestaciones básicas, ya sean vascos, catalanes, andaluces o canarios.

En este punto hay que recordar la aportación de los grupos políticos tratando de mejorar la situación del tercer sector. Hay que mencionar también a las corporaciones locales, que han sido grandes protagonistas: han estado en primera línea, dando la cara; en contacto permanente con el ciudadano y dando respuesta a sus problemas. Tampoco podemos olvidarnos de los trabajadores sociales que han hecho posible el desarrollo de los servicios y las prestaciones que se daban. Porque, sí, señorías, se ha hecho bastante en todas las comunidades autónomas, pero no es suficiente, y nos lo están diciendo los propios colectivos.

Voy terminando, señor presidente.

Me gustaría dedicar unas palabras y nuestro reconocimiento a la mujer cuidadora, y digo mujer porque más del 85 por ciento, es decir, la inmensa mayoría son mujeres —no es que no haya hombres—. Son esas mujeres que han dedicado su vida a cuidar a otros a veces descuidándose ellas y renunciando a vivir su propia vida como hubiesen querido y no como han tenido que vivirla. Me gustaría pedirles disculpas a todas esas mujeres porque sabemos que con esta ley habremos llegado demasiado tarde, y felicitar a todas aquellas que a partir de ahora podremos beneficiarnos de la misma. Es una ley que se ha enriquecido con las aportaciones de los distintos grupos políticos. Es una apuesta valiente y progresista del Gobierno socialista. Y, desde luego, subir a esta tribuna representando al Grupo Parlamentario Socialista, para mí ha sido hoy un honor.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, finalizo este turno de portavoces agradeciendo el apoyo a nuestras enmiendas a los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y Grupo Parlamentario Mixto. Y también agradecemos al senador Urrutia su apoyo a algunas de nuestras enmiendas, así como el de otros integrantes del Grupo Parlamentario Mixto y también del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas que ya habían sido incorporadas en comisión.

Anunciamos nuestro apoyo a las enmiendas números 178, 217 y 239 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y a las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 49, 60 y 62.

En este turno queremos trasladar nuestro apoyo a las enmiendas transaccionales que hemos firmado diferentes grupos parlamentarios. Una de ellas tiene como base la enmienda número 260 del Grupo Parlamentario Socialista y se refiere a las pensiones no contributivas. Nosotros hemos propuesto la siguiente adición final: salvo lo dispuesto en el artículo 147.

Apoyamos la enmienda transaccional firmada por todos los grupos que tiene como base una enmienda que ya ha explicado mi compañero de grupo y que va dirigida a la realización por todas las administraciones públicas de campañas informativas en relación con los plazos y para que sepan los ciudadanos que pueden beneficiarse de estas ayudas, de estas prestaciones y de cómo van a ser esos plazos.

Y hay otra enmienda transaccional que se incorporó en el trámite de ponencia. Si aceptamos esa enmienda transaccional sobre la participación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra en las dotaciones presupuestarias, creemos que no se altera la voluntad que se expresa en la enmienda recogida en el dictamen de la comisión. Esperemos que en su tramitación en el Congreso de los Diputados también sea apoyada.

Nos hablaban el senador Alonso y la senadora del Grupo Parlamentario Socialista de diálogo y de consenso. El diálogo y el consenso se lo ofreció en 2005 nuestro presidente del partido, el señor Rajoy, cuando propuso un pacto de Estado por la dependencia, pero ustedes lo rechazaron porque querían una ley de izquierdas. Y, como dije anteriormente, al final tienen ustedes que pedirle el voto al Partido Popular.

Y lo que sí está claro es que la ley que hubiera hecho el Partido Popular no habría sido un bodrio, como usted dice. La ley que hubiera hecho el Partido Popular sin lugar a dudas habría sido una ley muchísimo mejor, una ley que en su redacción inicial no habría dejado fuera a las comunidades autónomas como lo ha hecho esta en su introducción al consejo territorial y a las corporaciones locales. Tenga usted eso en cuenta, señoría.

Por otro lado, ustedes han mandado un proyecto que llega tarde, porque aunque el presidente del Gobierno anunció que iba a enviarnos un proyecto de ley de dependencia, aquí todavía no lo hemos visto. El señor Zapatero dijo a bombo y platillo que el año 2005 era el año de la dependencia, pero ese proyecto lo estamos viendo ahora. Ese

proyecto se pondrá en vigor casi dos años después. Pues con el Partido Popular tendríamos aquí ya la ley.

Nos hablan también de la financiación. Me parece estúpida la memoria económica del proyecto de ley, pero aquí hay lo que hay, como ha dicho el senador Urrutia. Su compromiso en materia de financiación son 400 millones de euros para el año 2007. Pero eso no es lo que nos habían dicho, no son esos mil millones de euros que iban a incluir en presupuestos para poner en marcha esta ley de dependencia. Ese es su compromiso y el del señor Caldera, a quien parece no interesa esta ley porque entra y sale del hemicycle —ahora no está—, y es el compromiso del señor Zapatero con la ley de dependencia. (*Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros no entendemos que el señor Caldera que, como he dicho, ahora no está... (*Varios señores senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Está aquí!.*) ¡Ah, sí! Está ahí de espaldas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Como digo, el señor Caldera, que está de espaldas, ha anunciado a bombo y platillo en todos los medios de comunicación que la ley entraría en vigor el día 1 de enero, algo que nos parece muy bien, pues es lo que quiere el Partido Popular y aquí tiene nuestro compromiso de hacer todo lo posible para que así sea, pero no entendemos por qué tanta prisa para unas cosas y tan poca para otras. Me refiero a esa enmienda, que nosotros no vamos a aceptar, referida a que el consejo territorial y el comité consultivo se constituyan antes del día 1 de enero de 2007.

Si la ley entra en vigor el primer día del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será este mes de diciembre, se entiende que entrará en vigor el 1 de enero, y si ustedes tienen tantas ganas de trabajar, si tienen tanta voluntad política de que esta ley entre en vigor ese 1 de enero, constituya el comité consultivo el 2 de enero, constituya el consejo territorial el 2 de enero y haga el desarrollo reglamentario que hace falta para poner en práctica esta ley también el 2 de enero.

Sinceramente que no entendemos la postura del Grupo Parlamentario Socialista respecto de algunas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. No entendemos que den ustedes la espalda a la atención socio-sanitaria en esta materia, que den la espalda sabiendo, porque disponen de datos, que hay más de un 80 por ciento de las personas afectadas por alguna enfermedad que, en consecuencia, requieren de la atención del Sistema Nacional de Salud y del sistema nacional de la dependencia, y les pedimos ese compromiso respecto de la atención sanitaria que no está recogido en esta ley.

Señorías, pensando en las personas dependientes, pensando en sus familias vale la pena llegar a acuerdos como a los que hoy hemos llegado con diferentes grupos parlamentarios, grupos con los que en otras materias podemos tener diferencias, pero no respecto a este tema. Son acuer-

dos a los que hemos llegado en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara y con los que daremos mejor respuesta que su Gobierno a esos casi tres millones de personas dependientes.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Caldera Sánchez-Capitán, pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, estoy convencido de que, como han dicho todos ustedes, hoy va a ser un día para la memoria social de este país, como también lo fue el 5 de octubre, en que el Congreso de los Diputados aprobó este texto que luego envió a sus señorías.

He de reconocer que me siento especialmente orgulloso de formar parte —y creo que ustedes también— de una generación que ha hecho realidad algo que hasta hace poco tiempo podía verse como una utopía: disponer de un nuevo derecho para todos los españoles, el derecho a la atención a las personas que no pueden valerse por sí mismos, a las personas dependientes. Millones de ciudadanos de nuestro país a quienes la edad, la enfermedad y en ocasiones la crueldad del destino les impide valerse por sí mismos para realizar los actos más básicos de la vida diaria, tendrán reconocido un derecho subjetivo, universal, perfecto y completo a ser atendidos por los poderes públicos. Millones de familias que durante años han soportado en silencio y sin recibir apenas ayuda, el coste personal y económico que supone el cuidado de familiares dependientes, contarán con el amparo de las instituciones públicas para la atención de sus seres más queridos, y millones de mujeres que hoy ven condicionada su vida y su actividad profesional por no tener más opción que asumir —eso sí, con mucho cariño— la asistencia a las personas dependientes, tendrán la oportunidad de conducir ambas, su vida personal y su vida profesional, así como también la atención a sus seres queridos con entera libertad, y todo esto, señorías —créanme, lo digo con total sinceridad—, lo hemos hecho entre todos, y quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios del Senado sus aportaciones. La ley de la dependencia es el fruto del mayor esfuerzo de solidaridad, humanidad y compromiso social que ha hecho la sociedad española en la última década. Toda la sociedad ha ido poniendo uno tras otro los peldaños para alcanzar esta meta: los sindicatos y los empresarios, con el acuerdo que sirvió de base para elaborar este proyecto de ley y a los cuales les debemos las piezas claves del sistema; las organizaciones más representativas de las personas mayores y de las personas con discapacidad, que con paciencia y tesón nos han hecho ver la realidad a la que las personas dependientes, los que no pueden valerse por sí mismos, se enfrentan cada día; las comunidades autónomas y los ayuntamientos, verdaderos artífices de la provisión de servicios sociales a la ciudadanía y cuya

experiencia en este campo, absolutamente valiosa, ha sido referente continuo para la solución de cuantos problemas se iban presentando en el camino de esta ley, y todos ustedes, señorías, en el Congreso y en el Senado, todos los grupos políticos de esta Cámara sin excepción, a los que en nombre del Gobierno —y me atrevo a decir que de toda la sociedad española— quiero agradecer su dedicación, su trabajo y su responsabilidad y que hayan hecho el esfuerzo de superar diferencias de criterio absolutamente legítimas para construir sobre la base del consenso la mejor ley de entre todas las posibles.

El Gobierno impulsó el proyecto de ley, nos cabe la satisfacción de haber dado el primer paso para proteger a todas estas personas, pero no podemos apropiarnos del sueño que hoy vemos cumplido porque es de todos nosotros, resultado del esfuerzo común y compartido por toda la sociedad española. Y a su paso por este Senado, señorías, el proyecto de ley ha visto reforzadas sus señas de identidad, el reconocimiento primero de todo de un derecho de todos los ciudadanos, cualquiera que sea el lugar donde vivan, cualquiera que fuere su condición económica o social, a ser atendidos con el máximo nivel de esmero y calidad si se hallan en situación de dependencia; derecho que será exigible ante las administraciones públicas si no queda satisfecho. Tal es sin ninguna duda el gran avance social que supone esta ley: haber convertido en un derecho el cuidado y la atención de las personas dependientes, algo que, como saben sus señorías, antes se hacía en la esfera privada o tenía un carácter puramente asistencial. (*Rumores.*)

En segundo lugar, la garantía de un mínimo estándar de igualdad en los derechos de protección de la dependencia de todos los ciudadanos de nuestro país, de todos, sin que ello suponga en modo alguno una pérdida de las competencias que legítimamente poseen el Estado y las comunidades Autónomas en materia de igualdad y servicios sociales.

El respeto escrupuloso del marco competencial definido...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Caldera Sánchez-Capitán): Terminó ya, señor presidente.

Como decía, el respeto escrupuloso del marco competencial, definido por nuestra Constitución y los estatutos de autonomía de las diferentes comunidades autónomas y los lazos de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas, que son en verdad el elemento básico y central sobre el que se articula todo el proyecto de ley.

Por último, el compromiso firme e indeleble del Gobierno de financiar el sistema para la autonomía y atención a la dependencia de manera estable, suficiente y sostenida en el tiempo.

Además, señorías, a su paso por esta Cámara el proyecto de ley ha mejorado sustancialmente el tratamiento de aspectos que hacen más extensiva y profunda la protección

de las personas en situación de dependencia. Ustedes, señorías, han hecho visibles las necesidades de atención y cuidado especial que requieren todas las personas con discapacidad intelectual. Han dado un impulso decisivo a las medidas que promueven la autonomía y la inclusión social de todas las personas en situación de dependencia y han incluido a las familias como sujeto también en este ámbito de protección social.

Han completado, así, las dos finalidades primeras y esenciales que tiene esta ley: atender a las personas en situación de dependencia, también a sus familias y, desde luego y al mismo nivel, favorecer al máximo la vida independiente y en igualdad de condiciones de todas ellas.

Por ello, señorías —y sé que ustedes son partícipes de lo que creo que debe ser un momento emotivo para todos—, en nombre del Gobierno y de los españoles, les agradezco su generosidad y me congratulo de estos logros sin precedentes que acabamos de conseguir.

Muchas gracias. (*Aplausos.—La señora Loroño Ormaechea pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señor presidente.

Intervengo solamente para anunciar la retirada de las enmiendas números 53, 64, 89 y 90 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de este proyecto de ley.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Urrutia. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

Enmiendas números 5, 7, 12, 13, 15 y 17 del senador Urrutia.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, siete; en contra, 227; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del senador Urrutia de la número 1 a la 4, la número 6, de la 8 a la 11 y las números 14, 16 y 18.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, dos; en contra, 228; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 19 del senador Mur, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 121; en contra, 119; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas números 20 y 23 del senador Mur.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 115; en contra, 120; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 21 y 22 del senador Mur.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, dos; en contra, 227; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 26 del senador Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 117; en contra, 119; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 37 del senador Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, ocho; en contra, 233; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 33, 35, 36 y 43 del senador Cuenca Cañizares.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 118; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 39, 40 y 41, del senador Cuenca Cañizares.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 110; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, correspondería someter a votación las enmiendas números 31, 32, 34, 38 y 42 del senador Cuenca Cañizares. (*El señor Macias i Arau pide la palabra.*)

Tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Pedimos votación separada de las números 31 y 32.
El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas números 31 y 32, del senador Cuenca Cañizares.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 116; en contra, 119; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Someteremos a votación las enmiendas números 34, 38 y 42, del senador Cuenca Cañizares.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 109; en contra, 125; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la enmienda número 171.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 13; en contra, 227; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Someteremos a votación la enmienda número 173.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 122; en contra, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Someteremos a votación las enmiendas números 178, 217 y 231, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 127; en contra, 108; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
A continuación, votamos las enmiendas números 174, 175, 176, 177, 179, 182, 183, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 196 a 207, 209 a 213, 219, 220, 223 a 230, 233, 238 a 242, 244, 247 y 248, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 13; en contra, 226; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, seis; en contra, 228; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, sometemos a votación las números 49, 60 y 62

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 132; en contra, 109; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la número 50 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 124; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 13; en contra, 227; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos, a continuación, a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. Votamos, en primer lugar, la número 116.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 116; en contra, 119; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Correspondería someter a votación las enmiendas números 115 y 117. *(El señor Macias i Arau pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente. Pedimos votación separada de dichas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos la enmienda número 115 de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 122; en contra, 120; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 117 de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 117; en contra, 125; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos, en primer lugar, las números 250, 252 y 258.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 114; en contra, 121; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 255, 256 y 257, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 114; en contra, 127; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 117; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda de Convergència i Unió número 208.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 108; en contra, 128; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 170, 195, 231, 234 y 235.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 108; en contra, 127; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 51, 55, 57, 78, 85, 105, 106 y 108.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 107; en contra, 135; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 140, 141, 142 y 144.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 108; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 125, 127, 135 y 148.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 109; en contra, 127; abstenciones, siete

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta del Grupo Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 160.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 116; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 128, 130, 136, 151 y 161.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 107; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar la número 122.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 136; en contra, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 129, 138, 139 y 163.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 126; en contra, 115; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Corresponde someter a votación las enmiendas números 164 y 165, del Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Macias i Arau pide la palabra.*)

Tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Pedimos votación separada de ambas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 164 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 130; en contra, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 165 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 136; en contra, 107.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las números 131, 159 y 166 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 121; en contra, 109; abstenciones, trece.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos las enmiendas 126 y 154 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 121; en contra, 115; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 121; en contra, 122.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos las propuestas de modificación del dictamen con los números de registro 74801 y 74802 firmadas por todos los grupos parlamentarios. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobadas.

A continuación, votamos la propuesta de modificación presentada sobre la enmienda 100 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos con número registro 74.803, que no ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 137; en contra, 106.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, vamos a votar el dictamen. (*El señor Curiel Alonso pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor CURIEL ALONSO: Sí, señor presidente.

Pedimos también votación separada de la enmienda 25 del Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto, referida al artículo 2.2. (*El señor Macias i Arau pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Si quieren les explico cómo vamos a votar y, seguramente, acertaremos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*)

Tiene la palabra, senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario pide votación separada de los artículos 2, 13, 17, 27, 34, 35 y 40; asimismo, de las disposiciones adicionales segunda, tercera, quinta, sexta, octava, novena, décima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y nueva, así como de la disposición transitoria segunda. Finalmente, también de las disposiciones fina-

les tercera, sexta, octava y novena. (*Risas.—Aplausos.—La señora Loroño Ormaechea pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias.

Dado que no ha habido un pequeño receso para organizar la votación del dictamen, he de pedir la votación separada de los artículos 2, 3, 4.2 e), 5. a), 8.2 c), 15.1, 17, 23 bis nuevo, 24.1, 25.1, 19, 33.2, 26.1 y 27.4 asimismo, de la disposición final segunda modificada por la transaccional que acabamos de votar, de la disposición adicional sexta, de la disposición adicional nueva sobre reforma de la regulación de las PNC de la Seguridad Social y la disposición adicional nueva transaccionada. (*Varios señores senadores: ¡Bien!.—Risas.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a suspender la votación porque nadie sabe lo que vamos a votar. (*Risas.—Pausa.*)

Señorías, reunida la Junta de Portavoces para ordenar la votación, vamos a proceder a la de lo que aún nos quedaba, que es el resto del dictamen en lo no modificado en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 226; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.